

AÑO 2017

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE BARCELONA

Memoria Anual







El Colegio

Alcance territorial. Delegaciones

Censo colegial

Organización

Junta de Gobierno (a partir del 13 de julio de 2017)

Estructura interna

Intervención en la actividad legislativa

Intervención en el ámbito internacional

Fundación Degà Ignasi de Gispert y Academia de Jurisprudencia y Legislación de Cataluña





El Colegio de la Abogacía de Barcelona

El Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (en adelante, ICAB) se fundó el año 1833 y disfruta, hoy día, de su carácter profesional reconocido como Corporación de Derecho Público, lo que supone que responde tanto a funciones públicas como a aquellas que son de tipo privado y fundamentadas en su base asociativa.

Como establecen sus estatutos, declarados adecuados a la legalidad y publicados en el Diario Oficial de la Generalitat el 17 de abril de 2015, el ICAB tiene como finalidad esencial velar para que la actuación profesional de los abogados y abogadas dé respuesta a los intereses y necesidades de la sociedad actual, así como garantizar la buena práctica y el cumplimiento de sus obligaciones deontológicas. También tiene como finalidad representar, ordenar y defender la profesión y los derechos y los intereses de las personas colegiadas, así como también promover las actividades y prestar los servicios que beneficien a los miembros y a la función social que tienen encomendada.



Desde el Área de Funciones Públicas se llevan a cabo las acciones correspondientes al Control Deontológico, la Emisión de Dictámenes ante los procedimientos de tasación de costas, la organización y gestión de los servicios de Justicia Gratuita y el registro de los colegiados y las colegiadas, así como la adscripción a los diferentes Registros Públicos (Administradores Concursales, Mediadores, Contadores partidores, etc.).

También es desde esta área desde donde se cumplen las funciones de representación de la institución ante los organismos y las instituciones. Además, se realiza una importante función social interna con el financiamiento de la Fundación Degà Ignasi de Gispert, que tiene como objetivo prestar ayudas a aquellos colegiados o a sus familiares directos que se hallen en situaciones de privación grave.

En cuanto a las funciones de carácter privado, el Colegio presta una serie de servicios fundamentalmente focalizados

en aquellos que tienen un sentido en el ejercicio profesional. Internamente, se organiza en dos grandes áreas: aquellos servicios que tienen como objetivo la mejora de la capacitación profesional y aquellos otros que ofrecen soluciones diversas de infraestructura, logística o servicios en general. Destaca, sobretodo, el área de Formación y Documentación.

Respecto al resto de servicios que se engloban bajo la denominación Soluciones Profesionales se encuentran productos tan variados como la Póliza de Responsabilidad Civil Profesional, el Servicio de Ocupación y Orientación Profesional (Bolsa de Trabajo), descuentos y promociones del Club ICAB, etc.

Por último, está el ámbito de la participación colegial a través de comisiones de personas colegiadas y que vienen a cubrir aquellas necesidades que van más allá de la actuación jurídica. Todos estos servicios y actividades tienen como objetivo principal satisfacer las necesida-

des y expectativas de los abogados que, mediante este apoyo, pueden desarrollar su profesión con plenas garantías ante el conjunto de la ciudadanía.

ALCANCE TERRITORIAL. DELEGACIONES

El ICAB cuenta con 11 delegaciones repartidas por los distintos partidos judiciales situados dentro del ámbito territorial del Colegio, que es provincial.

Las delegaciones del Colegio de la Abogacía de Barcelona están situadas en Arenys de Mar, Badalona, L'Hospitalet de Llobregat, Igualada, Berga, Gavà, El Prat de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat, Vilafranca del Penedès y Vilanova i La Geltrú.

Para los próximos años de mandato, el ICAB ha diseñado un Plan de Acción específico para las Delegaciones del ICAB que se ha empezado a ejecutar a partir del mes de septiembre de 2017.



16.994
EJERCIENTES

17.835
NO EJERCIENTES

24.779
COLEGIADOS

12.889
HOMBRES

11.890
MUJERES

Además de trabajar para que las delegaciones, representadas por un delegado/a y subdelegado/a, dispongan de los mismos servicios que se ofrecen a los colegiados/as que se dirijan a la sede de la calle Mallorca, 283 de Barcelona, el plan de acción específico en ejecución desde el segundo semestre de 2017 pivota sobre tres ejes esenciales:

- Visitas y encuentros institucionales entre los miembros de la Junta del Gobierno y los delegados/as, en la sede de las propias Delegaciones y con la finalidad de reforzar la función institucional de los mismos con las autoridades locales de sus partidos judiciales. El último trimestre de 2017 se han formalizado Encuentros en Igualada, Berga y Vilafranca.
- Facilitar a los compañeros/as de las Delegaciones la misma oferta formativa que se ofrece a los compañeros/as en la sede oficial de la calle Mallorca: cápsulas formativas, videostreaming y jornadas presenciales.
- Proveer a los compañeros/as de las Delegaciones la información y actuali-

zación de toda la actividad legislativa mediante comunicación directa y permanente con la Comisión de Normativa del ICAB.

CENSO COLEGIAL (MÁS COLEGIADOS EN TOTAL, PERO MÁS NUEVAS INCORPORACIONES DE COLEGIADAS)

El colegio cumple como una de sus funciones esenciales la del registro de todos aquellos que, pretendiendo ejercer como abogados/as, deben colegiarse de acuerdo con la normativa legal o de aquellos que, pese a que no pretenden ejercer, sí que quieren constar como personas colegiadas en la medida de que disfrutan de todas las condiciones que les permitiría ejercer.

Durante 2017, el número de nuevas colegiaciones ha sido de 611, manteniendo una línea regular desde 2014.

Del total de nuevas colegiaciones: un 81% lo han sido por la situación del ejerciente, y el 19% restante han sido colegiados como no ejercientes.

En este sentido, el censo colegial ha cerrado el 31 de diciembre de 2017 con 24.779 colegiados, de los cuales 16.944 son profesionales en ejercicio y 7.835 lo son como no ejercientes.

Respecto a los colegiados en ejercicio, el 54,5% son hombres y el 45,5% son mujeres. Esta distribución no es igual si se contemplan los datos de las nuevas incorporaciones al Colegio, ya que entre los compañeros y compañeras que se han colegiado en el ICAB en situación de ejercicio, el 51,9% son mujeres, respecto al 48,1% de hombres.

Respeto a los datos de cierre del año 2016, el censo actual presenta un crecimiento del 2,5% general, porcentaje que presenta un incremento del 3,3% si se valoran únicamente los nuevos colegiados en situación de ejercicio de la abogacía.

D'altra part, a 31 de desembre de 2017, les persones associades a l'ICAB i contemplades a l'art. 4.3 dels Estatuts Col·legials són 558.



611 NUEVAS COLEGIACIONES

2017	Hombres	Mujeres	
Ejercientes	238	257	495
No ejercientes	51	65	116
Total	289	322	611

CENSO COLEGIACIONES 2017

2017	Hombres	Mujeres	
Ejercientes	9.229	7.715	16.944
No ejercientes	3.660	4.175	7.835
Total	12.889	11.890	24.779

CENSO COLEGIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Período/año	2007-2017
Sociedades profesionales de alta	Núm.
Sociedades cooperativas	1
Sociedades anónimas profesionales	11
Sociedades limitadas profesionales	856
Sociedades civiles profesionales	262
Sociedades colectivas	2
TOTAL	1061
Sociedades profesionales para socios	
Menos de 5 socios	998
Entre 5 y 10 socios	115
Más de 10 socios	19

DETALLE DE LOS DIFERENTES REGISTROS
COLEGALES, PARA EL PERÍODO 2007-2017.

Las Sociedades Profesionales vienen reguladas en la Ley 2/2007 de 15 de marzo, estableciéndose en el artículo 8.4 la obligación de registrarse igualmente en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de su incorporación en el mismo, y que éste pueda ejercer sobre aquella las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados.

En cuanto a la tipología de Sociedad Profesional registrada en el ICAB, es mayoritaria la sociedad integrada por menos de 5 socios, modelo que representa el 88,1% de la totalidad de las Sociedades Profesionales inscritas en el Colegio.

Las formadas por más de 10 socios suponen únicamente el 1,6% de la totalidad.

ORGANIZACIÓN

El máximo órgano decisorio del ICAB es la Asamblea General, tal y como establecen los Estatutos inscritos en el Registro de Colegios de Abogados de la Generalitat de Catalunya el 10 de abril de 2015.

La junta de Gobierno es el órgano de dirección, seguimiento e impulso de la acción de gobierno, administración y gestión del Colegio. Se escoge entre todos los colegiados ejercientes del ICAB por un mandato de cuatro años.

JUNTA DE GOBIERNO

Hasta el 13 de julio de 2017, la Junta de Gobierno del Colegio ha estado



formada por el decano, J. Oriol Rusca; la vicedecana, Rosa M. Barberà; el secretario, Rafael Espino; el tesorero, Josep Capdevila; la auditora de cuentas, Carme Adell; la bibliotecaria, Elena Moreno, y los diputados y diputadas Mercè Claramunt, Josep Guiu, Julia Herrero, Josep Llàcer, Jorge Navarro, Esther Palmés, Eva Pous, Gemma Solanas, Jani Trias y Blanca de Olivar.

La Junta elegida en las elecciones celebradas el 28 de junio de 2017 ha tomado posesión el 13 de julio y está formada por la decana, Ma. Eugènia Gay; el vicedecano, Jordi Pina; el secretario, Jesús M. Sánchez; el tesorero, Josep Maria Balcells; la auditora de cuentas, Yvonne Pavía; el bibliotecario, Joaquim de Miquel y los diputados y diputadas Olga Arderiu, Carlos Echávarri, Susana Ferrer, Núria Flaquer, Alejandro

Fuentes-Lojo, Emma Gumbert, Frederic Munné, Rodolfo Antonio Tesone, Carmen Valenzuela y Cristina Vallejo.

La Junta de Gobierno distribuye sus responsabilidades para un mejor control de toda la estructura colegial y una mejor relación con las diferentes comisiones de personas colegiadas. En este momento las responsabilidades asignadas son las siguientes:

La Junta de Gobierno

desde el 13 de julio de 2017



MA. EUGÈNIA GAY ROSELL
DECANA



JORDI PINA MASSACHS
VICEDECANO



JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO



JOSEP M. BALCELLS CABANAS
TESORERO



YVONNE PAVÍA LALAUZE
AUDITORA DE CUENTAS



JOAQUIM DE MIQUEL SAGNIER



FREDERIC MUNNÉ CATARINA



OLGA ARDERIU RIPOLL



CRISTINA VALLEJO ROS



NÚRIA FLAQUER MOLINAS



CARLOS ECHÁVARRI PANIAGUA



SUSANA FERRER DELGADILLO

**EMMA GUMBERT JORDAN****RODOLFO ANTONIO
TESONE MENDIZÁBAL****M. CARMEN VALENZUELA HIDALGO****ALEJANDRO FUENTES-LOJO RIUS****MA. EUGÈNIA GAY ROSELL**

Decana, Asesoría Jurídica, Centro de Mediación del ICAB (CEMICAB), Comisión de Abogados Mediadores, Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%), Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión de Relaciones Internacionales, Comunicación y Marketing, Departamento Internacional, Fundación Degà Ignasi de Gispert, Fundación Ferrer Eguizábal, Fundación Instituto de Investigación Aplicada de la Abogacía, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

JORDI PINA MASSACHS

Vicedecano, Asesoría Jurídica, Comisión del Servicio de Defensa de Oficio, Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comunicación y Marketing, Delegaciones, Mediación entre compañeros/as, Revista «Món Jurídic», Fundación Degà Ignasi de Gispert, Fundación Instituto de Investigación Aplicada de la Abogacía, Fundación Sant Raimon de Penyafort

JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA

Secretario, Área de Colegiados no ejercientes, Comisión de Normativa, Delegaciones, Sección de Derecho del Consumo, Fundación Degà Ignasi de Gispert.

JOSEP M. BALCELLS CABANAS

Tesorero, Comisión de Abogados de Empresa, Fundación Degà Ignasi de Gispert, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

YVONNE PAVÍA LALAUZE

Auditora de cuentas, Área de formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Abogados de Empresa, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ).

JOAQUIM DE MIQUEL SAGNIER

Bibliotecario, Comisión de Deontología Profesional, Comisión de los Derechos de la Gente Mayor, Comisión de Intrusismo Profesional, Comisión de la Memoria Histórica, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsum)

FREDERIC MUNNÉ CATARINA

Comisión de Abogados Seniors, Comisión de Arbitraje, Comisión de Honorarios, Comisión de Justicia Penal Internacional, Comisión de Perspectivas Socioprofesionales, Oficina de Atención al Ciudadano (Serviconsum).

OLGA ÀRDERIU RIPOLL

Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía, Comisión de Mujeres Abogadas, Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Sección de Compliance

CRISTINA VALLEJO ROS

Área de formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Sección de Derecho del Consumo, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

NÚRIA FLAQUER MOLINAS

Centro de Mediación del ICAB (CEMICAB), Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros, Comisión de Abogados Mediadores, Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Comisión para la igualdad de Derechos de los Nuevos Modelos de Familia, Comisión de Normativa.

CARLOS ECHÁVARRI PANIAGUA

Área de formación (Comisión de Cultura y Formación), Comisión de Drogas, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ).

SUSANA FERRER DELGADILLO

Asesoría Jurídica, Comisión de Normativa, Revista «Món Jurídic», Fundación Sant Raimon de Penyafort.

EMMA GUMBERT JORDAN

Bolsa de Trabajo-Servicio de Ocupación y Orientación Profesional, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ).

RODOLFO ANTONIO TESONE MENDIZÁBAL

Comisión de Perspectivas Socioprofesionales, Comisión de Transformación Digital, Grupo de la Abogacía Joven (GAJ), Sección de Compliance, Fundación Sant Raimon de Penyafort.

M. CARMEN VALENZUELA HIDALGO

Comisión de Derecho Penitenciario, Comisión de Extranjería, Comisión de Protección de los Derechos de los Animales, Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ), Comisión del Servicio de Defensa de Oficio, Coral, Oficina De Atención al Ciudadano (Serviconsum), Servicio de Atención al Colegiado (SAC), Fundación Sant Raimon de Penyafort.

ALEJANDRO FUENTES-LOJO RIUS

Comisión de Normativa, Grupo de la Abogacía Joven (GAJ),.

DIPUTADOS DE GUARDIA

En 2017, la figura del Diputado de Guardia ha intervenido asistiendo a compañeros en incidencias vinculadas con el ejercicio de la profesión y en actuaciones judiciales de entrada y registro que se producen en despachos profesionales por razón de ejercicio como figura de garantía para los colegiados. Las intervenciones se pueden efectuar en relación con colegiados del ICAB o de otros Colegios cuando se trata de asuntos que se tramitan en partidos judiciales que están dentro de la demarcación territorial del ICAB.

Este año se han efectuado 19 peticiones de intervención de Diputado de Guardia y 3 amparos, respecto a colegiados del ICAB, habiendo experimentado un mantenimiento respecto al año anterior y habiendo sido realizadas las intervenciones citadas en relación con procedimientos seguidos en el ámbito penal.

Además de la participación de los colegiados en los órganos de dirección por elección directa, existen múltiples formas de intervenir en la vida colegial, como por ejemplo:

- Formando parte de cualquiera de las Comisiones Delegadas por mandato de la Junta del Gobierno. Estas comisiones tienen como finalidad esencial asistir a la Junta de Gobierno en el desarrollo de sus funciones, especialmente en cuanto a las funciones públicas que el ordenamiento jurídico atribuye a los Colegios Profesionales, y les delegará aquellas facultades que estime convenientes:
- Comisión de Extranjería
- Comisión de Honorarios
- Comisión de Intermediación, Responsabilidad Civil y Seguro Colegial (CIRAC)
- Comisión de Intrusismo
- Comisión de Cultura y Formación
- Comisión de Deontología Profesional
- Comisión de Normativa
- Comisión de Prospectivas

Socioprofesionales

- Comisión de Relaciones con la Administración y la Justicia (CRAJ)
- Comisión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido
- Comisión para la Cooperación y el Desarrollo (0,7%)
- Comisión de Relaciones Internacionales

En mayo de 2017, ante la importancia creciente de la figura del Legal Compliance, que afecta transversalmente a todas las áreas del Derecho vinculadas a la gestión de la persona jurídica, la Junta de Gobierno acordó la creación de la nueva Sección de Compliance del ICAB.

En noviembre de 2017, cumpliendo con el compromiso electoral de la nueva Junta de Gobierno, se creó una nueva comisión con la finalidad de llevar a cabo toda la Transformación Digital y la Sección de Derecho de Consumo, con el objetivo de promover y dar respuesta integral a todos los profesionales que se dedican a las diferentes áreas que conforman esta materia.

- Formando parte de las Comisiones de Personas Colegiadas, inscribiéndose voluntariamente y sin más requisitos que los que se determinen para cada una de ellas de acuerdo con sus propios reglamentos de ordenación:
- Comisión de Abogados Séniors
- Comisión de Abogados de Empresa
- Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros
- Comisión de Abogados/as Mediadores/as
- Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía
- Comisión de Mujeres Abogadas
- Comisión de Derecho Penitenciario
- Comisión de Drogas
- Comisión de Justicia Penal Internacional
- Comisión de Protección de los Derechos de los Animales

- Comisión de los Derechos de la Gente Mayor
- Comisión de Arbitraje
- Comisión para la Igualdad de los Nuevos Modelos de Familia
- Grupo de la Abogacía Joven (GAJ)

• Formando parte de las Secciones de la Comisión de Cultura y Formación, que tienen como finalidad esencial la promoción de la investigación, el desarrollo, la especialización en las distintas áreas del Derecho y la formación continuada:

- Sección de Derecho Administrativo
- Sección de Derecho Aeronáutico
- Sección de Derecho Ambiental
- Sección de Derecho Civil
- Sección de Derecho Internacional y de la Unión Europea
- Sección de Derecho Concursal
- Sección de Derecho Constitucional
- Sección de Derecho Deportivo
- Sección de Derecho Fiscal y Financiero
- Sección de Derecho Laboral
- Sección de Derecho Lingüístico
- Sección de Derecho Marítimo y del Transporte
- Sección de Derecho Matrimonial y de Familia
- Sección de Derecho Mercantil
- Sección de Derecho Penal
- Sección de Derecho Procesal
- Sección de Derecho Sanitario
- Sección de Derecho de la Circulación
- Sección de Derecho de la Competencia y de la Propiedad Industrial
- Sección de Derecho de la Construcción
- Sección de Derecho de les Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Sección de Derecho de Propiedad Intelectual y Derechos de Imagen
- Sección de la Infancia y de la Adolescencia
- Sección de Compliance

Se trata, por lo tanto, de casi 50 secciones o comisiones que forman parte,

también, de buena parte de las decisiones que se toman en el ICAB respecto a las actividades a realizar en beneficio de los colegiados y colegiadas.

ESTRUCTURA INTERNA

Para el ejercicio de sus funciones, el ICAB cuenta con unos 200 trabajadores y trabajadoras que desarrollan sus tareas en los distintos departamentos del ICAB. Estos departamentos están agrupados por sus funciones.

Por un lado, las Funciones Públicas colegiales, que engloban las funciones de Deontología, Honorarios, Registros Colegiales y los servicios de Asistencia y Orientación Jurídica, así como el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

En cuanto a los servicios a los colegiados de carácter privado, están los departamentos de Formación, Biblioteca, Internacional, Extranjería, mediación, Servicio de Ocupación y Orientación Profesional, Servicios de Defensa del Colegiado (CRAJ) y el Servicio de Atención Colegial.

DECANATO

El 28 de junio de 2017 se han celebrado las elecciones para renovar la totalidad de la Junta de Gobierno. La toma de posesión del nuevo equipo de Gobierno, liderado por la Decana, M^a Eugènia Gay, ha tenido lugar el 13 de julio, momento en que se da inicio a un nuevo proyecto, consolidando el que se ha construido con mandatos anteriores, y a hacer crecer la institución con un plan de acción renovado al servicio de los colegiados y colegiadas para los próximos cuatro años.

Durante los últimos meses del año 2017 se ha dado un nuevo impulso al Decanato Abierto como herramienta de comunicación, en la que la Junta de Gobierno queda a disposición de los colegiados y colegiadas del ICAB para atender observaciones y sugerencias relacionadas con el ejercicio de la profesión. Se ha conse-

guido una atención más personalizada en la que, con periodicidad quincenal y previo conocimiento del tema a tratar, se consigue ser más eficaz en las respuestas.

En cuanto al Decanato Abierto Itinerante, durante el segundo semestre de 2017 se ha llevado a cabo en las Delegaciones de Igualada, Berga y Vilafranca en los meses de octubre, noviembre y diciembre respectivamente, encabezado por el Secretario de la Junta, como se ha explicado anteriormente en el apartado de Delegaciones. Esta vertiente itinerante seguirá activa mensualmente.

Se ha incrementado la presencia institucional en el tejido social de la ciudad para convertirse en referente del mundo profesional en general y de la abogacía en particular.

VICEDECANATO

En cuanto al vicedecanato, cabe destacar como principal servicio o función la de celebrar mediaciones entre colegiados ante conflictos generados preferentemente como consecuencia del ejercicio profesional. En este sentido, la misión de las mediaciones colegiales es evitar al máximo la judicialización entre compañeros y potenciar los acuerdos extrajudiciales.

Igualmente, el vicedecanato coordina otros departamentos o servicios colegiales que se tratan en el apartado correspondiente, pero es imprescindible destacar, dentro del área institucional, la que realiza conjuntamente con otros miembros de la Junta impulsando la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LOS COLEGIADOS EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (CRAJ)

La CRAJ funciona de enlace entre las personas colegiadas y la Administración y la Justicia, con el objeto de garantizar

que la intervención de los abogados en los procesos judiciales se realice de acuerdo con las normas deontológicas y con el respeto que exige el ejercicio de la abogacía. Con tal de mejorar y potenciar su funcionamiento, a partir de julio de 2017 se acordó establecer un tratamiento más especializado en relación a cada una de las distintas jurisdicciones, con las directrices de un Diputado de Junta responsable para potenciar cada uno de los ámbitos con sus especificidades y trabajar de manera más monográfica los temas que lo requieran.

La CRAJ también responde al propósito de canalizar las quejas y las disfunciones puestas de manifiesto por los colegiados, así como las sugerencias, en relación al funcionamiento de las diferentes Administraciones, básicamente en los Juzgados y Tribunales. Con esta finalidad tramita expedientes informativos. No hay que olvidar que el beneficiario último del buen funcionamiento de la Administración es el propio ciudadano y, por tanto, que las funciones del ICAB tienen, también, una proyección social muy importante.

Otra de las funciones de la CRAJ es la consecución de acuerdos de colaboración con diferentes instituciones.

Destacan las Comisiones Mixtas establecidas con representantes de la Judicatura, Letrados de la Administración, Fiscalía y Cuerpos Policiales que se reúnen periódicamente permitiendo un marco de colaboración directo y eficaz, y facilitan un espacio que posibilita tratar los temas que interesan a la profesión.

Así pues, se mantienen estos contactos a través de estas Comisiones y también, específicamente por temas que lo requieran, con el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, los Jueces Decanos de los diferentes partidos judiciales y los Jueces Delegados de las diferentes Jurisdicciones en Barcelona, la Fiscalía, los representantes de los Mossos d'Esquadra, Guardia

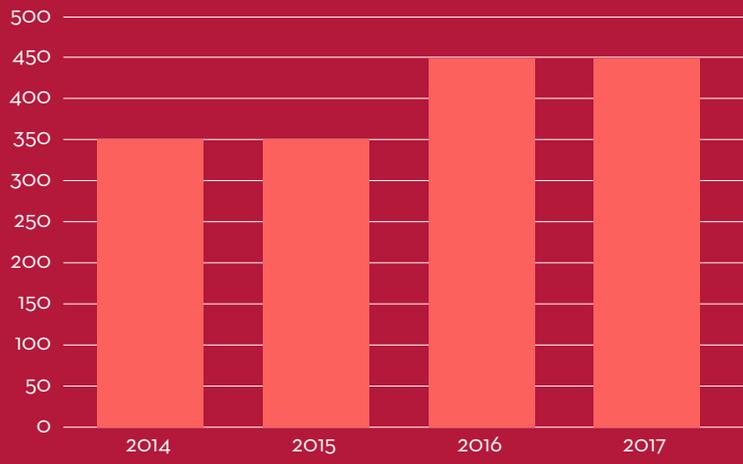


Gráfico 1. EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA CRAJ

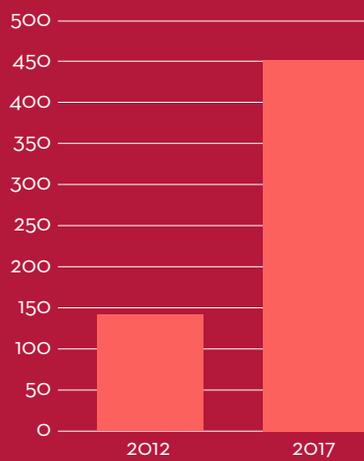


Gráfico 2. COMPARATIVA ASUNTOS INICIADOS

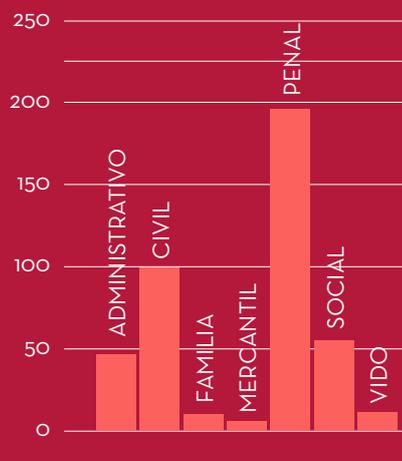


Gráfico 3. TIPOLOGÍA DE LOS EXPEDIENTES POR JURISDICCIONES Y ESPECIALIDADES



Gráfico 4. EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS AL TELÉFONO ROJO.

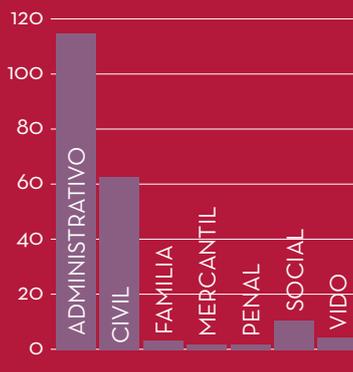


Gráfico 5. TIPOLOGÍA Y DERIVACIÓN DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS

Urbana u otros Cuerpos policiales, la Agencia Tributaria, diferentes Registros Públicos y los organismos de la Seguridad Social, entre otros.

Por otro lado, la CRAJ efectúa una función informativa, a través de la actualización regular de los datos de los Juzgados y Tribunales, calendarios de guardias anuales, así como otras novedades de interés para el ejercicio de la profesión. También lleva a cabo una serie de encuestas, con el propósito de conocer la opinión sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia, de la mano de los colegiados.

La CRAJ también colabora en la realización anual de las estancias en despachos profesionales de los alumnos de la Escuela Judicial para que tengan un conocimiento directo de la abogacía. El año 2017 participaron en esta actividad un total de 61 alumnos y despachos colaboradores.

EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA CRAJ

En el Gráfico 1 se puede ver la evolución de los expedientes tramitados ante la CRAJ de 2014 a 2017.

En éste, se ve cómo la curva crece de forma piramidal, y que el año 2014 se produce un importante crecimiento del número de expedientes que se continúa manteniendo durante los años siguientes, hasta 2017. En efecto, en el último año se ha consolidado la cifra de 453 expedientes alcanzada en el periodo anterior, habiendo llegado al dato más alto de la serie. Por lo tanto, una evolución de aumento continuado en los últimos años que se ha estabilizado.

Con tal de disponer de una mayor perspectiva, se puede comparar con los datos del año 2012, en el cual se iniciaron 144 asuntos, viendo que se han triplicado el número de expedientes e intervenciones. (Gráfico 2).

En relación con la tipología de los expedientes por jurisdicciones y especialidades, a lo largo del año 2017 destaca, por volumen, la penal, con 192 sobre el total.

Las siguientes categorías que generan un mayor número de expedientes en la CRAJ son civil, 101, y social, con 59, teniendo en cuenta que se diferencia el ámbito del Derecho de Familia, que ha presentado 17. El resto de expedientes de la CRAJ se reparten de manera irregular y en porcentajes inferiores al 1%, como muestra el **Gráfico 3**.

Teléfono Rojo

Este servicio de atención inmediata a los colegiados, que se activó el año 2013, es cada vez más conocido y utilizado. Este servicio atiende las comunicaciones relacionadas con: Diputados de Guardia, Amparo colegial, Queja/incidencia sobre el funcionamiento anormal de las Administraciones Públicas, otras cuestiones relativas al ejercicio profesional que se responden directamente o se derivan.

El año 2013 se atendieron un total de 75 consultas a través del Teléfono Rojo; el año 2014 éstas ascendieron a 126, un 68% más; el año 2015 fueron 152, un incremento del 100% respecto al primer año y el año 2017 el número de atenciones continuó aumentando hasta 195, como muestra el **Gráfico 4**.

En el **Gráfico 5** se detalla la tipología y derivación de las consultas atendidas en el Teléfono Rojo a lo largo del año 2017, donde destaca el mayor número de consultas que han sido resueltas directamente. Esto supone una mayor inmediatez y refleja que se está ante un servicio eficaz.

En segundo lugar, se han producido derivaciones a la CRAJ, con un total de 65, consolidando el hecho de que la mayor

parte de consultas tienen relación con el funcionamiento de los Tribunales o Administraciones; y, con un número más reducido, a diferentes departamentos del ICAB, como Turno de Oficio (4), el Servicio de Atención al Colegiado (9) y Deontología (3), habiendo evitado que el colegiado tenga que hacer más gestiones para contactar y efectuar otras consultas, teniendo en cuenta que en consultas relativas a la CRAJ ha facilitado una respuesta más rápida a los colegiados sin necesidad de la tramitación de expedientes.

La atención y resolución directa han sido suficientes en un total de 112 consultas, lo que supone más de la mitad de las atenciones efectuadas. En este sentido, han sido atendidas consultas relativas a la intervención del Diputado de Guardia que finalmente se han podido resolver desde el servicio, con lo que no ha sido necesario derivar al Diputado de Guardia.

DEFENSOR DE LA PERSONA COLEGIADA

La figura del Defensor de la Persona Colegiada está regulada en el artículo 82 de los Estatutos Colegiales, el cual establece:

«1. La Junta de Gobierno nombrará un/a defensor/a de la persona colegiada, que deberá ratificar la Asamblea General, con la finalidad de resolver todas aquellas quejas que las personas colegiadas formulen en relación con el anormal funcionamiento de los servicios colegiales. Sus funciones son de tipo únicamente administrativo.

2. El cargo será ocupado por una persona colegiada de reconocido prestigio y más de veinticinco años de ejercicio profesional que no se encuentre en ninguna de las situaciones siguientes:

- a) Estar inhabilitada o suspendida para cargos públicos por sentencia firme, mientras ésta subsista.*
- b) Haber estado sancionada disciplinariamente, mientras no haya sido rehabilitada.*

c) Ser miembro de la Junta de Gobierno o delegado/a territorial.

3. El/la defensor/a de la persona colegiada será escogido /da por un mandato de cuatro años renovables. El cargo no será retribuido.

4. Los informes que emita no tendrán carácter vinculante.

5. El/la defensor/a de la persona colegiada deberá elevar un informe o memoria anual a la Junta de Gobierno sobre sus actividades y actuaciones, del que se dará cuenta en la Asamblea General que ha de reunirse durante el primer trimestre de cada año, y publicitado por medio de la página web del Colegio.»

El objetivo de este servicio es potenciar el conocimiento de la figura del Defensor de la persona colegiada entre todos los colegiados y colegiadas para canalizar las quejas de funcionamiento y mejorar los servicios que ofrece el ICAB.

El letrado Joan Maria Xiol Quingles es el defensor de la persona colegiada del ICAB durante 2017.

Expedientes instados desde el año 2013:

- Año 2013: 7
- Año 2014: 8
- Año 2015: 10
- Año 2016: 5
- Año 2017: 2

Al lo largo del año 2017, han quedado registrados y han sido incoados 2 expedientes dirigidos al Defensor de la Persona Colegiada. Se observa, por lo tanto, una disminución de los expedientes instados en los últimos años.

La tramitació i resolució per matèries ha estat la següent:

EXP: 1/17: Propone la creación de una cooperativa laboral para los profesionales que tengan problemas económicos,

a los efectos de facturación. Resolución: archivo por falta de competencia del Defensor de la Persona Colegiada al tratarse de una propuesta de servicio.

EXP: 2/17: Queja por la incompatibilidad de sistemas informáticos Linux con el sistema de presentación de escritos. Resolución: archivo por falta de competencia del Defensor de la Persona colegiada por ser competencia de la Generalitat.

ASESORÍA JURÍDICA

Hay departamentos que no tienen como función prestar servicios al colegiado, sino a la propia estructura. Es el caso de los departamentos de Asesoría Jurídica, Informática, Servicios Generales y Comunicación.

La Asesoría Jurídica es un departamento que, esencialmente, presta sus servicios a la Junta de Gobierno, Dirección General y resto de departamentos de la Corporación.

Este carácter interno de sus funciones no quita que sus servicios repercutan directamente en las personas colegiadas, ya que, a petición de los distintos departamentos de la Corporación, se redactan o revisan convenios y contratos, y se emiten informes. Obviamente, estos encargos repercuten tanto en interés del ICAB como, indirectamente, en nuestro colectivo profesional.

En relación con las áreas de trabajo, se puede decir que las funciones de la Asesoría Jurídica se desarrollan básicamente en:

- **El asesoramiento jurídico.** Se presta asistencia, se asesora y se emiten informes jurídicos, notas informativas y propuestas de resolución y/o de acuerdo a requerimiento de los órganos de Gobierno, de la Dirección General técnica y de los diferentes departamentos del Colegio.

- **La defensa jurídica de la Corporación.** La Asesoría Jurídica tiene encomendada la dirección jurídica de los recursos contenciosos administrativos (y de los recursos de apelación, casación y otros que derivan de los primeros) relativos a asuntos colegiales diversos: denuncias contra actuaciones de los colegiados; impugnación de normativa colegial (Estatutos, reglamentos ...); solicitudes de responsabilidad patrimonial; impugnación de bajas colegiales; sanciones y procedimientos civiles (monitorios y verbales).

- **La preparación de la normativa colegial** En el ejercicio de esta función, cabe destacar la participación en la elaboración y redacción, en colaboración con los departamentos afectados, de normativa colegial propia; redactando: los informes de las enmiendas presentadas a la normativa en periodo de información pública colegial, preparando las propuestas de resolución sobre aprobación de enmiendas y aprobación del texto normativo, elaborando textos refundidos y tramitando la adecuación legal de la normativa colegial ante la Generalitat.

Además de las tareas anteriores, también se realizan las siguientes:

- Consulta, selección y trámite diario al Departamento de Comunicación de las normas y proyectos relevantes publicados en los diarios oficiales para publicar en la página web colegial.
- Control y seguimiento de los contratos firmados por el Colegio.
- Redacción de las prórrogas, modificaciones y denuncias de los contratos firmados por el Colegio, y respecto de los cuales se realiza su seguimiento.
- Asistencia a la mesa letrada de Colegios profesionales.

En el **Gráfico 6** se puede apreciar cómo la emisión de informes jurídicos se equipara a los que esta Corporación emitió durante los ejercicios 2014 y 2015.

Hasta el 31 de diciembre de 2017 se ha realizado el estudio y elaboración de ciento ochenta y un (181) informes jurídicos. En este concepto de informe jurídico se incluyen informes, notas informativas y propuestas de resolución y/o acuerdo relacionadas con las distintas áreas de actuación, expuestas anteriormente.

Ahora bien, debemos destacar que desde el año 2016 hay que añadir que, además, se contabilizan las resoluciones de consultas jurídicas, habiéndose llevado a cabo durante el ejercicio 2017 30 consultas, resultando, en el marco de esta área, un número total de doscientos treinta (230) informes jurídicos.

En el **Gráfico 7** se puede ver la evolución del número de convenios y contratos nuevos o que han sido objeto de novación, prórroga o resolución, apreciando, en comparación con el año 2016, prácticamente un mantenimiento en el número de los convenios y contratos, siendo de 59 en 2016 y de 49 en 2017.

En el **Gráfico 8** se tiene una tabla con el histórico de los escritos judiciales derivados, esencialmente de los recursos contenciosos administrativos que ha llevado a cabo el departamento desde 2011 hasta 2017. Se observa cómo, tanto el año 2012 como el año 2016, han sido unos ejercicios en los que el número de recursos en los cuales el ICAB ha sido parte, se ha situado en el punto más álgido. En este sentido, cabe destacar que, en comparación con el año 2012, apreciamos un mantenimiento en el número de los escritos judiciales, siendo de 172 en 2012 y de 167 en 2017.

SERVICIOS GENERALES

El departamento de Servicios Genera-

les se ocupa, fundamentalmente, de las instalaciones colegiales, suministros y servicio de catering para las diferentes reuniones y convocatorias.

INFORMÁTICA

En cuanto al Departamento de Informática, se ocupa del mantenimiento de los ordenadores del personal y accesibles para los colegiados, la adaptación continua del software de gestión colegial, el mantenimiento de la página web del ICAB y los desarrollos necesarios para una buena gestión.

COMUNICACIÓN

Aumento de impactos en prensa

Durante 2017 el Colegio de la Abogacía de Barcelona ha salido en los medios de comunicación 3.620 veces. La mayoría de los impactos o apariciones en prensa son en medios escritos (prensa e Internet, donde acumulan unos 3.369 recortes) y el resto son noticias de radio y de TV (251). Estos impactos corresponden a menciones directas al decano del colegio de la Abogacía de Barcelona (hasta el 13/7/2017, Oriol Rusca) y a la decana, M^a Eugènia Gay, desde el 13 de julio hasta la actualidad.

El resto de menciones en los medios corresponden a acciones realizadas por miembros de la Junta de Gobierno tanto entrantes como salientes, así como por los miembros de las diferentes Secciones y Comisiones del Colegio.

Incremento de notas de prensa

En 2017 se han enviado a los medios de comunicación 682 notas de prensa, englobando tanto las convocatorias de los actos como las notas y comunicados sobre los temas más relevantes que han afectado la abogacía. El número de notas emitidas siguen la tendencia ascendente de los últimos años.

Las notas de prensa realizadas responden a la valoración o proposición de propuestas

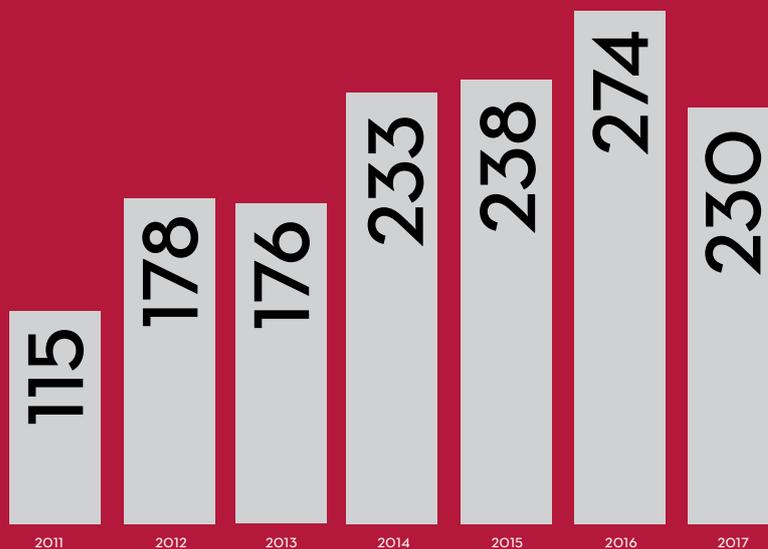


Gráfico 6. INFORMES JURÍDICOS

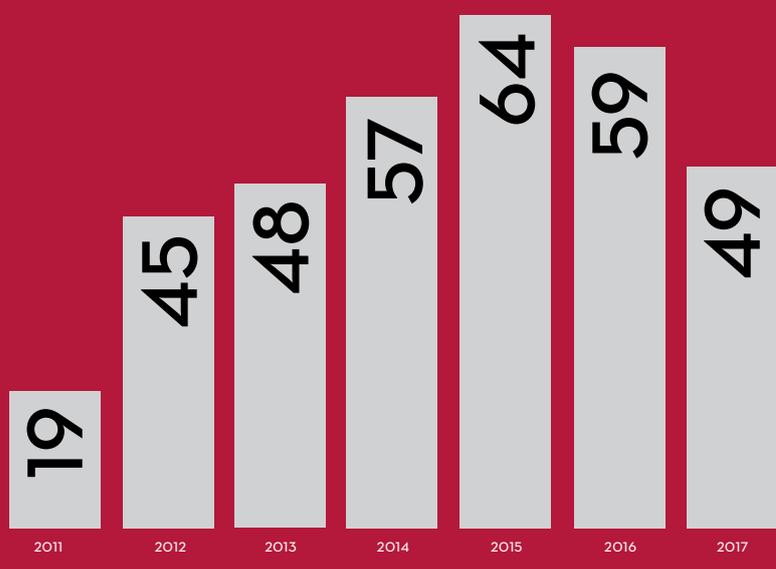


Gráfico 7. CONVENIOS Y CONTRATOS

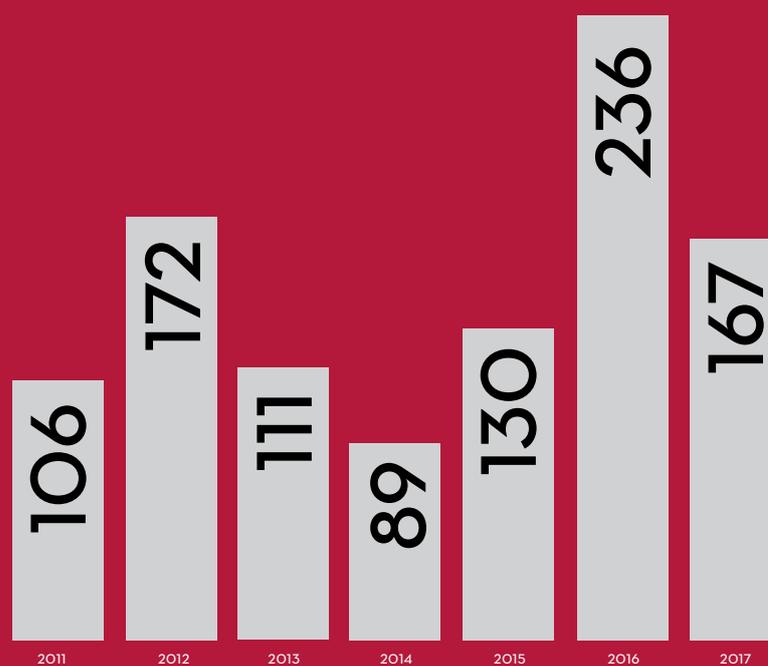


Gráfico 8. ESCRITOS JUDICIALES.
RECURSOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

PRESENCIA EN PRENSA



3.620 IMPACTOS



554 PETICIONES DE MEDIOS

PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES



TWITTER

13.616 SEGUIDORES



FACEBOOK

5.028 SEGUIDORES



LINKEDIN

9.191 SEGUIDORES

ALQUILER DE SALAS



75.000€

MÓN JURÍDIC



legislativas, a la creación de nuevos servicios, a la promoción de la abogacía, a la defensa de los derechos y deberes de la ciudadanía, y a la realización, por parte de esta Corporación, de congresos y conferencias.

Más peticiones de prensa (ICAB: referente para los medios)

Durante 2017 se han atendido 554 peticiones de los medios de comunicación, de los cuales las de TV (183) son las más numerosas, seguidas por las de radio (166), las de prensa escrita (104) y, finalmente, las de internet (101).

Estos datos nos permiten decir que el Departamento de Comunicación del Colegio es un referente para los periodistas que buscan un abogado/a para completar una información y/o participar en programas que realicen los medios.

Crecimiento de seguidores en las Redes Sociales

El ICAB ha vuelto a ser referente entre los Colegios de Abogados en las redes sociales y ha mantenido un crecimiento durante 2017 en las tres más importantes: Twitter, Facebook y LinkedIn. Destaca, sobre todo, el 19% más de seguidores alcanzados en la cuenta de Twitter.

TWITTER 13.616 (+ 19% respecto al año anterior, 2159 seguidores más)
FACEBOOK 5028 (+ 11% más respecto al año anterior, 508 fans más)
LINKEDIN 9191 (+9% más respecto al año anterior, 765 seguidores más)

Nuevas secciones en «Món Jurídic» con más participación colegial

Desde el número 314, correspondiente a los meses de octubre/noviembre de 2017, «Món Jurídic» ha renovado secciones y ha incorporado otras nuevas.

La renovación de las Secciones de la revista comporta básicamente una mayor participación de los colegiados y colegiadas en los contenidos, dado que se visualizan más sus actividades a través de pequeñas crónicas o testimonios gráficos.

Por otro lado, se incorporan secciones fijas como las de los compañeros del servicio de voluntariado; el Grupo de Abogados Jóvenes (GAJ), que tiene espacio propio fijo, y la sección de Derecho Fiscal, a petición de muchos compañeros y compañeras que, pese a dedicarse a otras disciplinas del Derecho, reconocen la transversalidad e influencia de todas las cuestiones fiscales en el ejercicio de la profesión.

Finalmente, se hace constar que se mantiene la entrevista a una destacada figura del mundo jurídico, empresarial y/o económico y se incorporan dos nuevas: una entrevista a un personaje no jurista para que nos haga saber cuál es su visión del Derecho y de la abogacía desde otras disciplinas, y la nueva sección «Cara a Cara», que consiste en formular un mismo cuestionario a dos compañeros y compañeras que defiendan posiciones diferentes en relación a un tema de rabiosa actualidad.

Respecto al formato de la revista, se mantiene la medida y la extensión, aunque se han incorporado nuevos elementos y técnicas gráficas que permiten una lectura más dinámica y atractiva.

Más ingresos, fruto del alquiler de salas

El número de alquiler de salas ha sido de 100 y el importe recaudado ha sido de 75.000€ durante 2017, frente a los 60.000 € del año 2016.

Organización de más actos

Se han realizado 6 sesiones de imposición de togas, a las cuales han asistido 200 nuevos colegiados y colegiadas. En 2016 asistieron 150 personas.

Este año se han realizado 10 sesiones de «Justicia y Jóvenes», con una asistencia de 300 alumnos de 3º y 4º de ESO de diversos colegios (250 el año 2016).

Y las Sesiones de Orientación Profesional (SOP) han contado con 230 asistentes en 11 sesiones.

Campañas publicitarias que promueven la abogacía

El ICAB ha continuado trabajando este año 2017 mediante campañas publicitarias con el objetivo de aumentar la presencia social y la consideración del Colegio como referente del mundo profesional en general y de la abogacía en particular.

Durante el mes de enero se continuó la campaña «Què pot fer el teu advocat per tu» y «Què pot fer la teva advocada per tu», que va dirigida a la ciudadanía. Esta campaña, que forma parte del plan de publicidad del ICAB, quiere transmitir el mensaje de que la abogacía de Barcelona la forman abogados y abogadas que ayudarán al cliente a encontrar una solución a través del asesoramiento integral: desde la prevención del conflicto, hasta su solución.

Bajo este mismo título de «Què pot fer el teu advocat per tu» y «Què pot fer la teva advocada per tu» se han iniciado campañas para dar a conocer el trabajo de las abogadas y abogados poniendo el acento en sus áreas de dedicación preferente o especialidades, y siempre con el lema: confía en nosotros y “Tira pel dret”. Así:

-El mes de enero se inicia la campaña centrada en la abogacía como pieza clave en la emprendimiento, poniendo de relieve el asesoramiento integral que solo puede realizar un abogado o abogada;

-El mes de febrero se inicia la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Laboral;

- El mes de marzo se inicia la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Administrativo;

- El mes de abril se inicia la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Fiscal;

Durante los meses de mayo, junio y julio se trabaja la nueva campaña de difusión



En el mes de febrero se inició la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Laboral.



En el mes de marzo se inició la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Administrativo.



En el mes de abril se inició la campaña centrada en las personas especialistas en Derecho Fiscal.



Fundación Ignasi de Gispert



Fundación Instituto de Investigación aplicada a la Abogacía



Fundación Sant Raimon de Penyafort



Fundación privada Ferrer Eguizábal



Asociación Intercollegial de Col·legis Professionals de Catalunya

de Másteres, con el mensaje común de «detrás de cada proyecto siempre hay personas», que quiere poner de relieve el valor añadido que tiene la formación del ICAB, que busca la calidad de contenidos otorgando protagonismo al alumno y a su proyecto personal y profesional de hacer un máster en el ICAB.

El mes de octubre se ha trabajado en la campaña de promoción del papel de la abogacía en la sociedad, recordando el mensaje del asesoramiento integral que la abogacía de Barcelona puede ofrecer, recordando que el ICAB lo forman abogados y abogadas que pueden ayudar al cliente a encontrar una solución desde la prevención del conflicto hasta su resolución.

El mes de septiembre y diciembre se han continuado la publicidad y promoción del nuevo programa del EPJ, poniendo de relieve su vertiente eminentemente práctica, que lo convierte en referente en el mercado.

INTERVENCIÓN EN LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA

La Comisión de Normativa del ICAB tiene como objetivo principal trabajar para el seguimiento de la producción normativa de los distintos órganos legislativos y gubernamentales que afecten de manera esencial a la profesión o a los colegiados, con lo cual estudia los diferentes proyectos normativos y prepara las enmiendas y alegaciones que considera oportuno introducir.

Con esta finalidad, coordina la participación de los colegiados y colegiadas en estos procesos, especialmente a través de las Comisiones y Secciones que puedan resultar implicadas por el ámbito normativo que sea el objeto del proyecto normativo correspondiente.

Esta labor permite al ICAB tener una presencia real y efectiva ante el Parlamento, las Corts Generals y los Gobiernos en los ámbitos que son propios de

estas instituciones y que afectan a los intereses de los colegiados.

Además, la Comisión Normativa coordina las actuaciones que, en materia de normativa, lleva a cabo el Consejo de Ilustres Colegios de Abogados de Catalunya, entendiendo que hay que actuar desde las corporaciones como una única voz en defensa de los intereses de la profesión. Y cabe destacar, en este apartado, la actividad institucional desarrollada en colaboración con un gran número de profesionales, haciendo valer el punto de vista de la abogacía en la elaboración y aprobación de disposiciones normativas.

La actividad normativa en el ámbito estatal se inició en febrero de 2017 después de ser investido el nuevo presidente del Gobierno a finales del año 2016. Así pues, a lo largo del año 2017 se llevaron a cabo, entre otras las siguientes intervenciones:

- Se elaboran las enmiendas sobre la propuesta de Ley de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
- Propuesta de enmienda al Proyecto de Ley Orgánica de medidas de eficiencia por la que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores (procedente del Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo).
- Propuesta de enmiendas a la Proposición del Ley de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, y de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en materia de costas del proceso.

También se están elaborando enmiendas sobre las siguientes normativas de ámbito estatal:

- Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal
- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea, para regular la Orden Europea de investigación.
- Proposición de ley para la reforma de la ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, para permitir la rectificación registral de la mención relativa al sexo y nombre de los menores transexuales y/o trans, para modificar exigencias establecidas en el artículo 4 respecto al registro del cambio de sexo, y para posibilitar medidas para mejorar la integración de las personas extranjeras residentes en España.
- Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

Por otro lado, la Comisión está elaborando una «Proposición de ley para la supresión del índice IRPH entidades y la sustitución del mismo en los contratos afectados por la vigencia de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización»

En cuanto al ámbito de la Generalitat de Catalunya, se han elaborado enmiendas a futuras normativas de tipo reglamentario de ámbito autonómico:

- Proyecto de orden de sede judicial electrónica de Cataluña.
- Proyecto de Orden JUS/303/2014, de 13 de octubre, por la cual se establecen el procedimiento y los plazos de autoliquidación de la tasa por la prestación de servicios personales y materiales en el ámbito de la Administración de justicia en los supuestos a los que hace referencia el apartado 1 del artículo 3 bis.1.1,

del Texto refundido de la Ley de tasas y precios públicos de la Generalitat de Catalunya, aprobado por el Decreto legislativo 3/2008, de 25 de junio.

INTERVENCIÓN ACTIVA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

El Colegio es una buena plataforma para ayudar a que todos los abogados y abogadas puedan mejorar y crecer en su necesaria internacionalización. En este sentido, con el objetivo de dar un impulso a la internacionalización de la abogacía de Barcelona, el año 2017 nuestro Colegio ha trabajado en las siguientes líneas, ofreciendo apoyo a los colegiados en el ejercicio de su profesión en el exterior:

1) Promover los Convenios de Hermanamiento con Colegios de Abogados extranjeros para promocionar encuentros profesionales de los Abogados de ambas instituciones; participación en Seminarios/Conferencias; periodos de prácticas (stages) en bufetes internacionales; intercambio de información jurídica; cooperación bibliotecaria.

- En el marco de la Festividad de Sant Raimon 2017 se ha firmado un Convenio de Hermanamiento con el Colegio de Abogados de Bruselas flamenco (Nederlandse Orde Van Advocaten).

- Con motivo de la «World City Bar Leaders Conference» que ha tenido lugar en Tokio en septiembre de 2017, se ha firmado un Convenio con la Tokyo Bar Association.

- Firma del acuerdo de colaboración con la Asociación Hispano-Austríaca de Abogados, AHAUJ, (Österreichisch-Spanische Juristenvereinigung)

2) Organización de misiones jurídicas a ciudades de interés profesional, para crear oportunidades de negocio en el extranjero y conocer in situ instituciones jurídicas y judiciales: el mes de noviembre de 2017 se ha organizado una misión

jurídica de un grupo de colegiados a Frankfurt y se han visto despachos de abogados locales formando el networking y estableciendo contactos profesionales.

3) Visitas de colegiados a las instituciones de la UE. La Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos del ICAB, con la colaboración del Departamento Internacional, ha organizado una visita al Tribunal Penal Internacional en La Haya y otra visita posterior al Parlamento y al Consejo Europeo en Bruselas, para conocer de primera mano el funcionamiento de estas instituciones europeas.

4) Promover actividades de networking con abogados de todo el mundo, como la Feria Internacional de la Abogacía. En este sentido, siguiendo con la línea de la internacionalización, el mes de febrero de 2017 se ha organizado la 4ª Feria Internacional de la Abogacía con el lema Next stop: Barcelona connection. En el apartado del Servicio de la Ocupación y Orientación Profesional (SOOP) hay más detalles sobre este evento.

5) Fomentar que Barcelona ejerza de sede de eventos jurídicos internacionales y que se convierta en un Fórum de la Abogacía internacional. Durante el año 2017, nuestra ciudad ha acogido diferentes encuentros internacionales como el ABA Section of International Law Europe Forum, la Fordham Law Alumni Association European Chapter, el International Seminar ELFA, el Annual Tax Planning Strategies US and Europe, entre otros.

También, dentro del marco de la Festividad de Sant Raimon, el ICAB ha acogido el 25º Aniversario de la Federación de los Colegios de Abogados de Europa (FBE), del cual nuestro Colegio es miembro fundador, y se contó con la asistencia de la Presidenta del Tribunal Penal Internacional (TPI).

Igualmente, a lo largo de 2017, el ICAB ha recibido Delegaciones de Abogados

de Colegios extranjeros para conocer el sistema jurídico y judicial del nuestro país y establecer contactos con abogados locales.

6) Además, cabe destacar que se constituyó una Comisión de Relaciones Internacionales integrada por abogados y abogadas, para asesorar y orientar a nuestra Junta de Gobierno en la internacionalización de la abogacía de nuestra ciudad y promover la participación de los colegiados en los distintos fóruns internacionales con el objetivo de crear contactos con instituciones y abogados alrededor del mundo.

7) En el año 2017 se ha creado el «Grupo de Abogados/as internacionales homologados al ICAB», y se ha organizado el primer International Legal Networking, para promover la interacción entre colegiados extranjeros y locales y, a la vez, tratar temas de actualidad jurídica internacional.

8) Finalmente, en cuanto a la presencia institucional de ICAB en Asociaciones Internacionales de Abogados, se ha conseguido, también, con la presencia de representantes del ICAB en los Congresos de la UIA (Union Internacional de Abogados), FBE (Fédératoin des Barreaux d'Europe), IBA (International Bar Association), AIJA (Associaton Internationale des Jeunes Avocats), EYBA (European Young Bar Association), CCBE (Conseil des Barreaux de l'Union Européenne) y ELFA (European Law Factulties Law Association).

OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El ICAB también desarrolla su actividad mediante la participación en otras entidades los objetivos de las cuales son coherentes con las finalidades del Colegio.

En este momento, el ICAB es miembro de las Fundaciones Congrés de Cultura Catalana, Consell de la Informació de Catalunya, Lluís de Peguera y Juristes Sense Fronteres, pero la actividad fundamental se centra en las Fundaciones Ferrer Eguizábal, Instituto de Investigación Aplicada

a la Abogacía, Sant Raimon de Penyafort y Degà Ignasi de Gispert (FIdG).

La Fundación Ferrer Eguizábal fue constituida en 1981 por el señor Lluís Ferrer i Eguizábal, colegiado del ICAB. Con la dotación que percibe de esta Fundación, el Colegio convoca anualmente Premios sobre distintas materias jurídicas y becas de estudio.

La Fundación Sant Raimon de Penyafort tiene por finalidad la difusión de la cultura jurídica y la colaboración en la reinserción social, con una atención especial a todas las cuestiones relacionadas con la protección jurídica de los menores y de las personas en situación de riesgo.

A lo largo de 2017, la Fundación ha puesto en marcha su Espacio de Reflexión como encuentro periódico en el que expertos jurídicos y de otros ámbitos del conocimiento debaten acerca de temas de actualidad relacionados con las finalidades fundacionales.

La Fundación Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía tiene por objeto la investigación aplicada a la abogacía, para contribuir a la mejora constante del conocimiento de esta profesión y a la formación en todo lo relacionado con ella, especialmente de los que forman abogados. En esta línea, se han publicado ya dos investigaciones dirigidas a conocer el uso de las redes sociales en el entorno de la abogacía y las principales enfermedades de los abogados.

La Fundación Degà Ignasi de Gispert fue fundada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, la Caixa d'Advocats y la Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya en 1999 con el objetivo de realizar obra social para los colegiados/as y sus familiares.

En este sentido, la Fundación ofrece ayuda económica a los abogados y abogadas que padezcan graves dificultades económicas por razones de enfermedad o accidente.

Excepcionalmente, estas prestaciones también pueden llegar a personas vinculadas al ICAB que se encuentren en las mismas circunstancias.

También cabe destacar la participación del ICAB en la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Catalunya, que se fundó el 6 de junio de 1840.

Con la Academia, el ICAB edita conjuntamente la Revista Jurídica de Cataluña, fundada en 1895 por ambas corporaciones, y que fue galardonada con la Creu de Sant Jordi de la Generalitat de Catalunya el año 2003.



La RJC es una herramienta práctica de gran utilidad para los abogados y, en general, para los juristas, ya que es la publicación más completa sobre de las normas y sentencias de aplicación en Cataluña.

Además, es una publicación indexada en los principales catálogos de calidad nacionales e internacionales: DICE, RESH, ISOC, LATINDEX, CARHUS, entre otros.

La RJC publica 9 números anuales (4 de doctrina y 5 de jurisprudencia). Cada trimestre se publica 1 número de doctrina y 1 de jurisprudencia. Además, durante el año se publica, al menos, un número adicional: una monografía sobre un tema de actualidad.

Finalmente, el ICAB preside la Asociación Intercolegial de Colegios Profesionales de Cataluña, que representa a más de 100 corporaciones de todos los ámbitos profesionales y que trabaja para reforzar la presencia de los colegios profesionales en el sí de la sociedad.



Funciones Públicas

Registros públicos

La newsletter de Funciones Públicas

Las reclamaciones de consumo: Serviconsum

La deontología profesional

Los dictámenes emitidos en relación a los honorarios profesionales

Los Servicios de Orientación Jurídica, Orientación en Mediación y Orientación en Extranjería

La Justicia Gratuita, el Turno de Oficio y la Asistencia al Detenido

Ciutat de la Justícia



Funciones Públicas

El Colegio de la Abogacía de Barcelona, en tanto que Corporación de Derecho Público, lleva a cabo el ejercicio de Funciones Públicas propias o delegadas por las Administraciones Públicas, sujetas al Derecho Administrativo, como son el control de los Registros Profesionales obligatorios, la Deontología profesional, la elaboración de los dictámenes en materia de Honorarios a requerimiento de los órganos judiciales, el cumplimiento de las funciones derivadas de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, o las previstas en el art. 520 de la L.I.E.Crim, en cuanto a las comunicaciones de las situaciones de detención de ciudadanos por hechos delictivos.



REGISTROS PÚBLICOS

El mantenimiento de los Registros Públicos es una de las Funciones Públicas del Colegio. Con esta inscripción a los diferentes registros se quiere dar publicidad formal a la existencia de determinados perfiles profesionales de nuestros colegiados, siendo obligatoria para las Sociedades Profesionales, Administradores Concursales, Contadores-Partidores y Mediadores, y voluntaria para el resto de Registros Profesionales que mantiene el ICAB.

Nuestros registros son accesibles para la ciudadanía y órganos judiciales a través de la página web colegial (www.icab.cat), en pro de la transparencia jurídica.

Por lo que respecta a las personas colegiadas del ICAB que se encuentran inscritas en los diferentes registros colegiales, hay:

- **Administradores-Concursales: 898**
- **Contadores-Partidores: 866**
- **Mediadores: 742**
- **Árbitros: 97**
- **Audidores en Entornos Tecnológicos: 88**

LA 'NEWSLETTER' DE FUNCIONES PÚBLICAS

Durante el 2017, los departamentos que llevan a cabo el desarrollo de las Funciones Públicas inherentes al ICAB han continuado con el proyecto iniciado en 2016, y han informado trimestralmente de los datos más relevantes de su actividad, incorporando una sección a la revista Món Jurídic dirigida a los colegiados y colegiadas: la newsletter de Funciones Públicas. Estos artículos, conjuntamente con los datos de la actividad trimestral, incorporan comentarios y apuntes de interés en temas de Registros, Deontología, Honorarios, Turno de Oficio y Extranjería, se encuentran también en el web del ICAB.

LAS RECLAMACIONES DE CONSUMO: SERVICONSUM

Desde el mes de junio de 2016 se presta el servicio con los siguientes objetivos:

- Colaborar en la resolución de los conflictos derivados de la prestación de servicios jurídicos.

- Mejorar la imagen actual del ICAB cuando el ciudadano se dirija a la institución en busca de solución, cuando tiene un conflicto con su abogado o su abogada.

- Fortalecer la información sobre el contenido de la prestación de servicios jurídicos y del Colegio.
- Evitar la burocracia para la mejora de calidad.
- Ganar en capacidad de respuesta y eficacia.
- Mejorar la calidad de la prestación de los servicios jurídicos, lo que tendría que suponer una reducción del número de expedientes de queja.

El resultado obtenido en 2017, durante los 12 meses, ha sido de 2.343 atenciones realizadas por el servicio.

El descenso de quejas en Deontología se sitúa en el año 2017 en 92 respecto al año 2016 (**Gráfico 1**).

El descenso de quejas en Turno de Oficio se sitúa en 2017 en 80 respecto al año 2016 (**Gráfico 2**).

LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

La vigilancia y el control deontológico del ejercicio profesional de la abogacía, en honor del cumplimiento de las funciones públicas y estatutarias del ICAB, se realiza a través de la Comisión de Deontología Profesional. Ésta ejerce la potestad disciplinaria de acuerdo con los Estatutos Colegiales y vela por el cumplimiento de la normativa deontológica y ética que gira alrededor de la profesión. El ejercicio de la abogacía se rige por unos principios que inspiran las relaciones con otros letrados, con los clientes, y con la Administración de Justicia.

Hay que tener en cuenta que el control deontológico del ejercicio de la profesión se extiende también al desarrollo de la misma de forma colectiva. En este punto, es importante sacar a colación la Exposición de Motivos de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, donde se establece que la libertad de elección de la forma societaria para el ejercicio de una actividad profesional se ve modulada por una serie de límites contenidos en la propia norma, con el fin de no desnaturalizar el contenido deontológico al que se tienen que someter.

En el **Gráfico 3** se puede ver el total de quejas presentadas en el periodo comprendido entre los años 2010 y 2017. En éste, se observa como las quejas presentadas habían aumentado en los años 2013 a 2015, con una ligera bajada en el 2014, tendencia que no se ha mantenido en 2017, en que se ha producido un descenso de 93 quejas, descenso técnico del último trimestre, en el que se han puesto en marcha mecanismos de filtro de reclamaciones estrictamente de consumo, no denuncias deontológicas. Así, de un total de 700 quejas interpuestas en 2010, se pasa a 713 en 2017, lo cual supone un incremen-

to del 2%, que se tiene que considerar estrictamente técnico, y hay que tener en cuenta que, en los últimos años, el censo de colegiados ha crecido de forma notable, aumentando con esto las potencialidades que se produzca una queja dirigida a un abogado o una abogada.

Por otro lado, a pesar de que sigue estando por encima de las quejas presentadas en los primeros años de la serie, el descenso de 2016 podría significar un cambio en la tendencia antes comentada.

En el **Gráfico 4** se puede ver el porcentaje que representa el número total de quejas presentadas sobre el censo colegial, desde el año 2009 hasta el año 2017.

Aunque a priori puede parecer que el comportamiento del gráfico es bastante irregular, si uno se fija en el eje de las ordenadas, se ve como el porcentaje de quejas sobre el censo se mueve en una horquilla muy estrecha. La media de quejas se sitúa en un 3'38%, lo cual es una cifra relativamente baja, que refleja un alto grado de satisfacción de los servicios prestados por los abogados y abogadas del ICAB. Esto coincide con las conclusiones recogidas en el Informe General: Barómetro Interno del Consejo General de la Abogacía Española 2015.

En resumen, el citado documento concluye, sobre el Estado actual de la profesión, que se está mal en lo económico, pero cada vez mejor en todo el resto. Este "todo el resto" se refiere al grado de entrega a los clientes por parte de los profesionales, la calidad en la prestación del servicio, el esfuerzo para mantenerse en constante formación y reciclaje profesional, el interés por los problemas de la Justicia, así como una especial sensibilidad por los problemas sociales.



Gráfico 1. EVOLUCIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DEONTOLOGÍA POR QUEJA

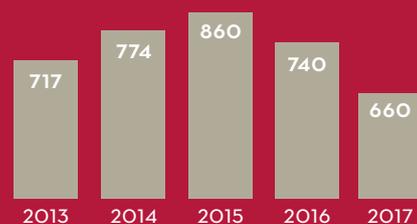


Gráfico 2. EVOLUCIÓN TRAMITACIÓN EXPEDIENTES TURNO DE OFICIO POR QUEJA CIUDADANA

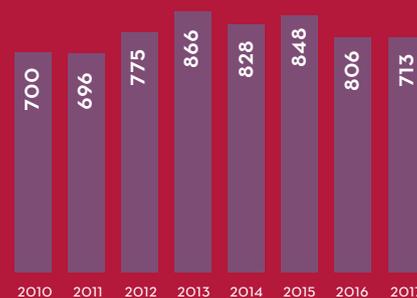


Gráfico 3. QUEJAS PRESENTADAS



Gráfico 4. PORCENTAJE DE QUEJAS SOBRE EL CENSO

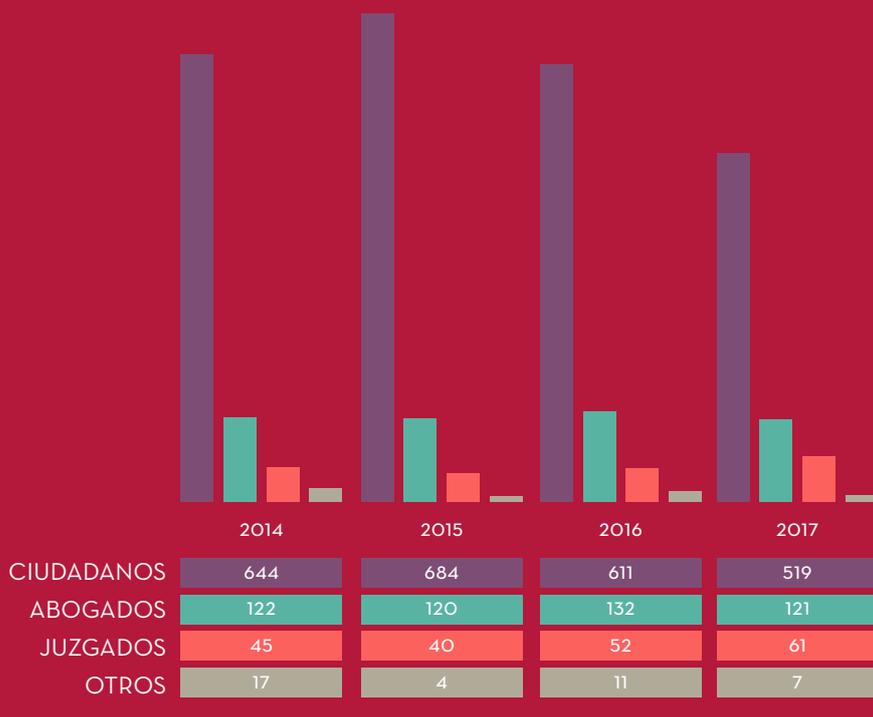


Gráfico 5. ORIGEN DE LAS QUEJAS

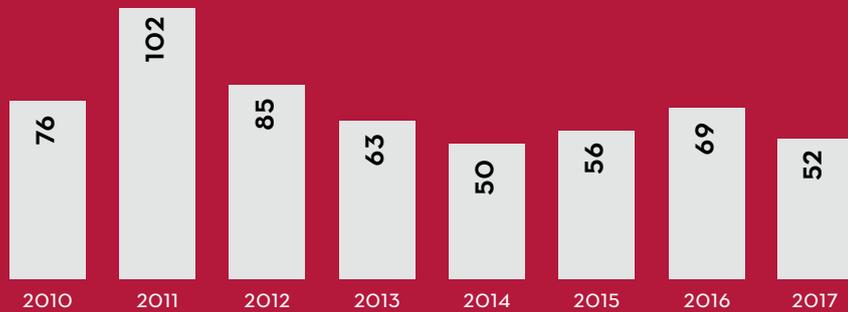


Gráfico 6. SANCIONES IMPUESTAS

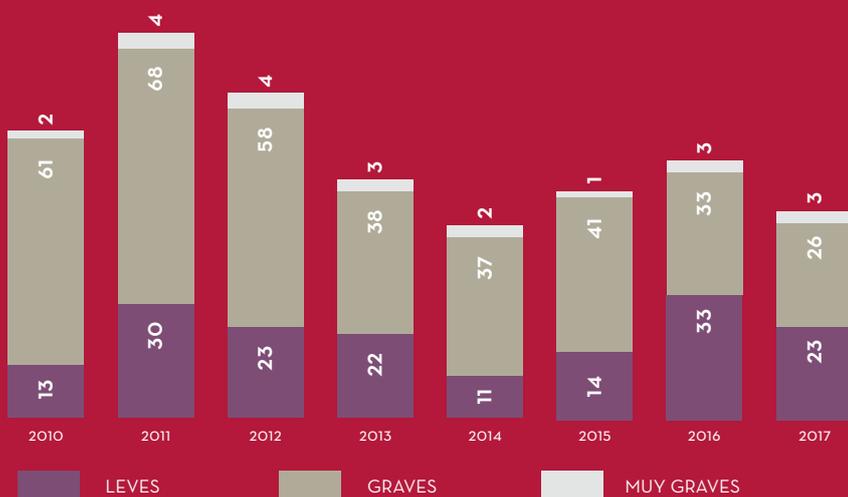


Gráfico 7. COMPARACIONES SANCIONES IMPUESTAS

En referencia al origen de las quejas presentadas, en el **Gráfico 5** se puede ver cuál ha sido su evolución en el mismo periodo temporal referido. Las quejas tienen su principal fuente de origen en los “ciudadanos”. En efecto, en 2017, de un total de 713 quejas, un 75% han sido presentadas por “ciudadanos”. El colectivo que mayor número de quejas ha presentado ha sido el de otros letrados, con un total de 121 en el último año. Mientras que las quejas que dimanen de las categorías “Juzgados” u “Otras” representan menos de un 5% cada una.

Por otro lado, mientras que las quejas derivadas de “ciudadanos” y “abogados” han aumentado con el paso de los años, las que tienen su origen en “juzgados” u “otros”, han disminuido.

La presentación de una queja dará lugar a la apertura de un expediente personal, con el objetivo de investigar las circunstancias concretas que rodean a este hecho, para poder valorar si la conducta denunciada es susceptible de ser sancionada. Por eso, en el **Gráfico 6**, en el cual se establece la evolución de las sanciones impuestas, se ve como los valores registrados están muy por debajo del número total de quejas presentadas.

En primer lugar, muchas de estas quejas no son ratificadas después de la apertura del pertinente expediente por la persona denunciante, lo cual da lugar al archivo del mismo. En segundo lugar, después de la fase de instrucción, en ocasiones se concluye que la conducta aflagida no es susceptible de sanción alguna, por no estar tipificada en la normativa colegial y estatutaria. Al fin y al cabo, estamos ante un régimen sancionador a través del cual el ICAB ejerce su potestad disciplinaria, lo cual implica la necesidad de una conducta tipificada

y la culpa del autor, porque esta sea susceptible de castigo según lo previsto a la norma.

En cuanto a la tendencia del gráfico, se ve como en términos generales se produce un descenso progresivo del número total de sanciones impuestas. En efecto, de 112 sanciones impuestas en 2009, se pasa a un total de 52 en 2017, lo cual supone una reducción del 54%.

En el **Gráfico 7** se puede ver una comparativa del número total de sanciones impuestas, en función de la calificación que la conducta reprochable tiene en el régimen disciplinario de aplicación. Así, no todas las conductas tendrán un mismo castigo, sino que este se modula en función de la gravedad de la conducta, atendiendo al principio de proporcionalidad que rige en todo régimen sancionador, a las siguientes categorías: “leves”, “graves” y “muy graves”.

En el gráfico se observa como la mayoría de sanciones impuestas a lo largo de los últimos años han recibido la calificación de “grave”. En el año 2017 han sido sancionadas como “graves” 26 conductas, lo cual supone un 47%. Las conductas consideradas como “leves” ocupan la segunda posición; mientras que las sanciones resueltas como “muy graves” tienen una escasa representatividad sobre el total. Así, en el último año han sido castigadas como “muy graves” un total de 3 quejas de las 713 presentadas.

En el **Gráfico 8** se observa la representatividad de las sanciones impuestas sobre el censo colegial durante el periodo 2009-2017. Tal y cómo se apuntaba anteriormente, del número total de quejas presentadas, no todas conllevan una sanción, lo cual supone un porcentaje relativamente pequeño en relación al censo de colegiados. Además, se ve

como en los últimos años la tendencia del gráfico muestra una regresión de las sanciones impuestas, de acuerdo con el aumento del censo colegial y el descenso del número total de sanciones impuestas, antes comentado. En 2017 se han impuesto un 0,20% de sanciones sobre el censo, lo cual, sin duda, es un dato positivo que refleja la buena actuación de los abogados y las abogadas del ICAB.

LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS

El Real decreto 658/2001, de 22 de junio, por el cual se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, en su artículo 44, como también en el artículo 38 de la Normativa de la Abogacía Catalana, establece el derecho de los abogados a percibir unos honorarios adecuados como contraprestación de sus servicios profesionales, así como la libertad en la fijación de los honorarios convenidos entre el abogado y el cliente.

Se establece igualmente la recomendación de recoger este pacto en materia

de honorarios mediante hoja de encargo donde se detallan el coste y el contenido de las actuaciones, tanto judiciales como extrajudiciales, incluyendo las oportunas previsiones sobre gastos no incluidos, como los anticipos por las actuaciones de otros profesionales (procuradores, peritos...), y la sujeción de los precios al régimen fiscal vigente, IVA e IRPF, principalmente. Asimismo, los Colegios de Abogados tienen encomendada la competencia de emitir informes a requerimiento del órgano judicial sobre la adecuación o el carácter excesivo de la minuta que sea impugnada para los trámites del artículo 242 y ss. de la LEC.

La Comisión de Honorarios del ICAB se encarga de la emisión de informes en materia de honorarios profesionales, en los procedimientos de Jura de Cuentas (previstos en el art. 35 LEC) y de tasación de costes (241 a 246 de la LEC), valorando todas las circunstancias concurrentes en este procedimiento, como por ejemplo el trabajo efectivamente realizado, la complejidad del asunto, el tiempo invertido, la especialización exigida o el

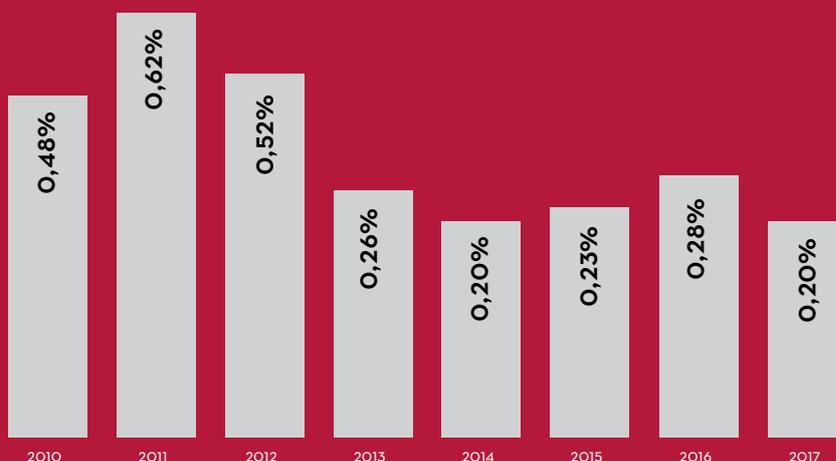


Gráfico 8. PORCENTAJE DE SANCIONES IMPUESTAS SOBRE EL CENSO



Gráfico 9. DICTÁMENES EMITIDO SOBRE TASACIÓN DE COSTAS

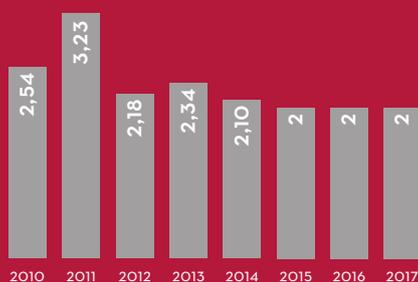


Gráfico 10. TIEMPO DE TRAMITACIÓN EN MESES SOBRE TASACIÓN DE COSTAS

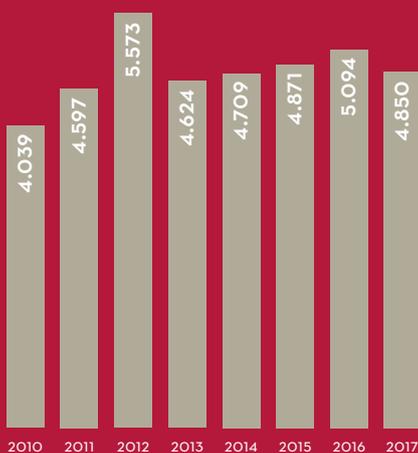


Gráfico 11. CONSULTAS RECIBIDAS SOBRE HONORARIOS

interés económico del procedimiento, entre otros. La Comisión de Honorarios también se ocupa de la Administración y la gestión en el nombramiento de peritos para la emisión de dictámenes a requerimiento de un órgano judicial, de acuerdo con lo previsto en el art. 339 LEC o, también a requerimiento judicial, de la emisión del informe previsto por el artículo 381 LEC.

En el **Gráfico 9** hay la evolución anual de los expedientes tramitados sobre tasación de costes y jura de cuentas en el periodo comprendido entre el año 2010 y en 2017. Se puede ver como la tendencia en el número de expedientes y de informes emitidos fue regresivo hasta el año 2014, pues de un total de 1.116 expedientes en 2010 se pasó a 930 en 2014, lo cual supone una reducción del 18%. Este descenso hay que ponerlo en relación con el descenso de la litigiosidad judicial en general. En efecto, un menor volumen de asuntos (de 9.434.526 en 2009 se pasó a 8.784.707 en 2014), supone una menor potencialidad de emisión de informes sobre tasación de costes. Sin embargo, durante los últimos años (2014-2017) esta tendencia a la baja parece estabilizada, dado que se tramitaron en 2017 un total de 979 expedientes.

En el **Gráfico 10** se observa el tiempo estimado que supone la tramitación de un dictamen de tasación de costes. En 2011 se ve como el tiempo medio de resolución se sitúa en 3,23 meses, la cifra más alta de la serie. Este incremento durante los primeros años de la línea temporal analizada se debe a la acumulación de asuntos en este periodo. Sin embargo, hay que sacar a colación los datos del año 2006, publicados en la anterior edición del Informe ICAB sobre el Estado de la Justicia, en el cual el tiempo medio de tramitación estaba en los 6 meses. Por lo tanto, se ha

conseguido reducir de forma notable el tiempo necesario para la resolución de un dictamen sobre tasación de costes en los últimos años.

Finalmente, se observa como en el año 2015 el tiempo de tramitación ya se situó en 2 meses y que este tiempo se consiguió mantener durante los últimos años, incluyendo el año 2017.

La Comisión de Honorarios también da contestación a las cuestiones que plantean los letrados sobre honorarios profesionales, ya sea presencialmente, vía telefónica o por correo electrónico y esta labor de información contribuye también a la disminución que se ha producido durante los últimos años de los litigios relacionados con los honorarios profesionales y de las impugnaciones formalizadas juras de cuentas y tasaciones de costes. Así, desde el año 2010 se produce un incremento anual de estas consultas, hasta un total de 4.850 recibidas y contestadas este último año 2017 (**Gráfico 11**).

LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA, ORIENTACIÓN EN MEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EXTRANJERÍA, LA JUSTICIA GRATUITA, EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA AL DETENIDO

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y ORIENTACIÓN EN MEDIACIÓN

Al amparo de lo que dispone la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se reconoce a los ciudadanos el derecho a recibir orientación jurídica y litigar gratuitamente si acreditan encontrarse dentro de los parámetros económicos establecidos en la norma. El reconocimiento de este derecho comporta, en la mayoría de los casos -cuando su intervención es preceptiva- la designación de abogado adscrito al Turno de Oficio correspondiente.

Por otro lado, el art. 119 de la CE, en relación con el reconocimiento del derecho a la tutela judicial efectiva del artículo 24, establece el derecho a la justicia gratuita para aquellos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

LOS SERVICIOS GENERALES DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

Desde los diferentes Puntos de Orientación Jurídica, el Colegio de la Abogacía de Barcelona ofrece a los ciudadanos un servicio público gratuito en conformidad con la previsión establecida en el art. 6 de la Ley 1/96, de Asistencia Jurídica Gratuita, informándolos sobre la posibilidad de defensa de sus derechos, así como del contenido del derecho a litigar gratuitamente.

Desde el propio SOJ se inicia, si es necesario, la tramitación del expediente para el reconocimiento del derecho de justicia gratuita, según las previsiones de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita que acabará en la designación de abogado adscrito al Turno de Oficio.

Entre los diferentes puntos en que se despliega el SOJ (el que se ofrece en la Ciutat de la Justícia, SOJ Laboral, SOJ Delegacions, SOJ Diputació, SOJ Ajuntament de Barcelona -OAC Sant Miquel- y SOJ Dona Pineda de Mar), en 2017 se han atendido un total de 47.437 consultas (**Gráfico 12**).

Además de este SOJ GENERAL, en 2017 se han desplegado nuevos puntos de atención desde los cuales se han atendido un total de 6.224 consultas.

Por lo tanto, entre todos los Puntos de Orientación Jurídica que han sido operativos durante el 2017 se han atendido un total de 53.661 consultas presenciales.



Gráfico 12. DISTRIBUCIÓN DE LAS CONSULTAS SEGÚN EL PUNTO DE ATENCIÓN

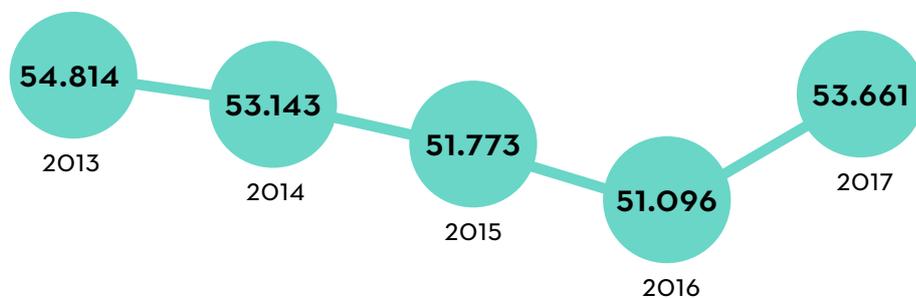


Gráfico 13. EVOLUCIÓN ANUAL CONSULTAS SOJ

Desde los diferentes Puntos de Orientación, no sólo se informa del derecho a litigar gratuitamente, sino que se orienta sobre la mediación como vía alternativa de resolución de conflictos. En el supuesto de que la parte que recibe información sobre la mediación manifieste su voluntad de iniciar este proceso, se contacta con la otra parte en conflicto, invitándola a recibir la misma información sobre la mediación.

Desde el SOJ se realiza un gran esfuerzo en informar y difundir la mediación entre sus usuarios siendo el protocolo de actuación establecido que, los mismos letrados informadores, hacen el seguimiento de las mediaciones de que informan, acabando el procedimiento de orientación en mediación en la designación de mediador cuando ambas partes así lo solicitan.

El proceso de orientación queda vinculado a la tramitación de justicia gratuita, y la designación de mediador no descar-

ta, en la mayoría de los casos, la designación de abogado que será el profesional que asesorará al usuario sobre sus derechos y deberes durante el proceso de mediación. El abogado designado para la resolución de conflictos que se someten a mediación será el profesional que articulará el proceso de aprobación judicial del acuerdo de mediación que se haya logrado si así se tercia.

En el decurso del 2017, y entre todos los Puntos de Orientación Jurídica y Mediadora del Colegio de la Abogacía de Barcelona, el porcentaje de derivación a esta institución respecto de las consultas que han planteado conflictos susceptibles objetivamente de ser resueltos a través de mediación ha sido del 19,47%, lo cual representa un incremento respecto de los resultados obtenidos en el año anterior, donde la derivación a mediación representó un 12,1% respecto del total de consultas susceptibles de mediación.

EVOLUCIÓN ANUAL DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS EN EL SOJ

En el **Gráfico 13** se representa la evolución de las consultas que han sido atendidas en los últimos años, entre la totalidad de los Puntos de Orientación Jurídica del ICAB. Hay que apuntar que en 2017 ha sido especial en cuanto a la situación planteada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea que, gracias a su interpretación del Derecho de Defensa de los consumidores ante la existencia de cláusulas abusivas a las escrituras de préstamos hipotecarios, ha provocado que muchos ciudadanos se hayan dirigido al SOJ para plantear consultas sobre esta problemática.

Efectivamente, la resolución dictada por el TSJE de 21 de diciembre de 2016, por la cual se declara que la nulidad de la cláusula suelo tiene que tener efectos desde el inicio del contrato hipotecario, junto con el Real decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo, que prevé un mecanismo de resolución extrajudicial, mediante petición del deudor a la entidad financiera de la devolución de las cantidades abonadas en aplicación de la cláusula declarada nula, ha provocado un incremento de la petición de los ciudadanos de orientación jurídica en cuanto a la posible existencia de estas cláusulas a sus contratos de préstamo hipotecario.

Con la voluntad de dar respuesta a las necesidades de los consumidores afectados por esta situación, el ICAB ha firmado diferentes convenios que han permitido la creación de puntos de atención especializados en esta materia.

La ampliación del SOJ con tal finalidad ha comportado un incremento impor-

tante en el número total de consultas atendidas comparado con los años anteriores. Así, por ejemplo, en 2017 se han atendido 2.565 consultas más que en 2016.

SOJ ESPECIAL SOBRE CLÁUSULAS ABUSIVAS

A fecha de 24 de mayo de 2017, el ICAB y la Diputación de Barcelona han firmado un convenio de colaboración para el asesoramiento y orientación jurídica en materia de cláusulas abusivas en temas hipotecarios dentro de los servicios públicos de consumo mediante el cual se han habilitado 24 puntos de atención al ciudadano.

Este convenio ha permitido atender presencialmente a 2.438 usuarios afectados de forma que han podido plantear su problema y ser atendidos por letrados con formación específica en la materia, de manera gratuita.

De estas 2.438 consultas sobre cláusulas abusivas 93 han sido derivadas al servicio de tramitación de justicia gratuita con el fin de plantear ante los Tribunales el derecho a percibir cantidades pagadas indebidamente a los bancos por la existencia de cláusulas abusivas.

De todas las consultas atendidas en este servicio, 827 consultas han sido relacionadas con la existencia de cláusula suelo, 1.563 con la reclamación de gastos, 338 sobre el IRPH.

SOJ ESPECIAL HIPOTECAS

En el año 2017 el ICAB ha tenido la iniciativa de organizar un servicio especial para atender consultas sobre Derecho hipotecario dirigido a la ciudadanía de Barcelona, con ubicación en la propia sede del ICAB.

En este SOJ HIPOTECAS específico,

en el decurso del año 2017 se han atendido un total de 1.076 consultas, repartidas, por meses, según se puede ver en el **Gráfico 14**.

SOJ-SIDH: SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN EN DEUDA DE VIVIENDA

Dentro de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica que ofrece el ICAB hay que hacer mención especial al Servicio de Intermediación en Deuda de la Vivienda (SIDH) que nació como consecuencia del convenio de colaboración firmado el 27 de enero de 2016 por el ICAB, Diputación de Barcelona y Ofideute.

Este convenio se firmó al detectarse una demanda creciente de información por parte de la ciudadanía motivada por las dificultades de pago de las cuotas hipotecarias de préstamos relativos a la adquisición de viviendas y desahucios de arrendamientos de inmuebles en los cuales la titularidad pertenece a entidades financieras o inmobiliarias.

El servicio tiene como finalidad la actuación preventiva del procedimiento de ejecución hipotecaria, de forma que el ciudadano que se encuentre en situación de impago o riesgo de impago de la cuota hipotecaria pueda hacer una propuesta de solución a la entidad financiera (en forma de reestructuración del crédito, dación u otras fórmulas posibles), con la finalidad última de evitar el desahucio y el riesgo de exclusión residencial.

Dentro del marco de colaboración entre el ICAB y la Diputación de Barcelona, y en aplicación del convenio firmado para el funcionamiento del Servicio de Intermediación en Deuda de la Vivienda (SIDH), en el decurso del 2017 han sido atendidas un total de 2.687 consultas.

SOJ VÍCTIMAS TERRORISMO-ATEN-

TADO EN BARCELONA

El 18 de agosto de 2017, y con el fin de atender la necesidad de asistencia a las víctimas del atentado terrorista que tuvo lugar en Barcelona el día 17 de agosto, el Colegio de la Abogacía de Barcelona, en colaboración con el CICAC y el Colegio de Abogados de Madrid, organiza un SOJ Especial Víctimas del Terrorismo.

Se organiza como un servicio urgente y especializado con el fin de ofrecer reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo para garantizar el respeto a sus derechos y la tutela efectiva de su dignidad.

Desde el SOJ se informa y asesora de todos los derechos como víctimas de terrorismo exigibles ante las Administraciones Públicas.

Con cuyo objeto se habilita una oficina especial en la sede del ICAB en c/Mallorca de Barcelona y se dan instrucciones al resto de Puntos de Orientación Jurídica para coordinar y unificar la información al ciudadano. En total, se han atendido 7 personas.

SOJ ESPECIAL PUEBLO GITANO

Dentro del marco del Programa del Pueblo Gitano y de la innovación social de la Dirección general de Acción Cívica y Comunitaria del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de la Generalitat de Catalunya, el 2017 se han atendido 16 personas.

SOJ TELÉFONO

Finalmente, además de las consultas atendidas presencialmente entre todos los Puntos de Orientación Jurídica del ICAB, en el decurso del 2017 se han atendido 23.105 llamadas de usuarios. De todas estas atenciones telefónicas, 6.414 consultas han sido resueltas defi-

nitivamente desde el SOJ Teléfono, sin necesidad de programación de cita previa en ninguno de los Puntos de Orientación Jurídica, lo cual representa que, del total de consultas atendidas por teléfono, en casi el 30% de los casos, el usuario del servicio ha visto resuelta su consulta sin necesidad de trasladarse para ser atendido.

DISTRIBUCIÓN DE CONSULTAS SEGÚN LA MATERIA CONSULTADA

La tipología de las consultas que se hacen habitualmente al SOJ continúa manteniendo una clara relación con el Derecho Privado destacando, en la misma línea que los años anteriores, las atenciones relativas al Derecho Civil y Derecho de Familia. La tercera materia consultada ha sido la relativa a contratos de alquiler y propiedad horizontal.

Este año, en cambio, destacan muy especialmente, por el que ya se ha explicado en relación a la crisis vinculada a la vivienda, las consultas relativas al Derecho Civil tal como queda reflejado en el **Gráfico 15**, a diferencia de otros años, donde destacaban numéricamente las consultas sobras temas de familia.

Las consultas sobre Derecho Civil han representado el 32,26% respecto del total de consultas atendidas presencialmente. Si a esto añadimos que el 17% del total de las consultas han sido relativas a temas de alquiler y propiedad horizontal, podemos concluir que el 49% de las consultas han sido relacionadas con la problemática de la vivienda.

MEDIACIÓN

La Mediación es una herramienta de resolución de conflictos alternativa a la vía judicial. Se trata de una institución sobre la cual se han llevado a cabo diferentes iniciativas con el objetivo de implantar y potenciar su desarrollo, en diferentes

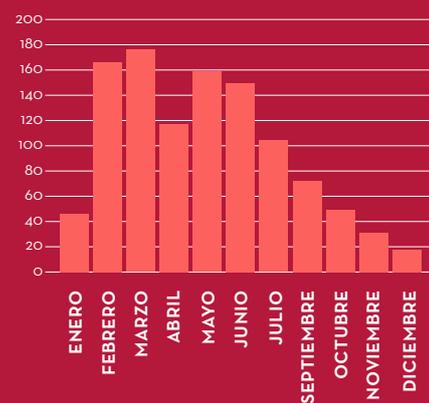


Gráfico 14. REPARTO MENSUAL DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS EN EL SOJ HIPOTECAS



Gráfico 15. DISTRIBUCIÓN DE CONSULTAS SEGÚN LA MATERIA CONSULTADA

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR CM-DPC		
BARCELONA	1065	60%
GIRONA	259	15%
LLEIDA	247	14%
TARRAGONA	201	11%
TERRES DE L'EBRE	8	0,39%

Gráfico 16. COMPARATIVA TOTAL EXPEDIENTES POR CENTROS DE MEDIACIÓN DERECHO PRIVADO CATALUNYA

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR COLEGIOS DE ABOGADOS		
TORTOSA	3	0%
TERRASSA	15	1%
SANT FELIU	17	1%
GIRONA	29	1%
SABADELL	49	3%
REUS	49	3%
VIC	73	4%
TARRAGONA	104	6%
MATARÓ	112	6%
FIGUERES	125	7%
GRANOLLERS	191	10%
MANRESA	216	12%
LLEIDA	220	12%
BARCELONA	609	34%

Gráfico 17. COMPARATIVA NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES POR SOM COLEGIOS ABOGADOS CATALUNYA



Gráfico 18. USUARIOS DEL SOJ-CIE DURANTE EL 2017

ámbitos donde existe un factor psicosocial en el núcleo del conflicto, y donde la relación previa entre las partes ha tenido un protagonismo singular: relaciones de vecindad, laborales, familiares, entre otros.

Al hablar de la Mediación y de su impulso en Catalunya y en el territorio ICAB, tenemos que hacer referencia al Centro de Mediación de Derecho Privado de Catalunya (CMDPC), creado por la Ley 15/2009, de 22 de julio, de mediación en el ámbito de derecho privado, los principales objetivos del cual son:

- Fomentar y difundir la Mediación como mecanismo alternativo para la resolución de conflictos.
- Facilitar su acceso a todos los ciudadanos.
- Estudiar las técnicas de Mediación.
- Gestionar el Registro general de las personas mediadoras en el ámbito familiar y el registro relativo a los mediadores en el ámbito privado.
- Designar a la persona mediadora.
- Hacer el seguimiento del proceso de mediación.
- Homologar los estudios relativos a esta disciplina.

Dentro del CMDPC, prestan diferentes servicios de información distribuidos por toda la geografía catalana, entre los cuales tenemos que destacar el Servicio de Orientación Mediadora (SOMOS), gestionado con la colaboración de los Colegios Profesionales de Abogados; y el Servicio de Información Mediadora (SIM), gestionado con la colaboración de ayuntamientos, consejos comarcales y otras instituciones públicas.

Además de estos, hay otras oficinas y puntos de información sobre la Mediación, como los Servicios de Mediación de los Juzgados de Familia de Barcelona.

El ICAB también ha jugado un papel importante en el impulso de la Mediación en

Catalunya, inaugurando el 15 de noviembre de 2011 el Centro de Mediación del ICAB (CEMICAB), participando desde su creación en la formación de profesionales de la mediación y colaborando con la Administración de Justicia en la promoción de esta institución. Así, el 20 de julio de 2015, el ICAB y el TSJ de Catalunya firmaron un protocolo de actuación para promover la mediación como herramienta de resolución de conflictos. A nivel estatal, hay que tener en cuenta que uno de los objetivos contenidos en el Plan de Modernización de la Justicia aprobado por el CGPJ es el impulso y el desarrollo de la Mediación a través de un conjunto de actuaciones legislativas y reformas procesales, con el fin de potenciar esta institución como método alternativo a la judicialización de los conflictos. Tenemos que destacar en este punto la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

En el **Gráfico 16** se puede ver el número total de expedientes gestionados por el CMDPC en 2017 (1.780 expedientes). En éste vemos como la gran mayoría de expedientes son tramitados en la provincia de Barcelona, con un total de 1.065, lo cual supone un 60% sobre el total.

El segundo territorio que más expedientes gestiona es la provincia de Girona con un total de 259, con una representación del 15%. Mientras que Lleida, con un total de 247 expedientes, y Tarragona, con un total de 201 expedientes, representan un 14% y un 11%, respectivamente.

Finalmente se observa como las Tierras del Ebro se encargan de un número residual de 8 expedientes que representan un 0,30%. En el **Gráfico 17** se puede ver el número total de expedientes de mediación gestionados por los SOM (Servicios de Orientación de Mediación) que tienen conveniados los diferentes Colegios de Abogados de Catalunya y que han supuesto 1812 solicitudes en 2017.

Finalmente hacemos constar que en la demarcación del Colegio de Barcelona se ha prestado el servicio de SOM de forma previa o por derivación intrajudicial: Ciutat de la Justícia para Barcelona ciudad, L'Hospitalet del Llobregat, Berga, Badalona, Cornellà del Llobregat, El Prat del Llobregat, Gavà, Sant Boi del Llobregat y Santa Coloma de Gramenet y, desde septiembre, también en Vilanova i la Geltrú y Vilafranca del Penedès.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA SAIER I SOJ CIE

En el marco de los convenios de colaboración firmados con el Ayuntamiento de Barcelona y la Dirección general de la Policía -Comisaría de Extranjería y Fronteras-, el Colegio de la Abogacía de Barcelona realiza en el Centro de Internamiento de Extranjeros de Barcelona las siguientes funciones:

- Auxiliar al interno en la obtención de los datos de contacto de su abogado para favorecer el ejercicio del derecho de comunicación entre ambos.
- Orientar jurídicamente los extranjeros que se encuentran internados en el centro y que lo soliciten.
- Asesorar los internos en la formulación y tramitación de las peticiones y quejas sobre cuestiones referentes a su situación de internamiento, tanto si van dirigidas al director del centro como al juez de control.
- Comunicar a las autoridades y organismos competentes cuando se detecten situaciones de tráfico de seres humanos. El 2017 es el primer año que facilitan datos anuales de la actividad del SOJ-CIE desde que en octubre de 2016 reiniciara su actividad después de la suspensión por las obras que se llevaron a cabo en las instalaciones del Centro de Internamiento

de Extranjeros un año antes. Al disponer sólo de los datos del cuarto trimestre del 2016, no se puede valorar la actividad interanual de la actividad del servicio.

Usuarios

898 internos del CIE de Barcelona han solicitado la intervención del Servicio de Orientación Jurídica durante el 2017, de los cuales se atendieron 723 personas. El cese del ingreso ha sido la primera causa de inasistencia a la visita concertada: de las 175 personas que no pudieron asistir, en 68 ocasiones lo fue por esta razón (Gráfico 18).

Nacionalidad de los usuarios del SOJ-CIE

La mayoría (más del 71%) de las personas atendidas por el SOJ-CIE durante el 2017 son nacionales de Argelia y Marruecos: 440 internos son argelinos y 198 marroquíes. La nacionalidad de los 260 restantes ha sido más repartida: destacan los 29 nacionales de Guinea Conakry y los 16 nacionales de Colombia, Guinea y Guinea-Bissau. Del Senegal, el Pakistán, la República Dominicana y Rumanía han acudido más de 10 de cada uno de ellos. De Georgia se han atendido 10 personas y, en el resto de los casos, no se ha superado nunca esta última cifra (Gráfico 19).

Origen de los expedientes

No todos los internos del CIE de Barcelona asistidos por el SOJ estaban afectados por un expediente sancionador/devolución incoado en Catalunya. Los procedimientos iniciados en esta Comunidad Autónoma han sumado 325 expedientes, seguidos por los 320 de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los 127 de las Islas Baleares. De los 320 expedientes andaluces, 244 se han abierto en Almería; en Barcelona se han tramitado 233 de los 325 expedientes catalanes, y en Mallorca se han originado 108 del total de expedientes incoados en las Islas Baleares (Gráficos 20 y 21).

ARGELIA



Gráfico 19. AGRUPACIÓN DE LOS USUARIOS POR PAISES DE PROCEDENCIA

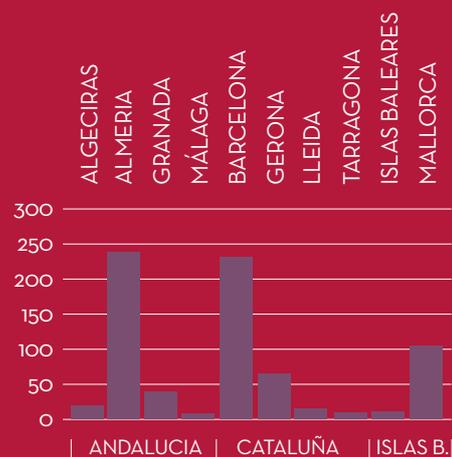


Gráfico 20. EXPEDIENTES INCOADOS EN ANDALUCÍA, CATALUNYA E ISLAS BALEARES

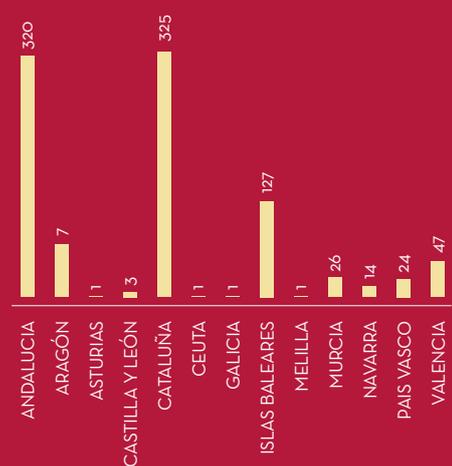


Gráfico 21. NÚMERO DE EXPEDIENTES POR CCAA



Gráfico 22. LOCALIZACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SOJ-CIE ANTES DE SU INGRESO EN EL CIE DE BARCELONA



Gráfico 23. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EXPEDIENTES DE LOS LLEGADOS A ESPAÑA EN PATERA



Gráfico 24. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EXPEDIENTADOS DE LOS INGRESADOS EN PRISIÓN

Localización de los usuarios antes de su ingreso en el CIE

366 usuarios del servicio se encontraban en libertad antes de ingresar al CIE de Barcelona y 51 personas provenían de un centro penitenciario. Ninguno de los usuarios atendidos llegaron al CIE barcelonés procedentes de otro CIE o CETI. Para 480 personas, la entrada en España en patera ha sido la causa de su ingreso al Centro (**Gráfico 22**).

De las 480 personas que llegaron a España en patera, 241 tenían un expediente incoado en la ciudad de Almería, y 92 en la ciudad de Mallorca (**Gráfico 24**).

En cuanto a las personas procedentes de un centro penitenciario, la mayoría de los expedientes sancionadores se han incoado en la ciudad de Barcelona (**Gráfico 24**).

Más variedad hay entre las personas que se encontraban en libertad en el momento de ser internadas en el centro de internamiento; si bien la mayoría de los expedientes son de la ciudad de Barcelona, también se encuentran usuarios afectados por expedientes incoados a otras ciudades (**Gráfico 25**).

Promoción del servicio

La actividad promocional del SOJ-CIE permitió que 671 internos del CIE tuvieran conocimiento de la existencia del servicio. La Cruz Roja fue el principal promotor del servicio, puesto que 447 usuarios afirmaron que tuvieron conocimiento gracias a esta organización. La siguiente fuente importante de difusión fueron los propios internos: 121 personas conocieron el servicio a través otros internos. Sólo en 40 ocasiones manifestaron los usuarios que habían tenido conocimiento por las hojas de derechos (**Gráfico 26**).

Servicio de traducción

596 internos han requerido un intérprete porque lo asistiera durante la visita con el consultor. El idioma más requerido ha sido el árabe, con 502 peticiones, seguido del francés, con 61 solicitudes. Prácticamente en todos los casos en que se ha requerido la presencia de un traductor éste ha asistido a la citación (**Gráficos 27 y 28**).

Consultas atendidas por el SOJ-CIE

La expulsión ha sido la materia más consultada por los usuarios del SOJ-CIE, con un total de 254 consultas, seguida por la devolución, con 201 consultas. Datos que permiten pensar que la principal preocupación de los internos del CIE son aquellas cuestiones que pueden afectar a su permanencia en territorio español.

La Protección Internacional ha sido la tercera materia que más consultas ha registrado, con un total de 116. Los asuntos relacionados con los menores ha contabilizado 102 consultas. No despiertan interés los temas relacionados con la estancia al CIE, que sólo han sumado 22 preguntas, 12 de las cuales referidas a los derechos de los internos (**Gráficos 29 y 30**).

Acciones del SOJ-CIE

Para resolver las consultas de los usuarios se han hecho 572 orientaciones jurídicas, 70 contactos con los letrados de los internos y se han gestionado 65 peticiones de justicia gratuita (**Gráfico 31**).

Cruzando los datos sobre demandas y servicios, se observa que la mayoría de los internos afectados por una orden de expulsión y devolución han acudido al SOJ-CIE para buscar una orientación jurídica (**Gráfico 32**).

SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE EXTRANJERO Y REFUGIADO (SAIER)

En 1989 se constituyó el SAIER como Servicio Municipal de Atención al Inmigrante, Extranjero y Refugiado. Integrado por las entidades Cruz Roja, Accem, Cite, Amic, Centro de Normalización Lingüística de Barcelona y el ICAB, las actuaciones específicas de cada entidad se coordinan bajo un modelo de servicio integrado: cada entidad coordina su actividad con los recursos internos para mejorar la calidad de la atención al usuario y contribuir a la consecución de los objetivos comunes.

El ICAB realiza en el SAIER las siguientes funciones:

- Orientación Jurídica de los Usuarios.
- Impugnación administrativa y/o judicial contra resoluciones administrativas denegando solicitudes de autorización de residencia y/o residencia y trabajo.
- Tramitación de solicitudes de nacionalidad española.
- Tramitación de expedientes de cancelación de antecedentes policiales y penales.
- Asesoramiento jurídico vinculado en programas de regreso.
- Formación en temas de extranjería.
- Orientación en casos de racismo.

La actividad del ICAB en el SAIER

Con los resultados del 2017, son tres años en que la actividad del ICAB en el SAIER se ha mantenido por encima de las tres mil acciones, si bien con una ligera reducción con respecto al 2014 y 2016. El descenso del 2017 encaja en la dinámica natural del servicio caracterizada por un movimiento de subidas y descensos alternos: a un año de incremento de actividad le corresponde otro de disminución.

Un movimiento serrado que tiende a fijar su tope inferior en las 3.000 actuaciones.



Gráfico 25. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS EXPEDIENTADOS DE LOS QUE SE ENCONTRABAN EN LIBERTAD

INGLÉS	3
ALBANÉS	1
ÁRABE	502
FRANCÉS	61
GEORGIANO	5
INDIO	1
MALIKE	2
MANDINGA	2
PANJABI	5
RUSO	5
SONINKE	2
URDÚ	4
CHINO	3

Gráfico 28. IDIOMAS REQUERIDOS AL SERVICIO DEL INTÉRPRETE

- 0 COMUNICAR SITUACIÓN TRÁFICO PERSONAS
- 2 CONTACTAR CON CONSULADO
- 70 CONTACTAR CON EL LETRADO
- 65 GESTIONAR PETICIÓN JUSTICIA GRAT.
- 572 ORIENTACIÓN JURÍDICA
- 15 TRAMITACIÓN PETICIÓN DE ASILO

Gráfico 31. ACCIONES REALIZADAS EN EL SOJ-CIE

- MENORES | 102
- PROT. INTERNACIONAL | 116
- REGIMEN SANCIONADOR | 257
- RESIDENCIA | 0
- SITUACIÓN PENAL | 26
- SALIDA | 201
- TRÁFICO DE PERSONAS | 0
- VIDA EN EL CIE | 22

Gráfico 29. MATERIAS CONSULTADAS AL SOJ-CIE

- 21 CONTACTAR CON EL LETRADO
- 176 ORIENTACIÓN JURÍDICA
- 4 TRAMITACIÓN PETICIÓN DE ASILO
- 1 CONTACTAR CON CONSULADO
- 45 CONTACTAR CON EL LETRADO
- 8 GESTIONAR PETICIÓN JUSTICIA GRAT.
- 199 ORIENTACIÓN JURIDICA
- 1 TRAMITACIÓN PETICIÓN DE ASILO

Gráfico 32. ACCIONES REALIZADAS PARA ATENDER LAS CONSULTAS SOBRE DEVOLUCIÓN Y EXPULSIÓN



Gráfico 26. VÍAS DE DIFUSIÓN DEL SOJ-CIE



Gráfico 27. SOLICITUD DE TRADUCTOR

- EXP. SANCIONADOR | 2
- EXPULSIÓN | 254
- INFRACCIONES | 0
- MEDIDAS CAUT. | 1
- PROC. SANCIONADOR | 0
- PROHIBICIÓN ENTRADA | 0
- SANCIONES | 0
- DEVOLUCIÓN | 201
- REGRESO | 0

Gráfico 30. DESGLOSE DE LAS MATERIAS RÉGIMEN SANCIONADOR Y SALIDA

DEVOLUCIÓN

EXPULSIÓN

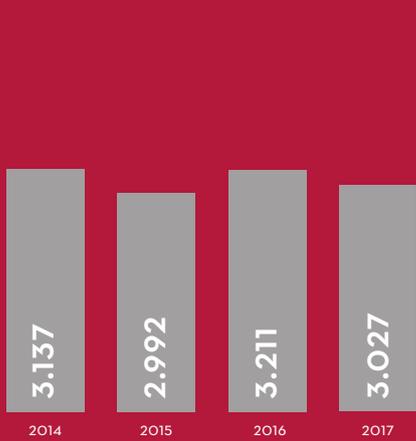


Gráfico 33. ACTIVIDAD DEL SAIER

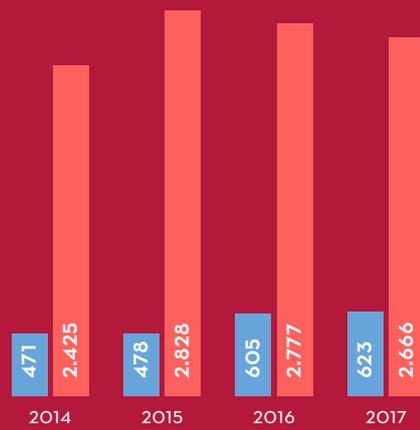


Gráfico 34. COMPARATIVA DE LAS ORIENTACIONES JURÍDICAS Y DERIVACIONES

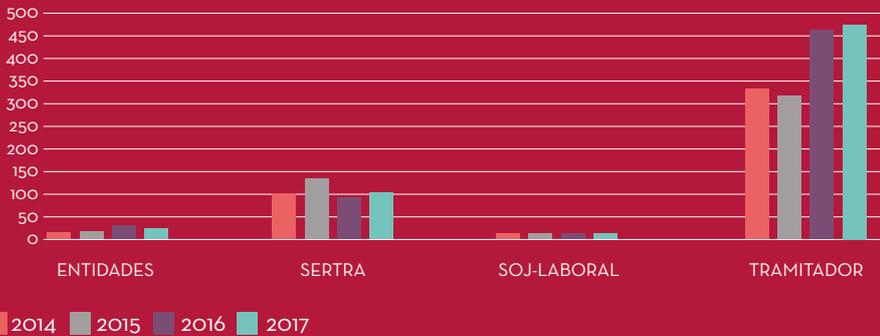


Gráfico 35. TIPOLOGÍA DE LAS DERIVACIONES

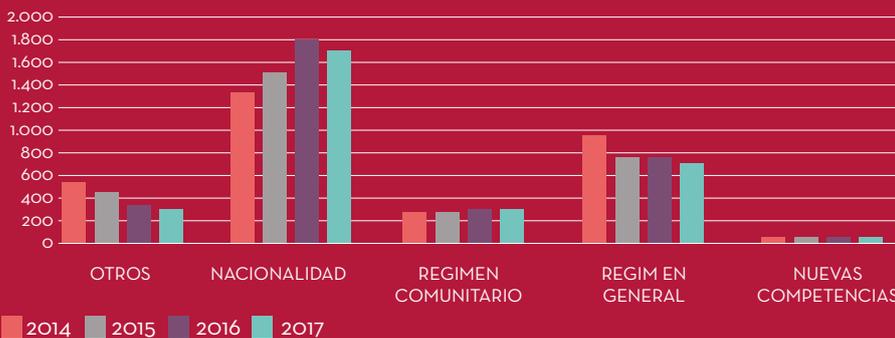


Gráfico 36. TIPOLOGÍA CONSULTAS SAIER

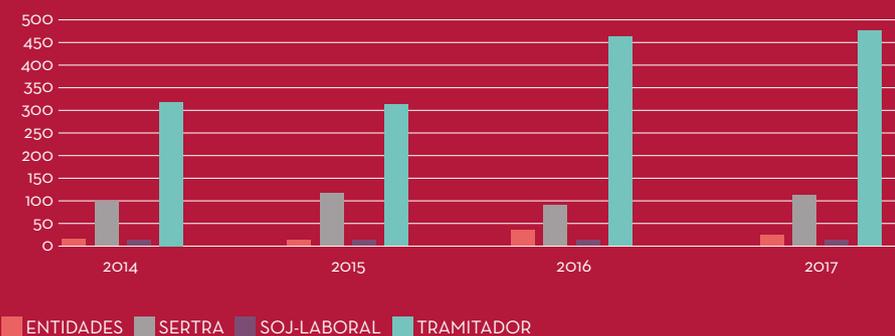


Gráfico 37. DERIVACIONES A TRAMITADORES

Un análisis separado de las dos acciones que constituyen la actividad colegial en el SAIER muestran que la orientación jurídica es la principal actuación, imponiendo su supremacía sobre las derivaciones. A pesar de esta superioridad, se observa un tímido descenso del número de consultas que se pueden resolver únicamente con una orientación jurídica, y, paralelamente, se aprecia un incremento de aquellas otras que requieren de una actuación posterior: una derivación. (Gráfico 33 i 34)

Y en el área de las derivaciones, la primera demanda de los usuarios es la petición de un tramitador. (Gráfico 35)

Las consultas del servicio

Del total de las consultas que son atendidas por el SAIER, la mayoría de ellas tratan sobre cuestiones relacionadas con la nacionalidad española. Es la materia predominante, registrando un volumen superior a las mil consultas en cada año del periodo analizado. El segundo bloque importante es el grupo de las consultas sobre el Régimen General de Extranjería, con un volumen medio superior a las seiscientas preguntas. El Régimen comunitario conserva su crecimiento y Otros se mantiene prácticamente igual que en ejercicio anterior.

En el bloque de la nacionalidad, las 1702 consultas del 2017 son un buen resultado, a pesar del retroceso respecto al ejercicio precedente, porque representa el segundo mejor resultado del período analizado.

La categoría Régimen General no ha perdido el peso específico que tiene en el global de las consultas, y parece haber encontrado su línea de estabilidad en las 700 consultas. La transversalidad del Derecho de Extranjería, que tiene su representación en la categoría Otras,

también tiene una presencia significativa en el conjunto de las consultas que llegan al ICAB, manteniendo una línea más o menos constante a lo largo del periodo.

Se podría decir, no sin cierto riesgo, que cada categoría ha encontrado su tope mínimo: mil consultas en el caso de nacionalidad; setecientas cuando se habla de Régimen General; y doscientas si se hace referencia a Régimen Comunitario. Es prematuro hablar de un tope mínimo en el caso Otros porque la estabilidad es más aparente que real. (Gráfico 36)

Las derivaciones a tramitadores

En el marco de las derivaciones que se efectúan desde el Servicio de Orientación Jurídica que el ICAB realiza en el SAIER, las realizadas a los tramitadores son las que logran la cota más alta. SERTRA es el segundo destinatario de las derivaciones que se efectúan, y en un plano muy discreto se encuentran las derivaciones en otras entidades del SAIER y del SOJ-laboral.

En 2017 las derivaciones a tramitadores continuaron creciendo, pero de manera más suave en relación al tirón que tuvieron en el ejercicio anterior. Igualmente lo hicieron las derivaciones en el SERTRA que superaron el centenar de ellas, pero quedando muy lejos de igualar la cifra de aquéllas, a pesar de ocupar el segundo lugar en volumen de trabajo (Gráfico 37).

Dentro de las derivaciones a tramitadores se observa que su motor de crecimiento ya no es el bloque de las impugnaciones, sino el procedimiento de nacionalidad. Hasta el 2016, las derivaciones para impugnar resoluciones administrativas (recursos administrativos y judiciales) han sido siempre por encima de las realizadas para pedir la nacionalidad española, pero en el último año se



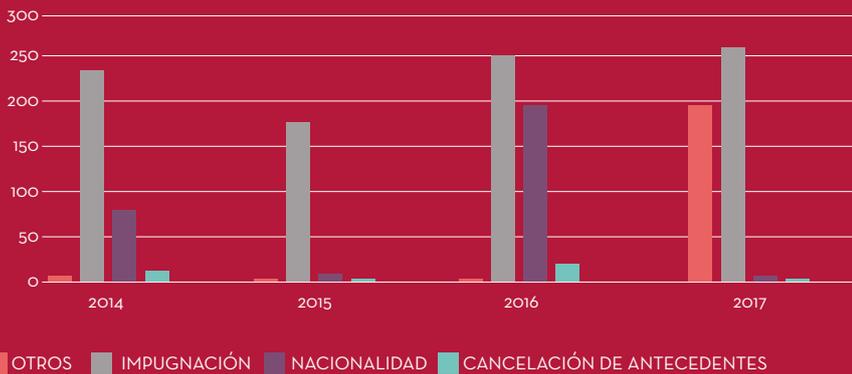


Gráfico 38. MOTIVOS DE DERIVACIONES A TRAMITADORES

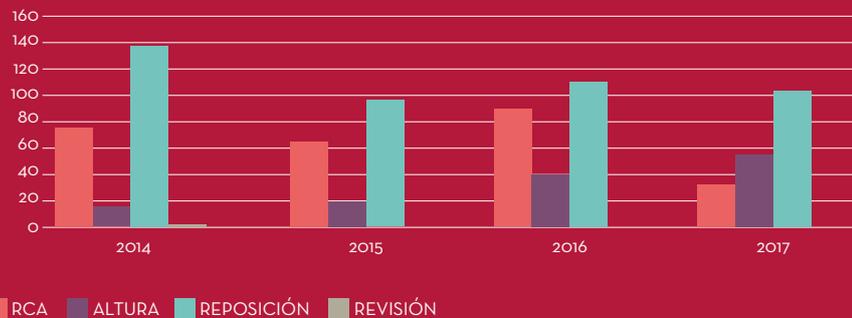


Gráfico 39. DERIVACIONES A TRAMITADORES POR IMPUGNACIÓN

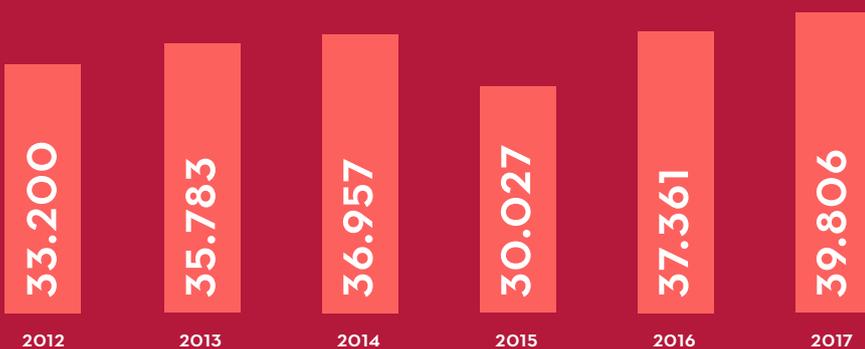


Gráfico 40. TRAMITACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA

produce un cruzamiento de líneas que encaraman las derivaciones por nacionalidad destronando a las derivaciones por impugnación del podio que ocupaban hasta el año 2016. 269 es el número de derivaciones efectuadas por nacionalidad en el 2017, que representa un crecimiento de prácticamente el 28% y es el número más elevado de derivaciones efectuado en un ejercicio (Gráfico 38).

El recurso contencioso-administrativo es el principal responsable del destronamiento de las derivaciones por impugnación, pues de las 93 derivaciones del 2016 se ha pasado a 33 derivaciones en el 2017. También los recursos de reposición han disminuido, pero lo han hecho de manera más suave: de 112 derivaciones en 2016 a 105 en el último ejercicio. Por el contrario han aumentado las impugnaciones por altura el 2017 que han superado las 43 derivaciones de 2016, para llegar a las 53 y marcar una tendencia alcista de este tipo de derivación. Indicar que el criterio organizativo que preside el servicio en relación a la asignación de derivaciones a los tramitadores es el de unidad de designa. Por lo tanto, si un usuario es derivado por la interposición de un recurso administrativo, el tramitadores continuará con la defensa si se precisa la posterior interposición de un recurso contencioso-administrativo y la apelación, incluyendo medidas cautelares y ejecución provisional de sentencia (Gráfico 39).

SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE JUSTICIA GRATUITA

El Servicio de Tramitación de Justicia Gratuita del ICAB, encargado de la tramitación administrativa y de la emisión de los dictámenes provisionales previstos en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, ha tramitado durante el año 2017 un total de 39.806 expedientes (Gráfico 40).

El **Gráfico 40** muestra la evolución anual del volumen de expedientes de justicia gratuita tramitados, previa presentación del ciudadano al servicio.

Continúa el salto experimentado en 2016 por la necesaria tramitación de los expedientes de justicia gratuita laborales, ordenada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, adscrita al Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, para unificar el tratamiento dado a las peticiones de abogado del turno laboral en toda Catalunya. Otro motivo de incremento de expedientes de justicia gratuita tramitados es la creación de nuevos puntos SOJ en materia hipotecaria, cláusulas abusivas.

De la totalidad de expedientes tramitados, han sido dictaminados favorablemente un 75%.

El siguiente gráfico muestra la evolución del sentido del dictámenes en los últimos años. Se puede observar que la modificación de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, llevada a cabo por Real decreto Ley 3/2013, de 22 de febrero, que modificó el artículo 3 de la Ley y estableció un nuevo escalado para la concesión del Derecho en función del número de personas que forman parte de la unidad familiar del solicitando, alteró la proporción tradicional entre dictámenes favorables y desfavorables, situada antes del 2013 en franjas de entre 63-64% de dictámenes favorables y provocando la aplicación del escalado, vigente desde el 2013, de un incremento de la proporción de los dictámenes favorables que se sitúa desde aquel año alrededor del 70% (**Gráfico 41**).

En relación a los dictámenes desfavorables, tal como se apuntaba en 2016, para disponer el ciudadano de ingresos suficientes (según art. 3 de la Ley 1/96) o de patrimonio suficiente (art. 4 de la ya citada norma jurídica) se ha detectado desde el servicio la situación de posible indefensión

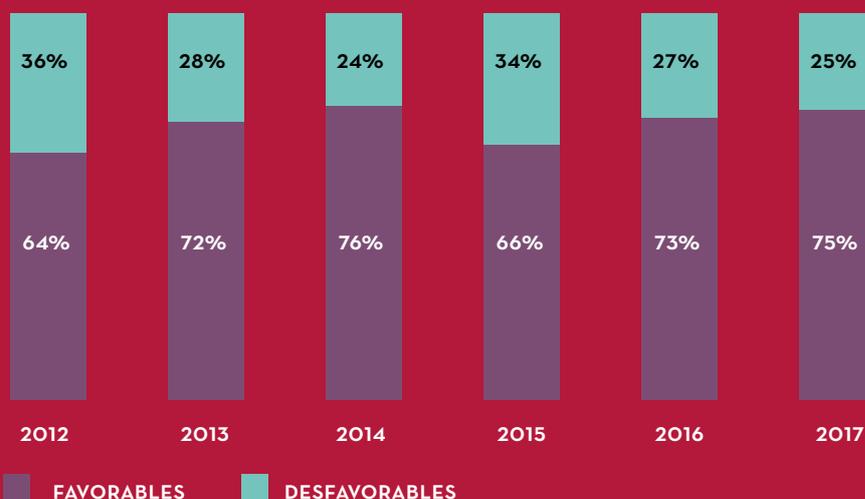


Gráfico 41. DICTÁMENES FAVORABLES Y DESFAVORABLES

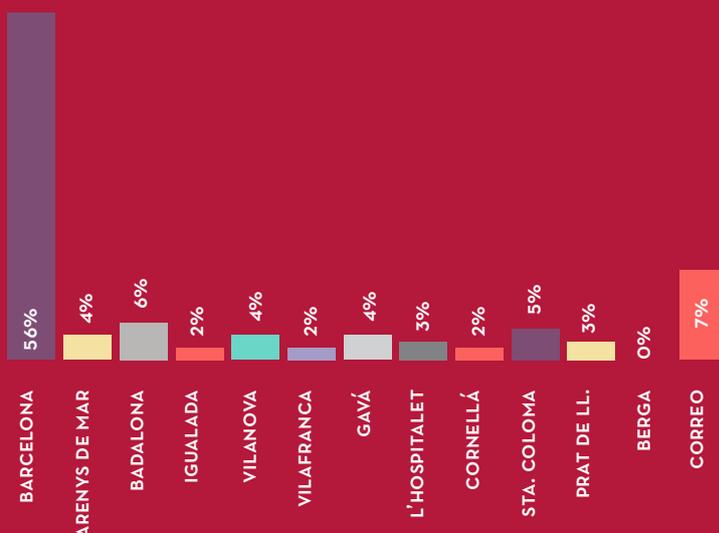


Gráfico 42. DISTRIBUCIÓN JUSTICIA GRATUITA

en que quedan las personas en situación de sobreendeudamiento, en cuanto que disponen en muchas ocasiones de patrimonio e, incluso, ingresos superiores a los límites legales, hecho que obliga a desestimar la solicitud de justicia gratuita, denegando la designación de abogado de oficio, por imperativo legal, en cuanto que no se tiene capacidad legal para aplicar la norma legal de forma diferente.

Este hecho, junto con las dificultades que contempla el mecanismo de segunda oportunidad, está dificultando la aplicación de la posibilidad de exoneración de deudas prevista legalmente. Al respecto, el ICAB continúa emitiendo

informes provisionalmente desfavorables, si bien, teniendo en cuenta la situación de sobreendeudamiento que afecta al solicitando, incorpora a su dictamen provisional un llamamiento sobre la concurrencia de circunstancias excepcionales, con el fin de que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, adscrita al Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya, pueda proceder a la concesión de este derecho según el cual prevé el artículo 5 de la Ley 1/96.

En cuanto a la distribución territorial de los expedientes de justicia gratuita en el seno del ICAB, el **Gráfico 42** muestra los porcentajes de tramitación entre las diferentes delegaciones.

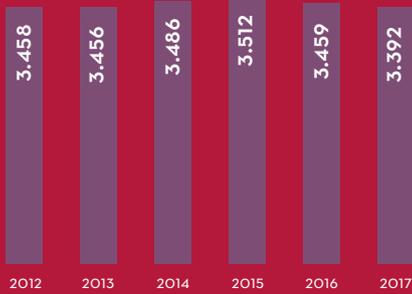


Gráfico 43. ABOGADOS/AS INSCRITOS/AS AL TOAD

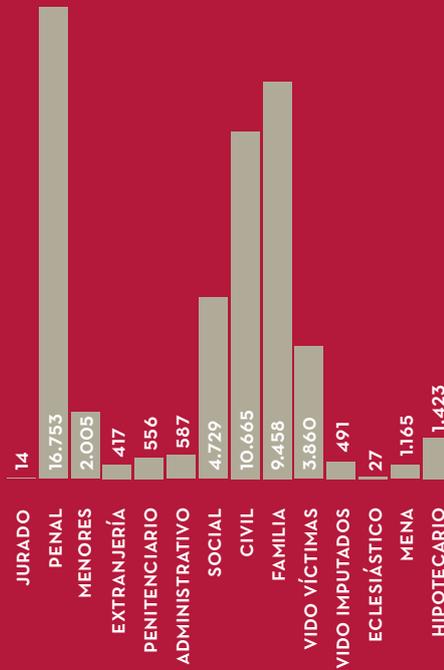


Gráfico 45. DISTRIBUCIÓN DE DESIGNANAS SEGÚN MATERIAS

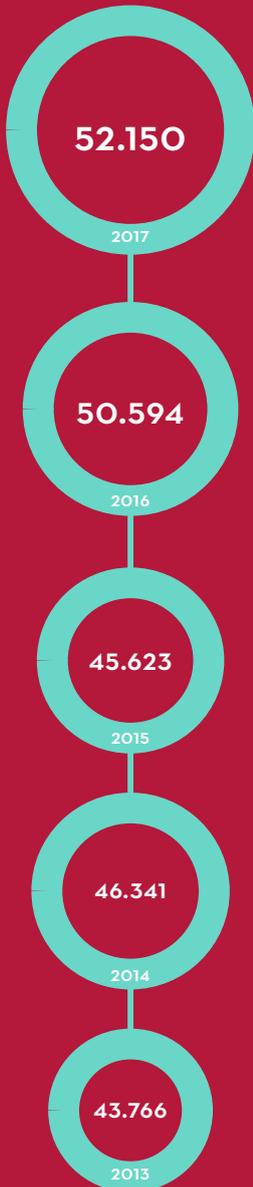


Gráfico 44. EVOLUCIÓN ANUAL DE DESIGNAS EFECTUADAS POR TOAD



Gráfico 46. PORCENTAJE DE PRIMERA ASISTENCIA LETRADA EN COMISARIA

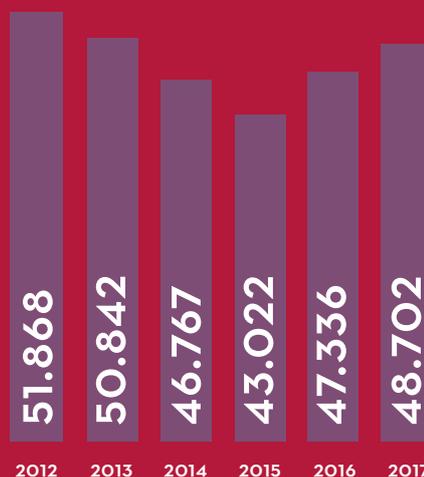


Gráfico 47. COMPARATIVA TELEFONEMAS ASISTENCIA AL DETENIDO

Finalmente, en cuanto a los expedientes de justicia en el ámbito penal, el ICAB ha podido requerir a un 29,35% de una totalidad de los expedientes, lo que representa un aumento del 2,95% respecto al año 2016, habiendo comparecido ante el servicio a tramitar la solicitud del expediente de justicia gratuita únicamente un 4,22% respecto a una totalidad de 63.681 expedientes de justicia gratuita abiertos en el ámbito penal para la defensa de personas investigadas.

Se continúa trabajando para intentar lograr una línea de mejora que se tendrá que seguir afrontando en 2018, para evitar la concesión automática del derecho que, en la práctica, está resultando la aplicación del art. 13 del Decreto 252/96.

EL TURNO DE OFICIO Y LA ASISTENCIA AL DETENIDO

El año 2017 finalizó con un total de 3.392 abogados y abogadas inscritos a los diferentes Turnos de Oficio del ICAB. En cuanto a la evolución anual de abogados de alta en el TOAD, el Gráfico 44 muestra una tendencia de estabilidad en los últimos años, una vez asumido el incremento de abogados inscritos al Turno de Oficio entre los años 2007 (2.936 abogados y abogadas al finalizar aquel año) y 2011.

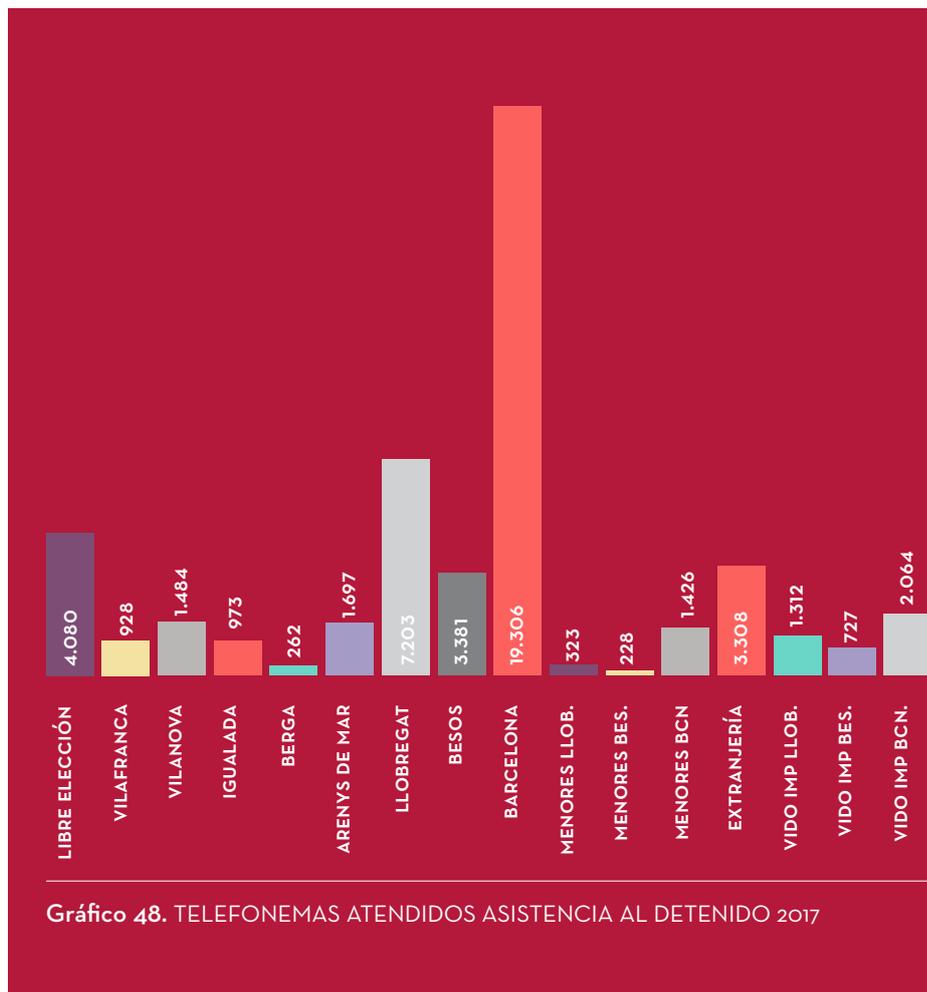
Esta estabilidad y el número de abogados inscritos da garantía de cobertura a un servicio que el ICAB tiene que prestar obligatoriamente a la sociedad, según las previsiones legales establecidas en la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, al mismo tiempo que pone de manifiesto el convencimiento de la abogacía de la importante contribución que el Turno de Oficio supone por el desarrollo del Estado de Derecho.

En cuanto al número de designas, como muestra el Gráfico 44, en 2017 se efec-

tuaron un total de 52.150, manteniendo la línea de incremento iniciada el 2014, y supone un incremento de un 9,7% respecto a las designas realizadas en el año 2016. Se mantiene el incremento iniciado en 2016 en la designación para la defensa de delitos leves en los cuales es preceptiva la defensa letrada, con motivo de la modificación del artículo 967 de la Ll.E.Crim, modificado por la Ley Orgánica 13/15, de 5 de octubre (BOE 6 de octubre), que entró en vigor el 6 de diciembre de 2015. Uno de los delitos leves destacados en este ámbito es el de la ocupación de inmuebles.

En cuanto a la distribución de las designas efectuadas por materias (**Gráfico 45**), destaca la gran importancia del Derecho Penal en el ámbito de Turno de Oficio, y la suma de designas de los ámbitos de Derecho Civil y Derecho de Familia. Destaca, también, el incremento de designas efectuadas en el ámbito de la defensa de Menores Extranjeros No Acompañados (MENA), pasando de 487 designas en 2016 a 1.165 designas al año 2017, un dato que, relacionado con el número de abogados inscritos en este turno, tiene que comportar la forzosa ampliación el 2018, de abogados que se destinen a este Turno.

Finalmente, hay que hacer una mención a las designas efectuadas en el ámbito de la defensa de víctimas de violencia machista, que presenta un cierto incremento respecto de años anteriores. Si en 2014 el número de designaciones realizadas fue de 3.434, en 2017 se han realizado un total de 3.830, lo que representa un incremento del 11,03%. Por otro lado, el número de peticiones de asistencia letrada para asistir a la víctima en sede policial durante el año 2016 fue de 493, lo cual representó un 13,43% del total de las designaciones realizadas. En el año 2017, el número de peticiones fue de 571, y



el porcentaje se ha incrementado hasta el 14,85%, representando un incremento de un 1,42% respecto al año anterior (**Gráfico 46**). En el año 2017 se han incrementado en un 2,8% los telefonemas atendidos por asistencia al detenido.

En referencia a la distribución de los telefonemas por asistencia al detenido (**Gráfico 47 y Gráfico 48**), destaca el dato de que únicamente en un 8,38% de las situaciones de detención comunicada se designa letrado de libre elección, porcentaje similar al del año anterior.

ÁREA JURÍDICA TURNO

Durante el año 2017 se han gestionado 3.880 expedientes informativos en relación a las diversas incidencias que se plantean con posterioridad a la designación de letrado.

En cuanto a las quejas de ciudadanos contra la actuación de sus abogados

designados de oficio, y continuando con la tendencia iniciada con la implementación de Serviconsum, se han detectado 647 quejas de los interesados, lo que representa un 16,67% respecto del total de expedientes informativos iniciados.

Respecto del total de expedientes informativos, durante el año 2017 se han incoado 44 expedientes disciplinarios, de los cuales 21 han finalizado en sanción (15 sanciones leves y 6 sanciones muy graves).

Hay que indicar también que la gran mayoría de quejas han resultado archivadas, siendo así, pues, únicamente se han tramitado 44 expedientes disciplinarios de los que 21 han finalizado con sanción, no constatándose la existencia de infracción en el resto.

En cuanto a la tipología de las sanciones impuestas, éstas han sido 15

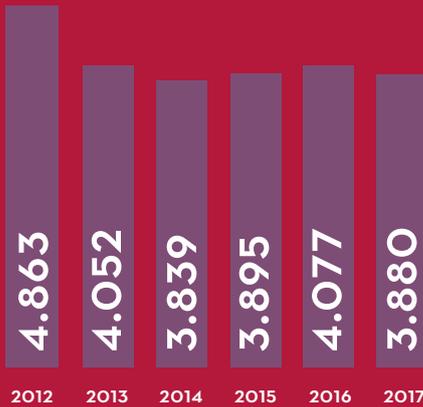


Gráfico 49. EXPEDIENTES INFORMATIVOS

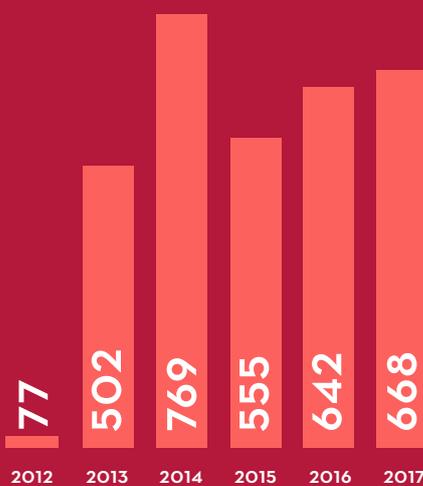


Gráfico 50. EVOLUCIÓN EXPEDIENTES SIDH



Gráfico 51. FACTURACIÓN ANUAL POR ACTUACIONES DEL TOAD

sanciones leves de apercibimiento (por infracciones como no disponibilidad durante las guardias, no visitar al cliente en centro penitenciario o no estar localizable para el cliente) y 6 han sido por infracciones muy graves con sanción de exclusión del Turno de Oficio (por infracciones como no llevar a cabo el encargo, proceder al cobro de cantidades del cliente de forma indebida o no comparecer en la celebración de señalamientos judiciales).

El **Gráfico 49** expone la evolución del número de expedientes informativos durante el período 2012-2017.

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN EN DEUDAS DE VIVIENDA

Un vez atendido el ciudadano por parte del letrado SIDH se inicia, si es necesario, la tramitación de un expediente a efectos de llegar a una solución, a través del servicio OFIDEUTE, al problema planteado en materia de vivienda.

Una vez tramitado el expediente, el letrado SIDH emite un informe/propuesta que, una vez validado, es enviado a Ofideute, junto con el expediente, para que gestione la mediación con la entidad financiera.

En 2017 se han iniciado en el SIDH del ICAB un total de 668 expedientes (**Gráfico 50**).

FACTURACIÓN DEL TURNO DE OFICIO

En el año 2017 se ha facturado en el Departamento de Justicia por la totalidad de las actuaciones de los abogados y abogadas inscritos al Turno de Oficio el importe de 21.183.777,21 euros (**Gráfico 51**).

ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DEL TURNO DE OFICIO

La Comisión del Turno de Oficio, Comisión delegada de la Junta de Gobierno del ICAB, tiene el encargo de velar para la correcta actuación de los letrados adscritos al Turno, así como facilitarle su tarea, con todo lo que implica, es decir, supervisar la formación continuada de los letrados, mínimo una jornada al mes, resolver los expedientes abiertos por el área jurídica del Turno, interpretar criterios, organizar la formación de los cursos para acceder a turnos especiales, estudiar todas las circunstancias relativas en las actuaciones y relación con la CRAJ.

De este año 2017 se destaca la prueba piloto dirigida a fomentar el uso del catalán en el ámbito de la Administración de Justicia y la publicación de la Guía de Buenas Prácticas en la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.





Funciones Privadas

Servicios para la mejora de la capacitación profesional

Servicios que buscan soluciones para los profesionales



Darrere de cada projecte sempre hi ha persones



Màsters

www.icab.cat

Família i successions / Escriptura / Compensació / Nupcias / Fiscal / Laboral / Drets de successió /
Advocacia Penal / Societat de la Informació / Mediació / Propietat intel·lectual / Arbitratge



Funciones Privadas

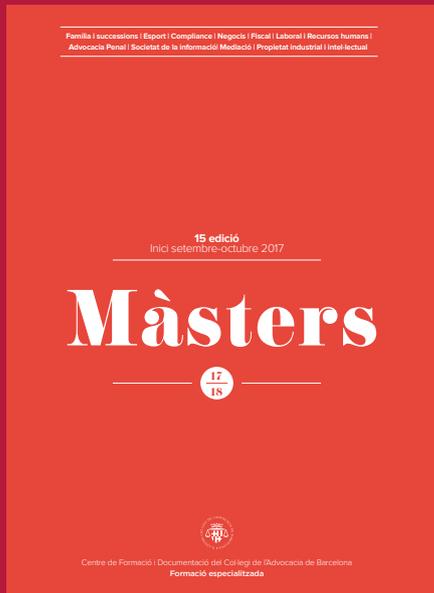
1. SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL

El ejercicio de la abogacía exige estar en constante desarrollo formativo y actualización profesional, teniendo en cuenta la creciente complejidad social en que se enmarcan las ciencias jurídicas. Desde la Comisión de Cultura y Formación, el Colegio de Abogacía de Barcelona pone a disposición de las personas colegiadas un servicio para el reciclaje y la especialización profesional.

La Comisión está formada por 25 secciones que representan las principales ramas y especialidades del Derecho, desde las cuales se organizan diferentes actividades formativas, como por ejemplo cursos específicos, conferencias, jornadas, Másteres de Especialización, etc.

Además, y dado que el ejercicio de la abogacía exige el desarrollo de otras competencias profesionales, el ICAB ofrece formación en otras áreas tan importantes cómo son los idiomas, la gestión empresarial, el marketing o la mediación y el arbitraje, por citar sólo algunos ejemplos.

A continuación, se llevará a cabo el análisis de una serie de datos estadísticos, referidos a la actividad formativa que ofrece el Colegio, a través de los diferentes programas de formación que desarrolla.



FORMACIÓN ESPECIALIZADA (MÁSTERES DE ESPECIALIZACIÓN JURÍDICA)

El área de Formación Especializada del ICAB quiere proporcionar a las personas colegiadas competencias y conocimientos específicos en una determinada área del Derecho. Así, desde su creación en 2004, ofrece a los alumnos las herramientas necesarias para la especialización en Derecho Penal, Laboral, Sociedad de la Información, Concursal, Mediación, Familia, Negocios, Deporte, Propiedad Industrial e Intelectual, Sucesiones, Procesal Civil y Fiscal. Todo esto, a través de sesiones de Másteres impartidas en grupos reducidos por un amplio abanico de profesores con diferentes perfiles profesionales, relacionados con la disciplina objeto de estudio, la gran mayoría abogados en ejercicio, la cual cosa da un plus a esta formación.

En el **Gráfico 1** se puede observar la evolución anual de los alumnos matriculados en alguno de los Másteres de Especialización del ICAB. La tendencia refleja un aumento del número de estudiantes en los últimos años, especialmente en el periodo 2011-2013, coincidiendo con el momento más fuerte de crisis económica. No obstante, desde 2015 el número de matriculaciones ha descendido, recuperándose un poco en 2016 y volviendo a disminuir ligeramente en 2017. Este fenómeno se debe, en parte, a la implantación del Máster de Acceso a la Abogacía, como requisito previo para poder colegiarse (y por lo tanto ejercer), en aplicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, que entró en vigor el 31 de octubre de 2011, y que tuvo una moratoria de dos años, para aquellos estudiantes de Derecho que habían iniciado una Licenciatura y que se encontraban

en una situación de transición entre ésta y el Grado. Por eso, una masa potencial importante de estudiantes que antes hubieran optado por la especialización, ahora se ven obligados a cursar el referido Máster de Acceso. Y esto tiene su reflejo en el descenso de alumnos en el último año, a pesar de que en los últimos tres ejercicios se ve una continuidad en la cantidad de alumnos.

En el **Gráfico 2** tenemos la distribución de los alumnos matriculados en los Másteres a lo largo de 2017, en función del plan formativo elegido. En éste, se observa como el número de estudiantes se reparte de manera bastante irregular según el Máster, aunque siempre respetando la filosofía de desarrollar los cursos en grupos reducidos. Así, el Máster de Compliance -del cual este año se ha celebrado la 1ª edición es el grupo más amplio, junto con el Módulo de Recursos Humanos del Máster de Laboral, el Máster de Negocios, con 22 alumnos, y el de Sociedad de la Información, con 23. Los grupos más reducidos son los de Propiedad Industrial e Intelectual, Fiscal, Familia y Sucesiones y Laboral. En esta edición se ha dejado en stand by los grupos de Mediación, Deporte y Procesal Civil, para trabajar en un nuevo programa previsto para 2018.

En cuanto a la evolución anual de horas impartidas a través de los programas de Másteres, en el **Gráfico 3** hay los datos relativos al periodo comprendido entre 2011 y 2017. Este gráfico hay que ponerlo en relación con el desarrollo anual de las matriculaciones antes comentado. En efecto, se ve como en términos generales se produce un descenso en el periodo temporal analizado. En el año 2016 hubo un aumento considerable en las horas que en este último año 2017 se ha adecuado al número de horas y número de inscritos.

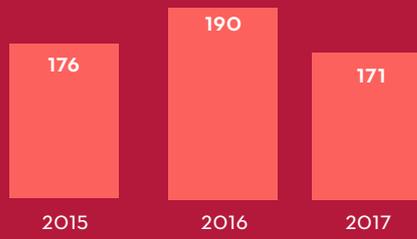


Gráfico 1. EVOLUCIÓN ANUAL DE ALUMNOS MÁSTERES CAMPUS ICAB



Gráfico 2. DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS MÁSTERES CAMPUS ICAB 2017

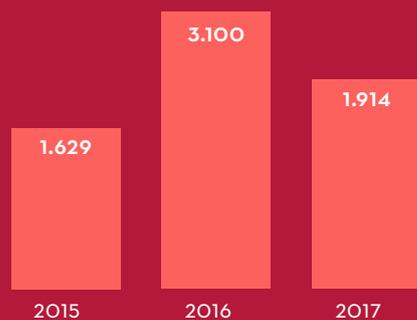


Gráfico 3. EVOLUCIÓN ANUAL DEL NÚMERO DE HORAS MÁSTERES CAMPUS ICAB

En el **Gráfico 4** se observa la distribución de las horas impartidas en cada uno de los programas de Másteres ICAB 2017. La duración media de los estudios de Máster gira alrededor de las 210 horas, siendo el especializado en Laboral y RRHH el que registra el número más alto de horas, con 225, y el específico en Derecho de Familia y Sucesiones, el que menos, con 198.

PRÁCTICAS

El Departamento de Formación del ICAB ofrece a los alumnos que realizan cursos de larga duración la posibilidad de realizar prácticas en despachos, instituciones públicas y empresas para llevar a la práctica los conocimientos adquiridos a las aulas. Estas estancias prácticas pueden ser nacionales o internacionales.

Las prácticas nacionales se dirigen, por un lado, a alumnos que están cursando el Máster de Acceso a la Abogacía en universidades con las cuales el Colegio tiene convenio (UB, UAB, UPF, UOC y Abat Oliba), y, por otro lado, a alumnos que estando cursando los Másteres de Especialización y la Escuela de Práctica Jurídica (EPJ). En ambos casos, el Departamento de Formación busca el perfil requerido por el despacho, envía los currículos y gestiona los convenios de prácticas. Durante el 2017, el Colegio ha gestionado 486 convenios con un total de 258.000 horas de prácticas nacionales.

En relación a las prácticas internacionales, el ICAB considera conveniente fomentar la internacionalización de los recientes o futuros colegiados y colegiadas mediante la realización de prácticas externas en los diferentes ámbitos del Derecho. Para su instrumentalización, el ICAB se sirve de los más de 50 convenios de hermanamiento que mantiene con varios Colegios de Abogados en todo el mundo, fomentando la nego-

ciación de nuevos convenios siempre que sea posible.

También, a través del proyecto The Euro Lawyers Exchange Program, enmarcado dentro del Programa Erasmus+ del cual el ICAB forma parte, y desarrollado conjuntamente con la UOC y la UAB. El año 2017 se han implementado 30 movilizaciones de las 33 otorgadas en 2016. Este mismo 2017 se ha vuelto a conseguir el programa Erasmus+, este año se nos han otorgado y subvencionado un total de 26 movilizaciones. Estas se empezarán a implementar en junio de 2018.

Se destaca también el programa MULTILAW del cual el CGAE es socio, y a través del cual se han conseguido 2 estudiantes en Barcelona. Este programa selecciona abogados que se desplazan durante dos semanas para realizar prácticas en un despacho de un Estado de la Unión Europea.

Por último, remarcar que el ICAB ha acogido el Seminario de la Academia de Derecho Europeo (ERA) sobre Garantías Procesales a la UE.

FORMACIÓN INICIAL (EPJ)

Los programas de formación inicial impartidos a través de la EPJ están dirigidos a dos perfiles muy concretos. El primero lo constituyen los colegiados que, recientemente Licenciados en Derecho o no, quieren iniciarse en el ejercicio de la profesión de abogado/da. El segundo perfil lo forman muchos compañeros que han pasado de no ejercientes a ejercientes, con el objetivo de darle un cambio a su carrera profesional a través del ejercicio de la abogacía, y que han encontrado en la EPJ una magnífica oportunidad de reciclarse.

La EPJ pone a disposición de los alumnos las herramientas y conocimientos

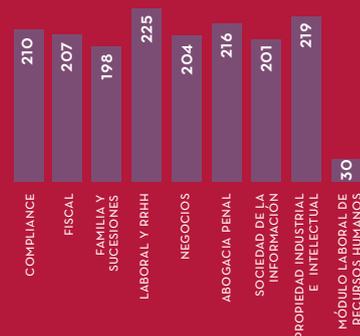


Gráfico 4. NÚMERO DE HORAS MÁSTERES CAMPUS ICAB 2017



Gráfico 5. EVOLUCIÓN ANUAL DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA EPJ

para poder desarrollar la profesión, a través de sesiones prácticas y grupos reducidos, y dividido en diferentes módulos en función del área práctica del Derecho que quieran desarrollar.

Así, los estudiantes realizan varias simulaciones, visitan sedes judiciales, desarrollan algunos casos prácticos tutelados por profesores que cuentan con una amplia experiencia en el ejercicio profesional y tienen la posibilidad de hacer prácticas en despachos, además de poder disfrutar de sesiones impartidas por jueces, magistrados, peritos y otros operadores jurídicos.

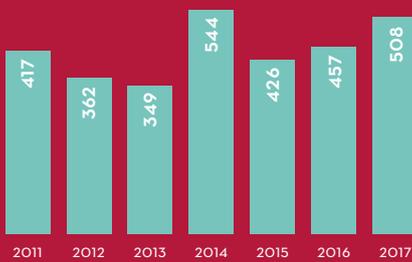


Gráfico 6. NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS. EVOLUCIÓN ANUAL

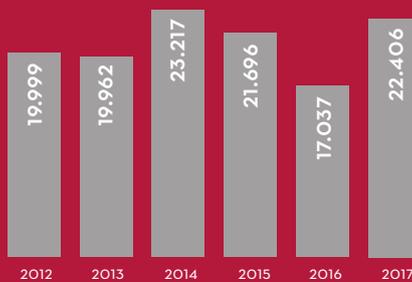


Gráfico 7. EVOLUCIÓN ANUAL DE INSCRITOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS. COMISIÓN DE CULTURA

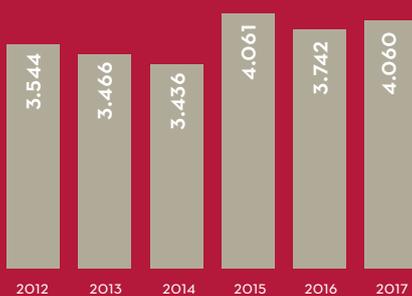


Gráfico 8. EVOLUCIÓN ANUAL DE HORAS DE FORMACIÓN. COMISIÓN DE CULTURA

En el **Gráfico 5** se puede ver la evolución anual de los alumnos matriculados en la EPJ, en el periodo comprendido entre los cursos 2011-2012 y 2013-2014. Aquí se observa como la tendencia del gráfico se muestra al alza, pues de 165 matriculados en total en el curso 2011-2012 se pasa a 189 en el curso 2013-2014. En el curso 2014-2015 se ha logrado un total de 142 alumnos, un leve descenso que se ha visto acentuado en 2015-2016 con un total de 75 alumnos. En el año 2016 ha habido un aumento de las matriculaciones, principalmente por el hecho que se han organizado dos ediciones de la Escuela con un resultado de 114 alumnos en total. Durante el año 2017-18, entre las dos ediciones hay un total de 88 alumnos. La duración de los cursos de la EPJ es de 800 horas.

FORMACIÓN INICIAL, MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

En el marco del nuevo acceso a la abogacía, el ICAB ha firmado convenios con 5 universidades para organizar el Máster de Acceso a la Abogacía: la UB, la UAB, la UPF, la UOC y la Universitat Abat Oliba.

En el año 2017, la UAB tuvo 80 alumnos con más 700 horas de clases y 600 horas de prácticas.

El Máster de Acceso a la Abogacía UB-ICAB ha tenido en 2017 180 alumnos con 700 horas de formación teórica y 626 horas de formación práctica.

El Máster de Acceso a la Abogacía UPF-IDEA-ICAB ha tenido 196 alumnos durante el año 2017 con 360 horas teóricas y 750 horas prácticas.

FORMACIÓN CONTINUA (COMISIÓN DE CULTURA)

La Comisión de Cultura, a través de las 25 secciones, realiza una importante labor formativa, dirigida al seguimiento de las novedades tanto legislativas como ju-

risprudenciales que se van produciendo.

La formación continua se hace a través de conferencias, jornadas, talleres, seminarios, mesas redondas sobre las principales novedades jurídicas...y otros acontecimientos de actualidad.

En el **Gráfico 6** se puede ver la evolución anual del número de actividades formativas que se organizan a través de la Comisión de Cultura, en el periodo comprendido entre 2011 y 2017. En éste, se observa como la tendencia de las actividades formativas se muestra al alza. Así, en el gráfico se observa cómo se ha triplicado el número de actividades formativas en los últimos 6 años: de 417 actividades en 2011 se ha pasado a 508 en 2017.

El crecimiento de las actividades formativas se debe, por un lado, al furor legislativo que se vive en los últimos años y a los importantes cambios normativos y jurisprudenciales, que obligan a los abogados a estar en constante reciclaje. Por otro lado, uno de los objetivos del ICAB es el acercamiento a los colegiados y el incremento de las actividades formativas (muchas de ellas, gratuitas) supone una buena oportunidad para conseguirlo.

En el **Gráfico 7** se puede ver el número de inscritos en actividades formativas organizadas por Cultura, así como su evolución en el periodo comprendido entre 2011 y 2017.

De acuerdo con lo que se ha expuesto en el gráfico anterior, en éste se ve como el número de inscritos no deja de crecer a medida que se van sucediendo los años. Así, de 12.799 inscritos en total en 2011, se pasa a 22.406 en 2017.

En el **Gráfico 8** se puede observar la evolución anual de las horas que han representado las diferentes activida-

des de formación. La tendencia se desarrolla de forma correlativa a los datos expuestos en los dos gráficos anteriores. En efecto, de 3.335 horas dedicadas en total en 2011, se pasa a 4.060 en 2017.

Además de los datos reflejados en los gráficos anteriores, hay que tener en cuenta que la Comisión de Cultura desarrolla otras actividades como por ejemplo el E-learning.

FORMACIÓN ON-LINE (E-LEARNING)

La formación en línea representa el aprovechamiento de las posibilidades de los medios telemáticos, para el desarrollo de diferentes actividades docentes, con la ventaja del ahorro en costes de estructuras y en tiempos de desplazamiento. Ésta se lleva a cabo a través del modelo Blended Learning, esto es, de forma semi-presencial, o bien de forma completa virtual.

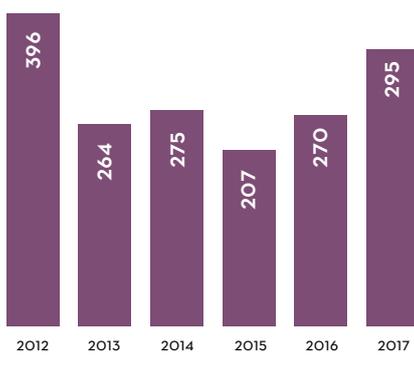


Gráfico 9. EVOLUCIÓN ANUAL ALUMNOS FORMACIÓN ONLINE.

El ICAB desarrolla la formación on-line a través de diferentes plataformas o vías:

- Formación Moodle-ICAB.
- Formación Online-UOC.
- Formación Tirant el Blanch (Secretariado Jurídico)

En el **Gráfico 9** se observa la evolución anual de la formación on-line de los alumnos E-learning en el periodo 2011-2017. En cuanto al comportamiento del gráfico, vemos como éste refleja una serie de fluctuaciones a medida que se van sucediendo los años, con un nuevo aumento en los últimos dos años, y especialmente en el 2017. Se puede comprobar un incremento en la formación E-learning, dado que ha aumentado el número de cursos totales entre los propios y los coorganizados con la UOC.

BIBLIOTECA

Las bibliotecas son instituciones totalmente necesarias, y mucho más si es en una sociedad participativa, informada y culta. La Biblioteca del ICAB tiene como misión proporcionar a sus usuarios -personas colegiadas y asociadas- el acceso a la información jurídica y legal fiable.

Hoy en día que las fake news son un problema de la sociedad, la Biblioteca del Colegio se erige como referente de la documentación jurídica, segura, rápida, fiable y actualizada. Además, es garante de la preservación de la memoria colectiva, en el momento actual en que todo es inmediato y volátil. La Biblioteca es un organismo permanente y perdurable.

Ante la infotoxicación actual, la Biblioteca organiza y gestiona la información, adquiriendo, ordenando, metodizando y preservando los recursos documentales. Un buen ejemplo de las actuaciones del Centro de Documentación/Biblioteca es que este año se han hecho más de 170 bibliografías, es decir, cada día y medio se ha elaborado una, hecho que da valor y un uso pertinente a la colección. Estas ofrecen apoyo documental a los cursos, congresos y conferencias que se imparten en el ICAB. Así, no sólo

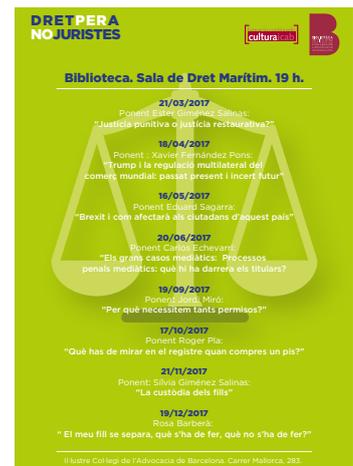


IMAGEN DE UNA DE LAS JORNADAS DE "DRET PER A NO JURISTES".

se difunde el fondo, sino que se facilita a la persona colegiada o asociada la información jurídica que necesita, cuando la necesita. También en esta misma línea de trabajo actúa el servicio de alertas jurídicas o Difusión Selectiva de Información (DSI), que permite al usuario estar al día de toda la documentación recibida en la Biblioteca relativa a su ámbito de especialización. Hasta finales de diciembre del 2017 se han enviado más de 17.000 listados.

También hay que destacar la tarea editora del Centro de Documentación que trabaja conjuntamente con el Departamento de Formación. Ha publicado todos los materiales didácticos del Máster de Compliance, hecho que facilita a los estudiantes la posibilidad de estudiar los temas de forma avanzada, permitiendo al profesor hacer una sesión eminentemente práctica y mucho más dinámica.

Finalmente, en cuanto al fondo bibliográfico de la Biblioteca, éste contiene más de 300.000 volúmenes (de los cuales unos 80.000 son anteriores al siglo XX),

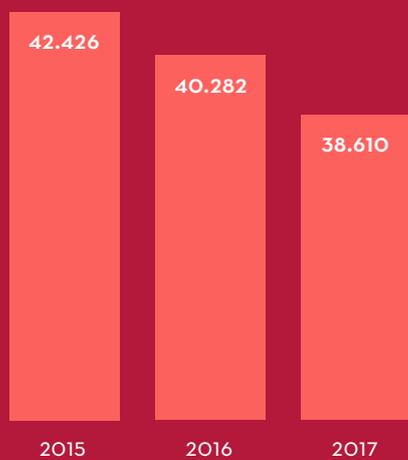


Gráfico 10. BIBLIOTECA: USUARIOS DE SALA



Gráfico 11. BIBLIOTECA: NUEVAS ADQUISICIONES DE LIBROS



Gráfico 12. BIBLIOTECA: OBRAS PRESTADAS

1979 títulos de publicaciones periódicas y más de 50 bases de datos tanto generales (legislación, jurisprudencia, doctrina, etc.), como especializadas (contratación inmobiliaria, fiscal, familia, urbanístico...).

En cuanto al espacio físico, las dependencias a las que tienen acceso los colegiados/colegiadas y las personas asociadas son:

- La Sala de Lectura, donde se sitúan las monografías publicadas en los últimos cinco años, organizadas por materias y de libre acceso.
- La Sala de Dret Marítim, especializada en esta temática, que además tiene una veintena de puntos de trabajo.
- La Sala d'Usatges, es de acceso restringido, un espacio apto para hacer reuniones de un máximo de 15 personas.
- La Hemeroteca, donde se encuentran desde 2011 las revistas más consultadas, organizadas por las grandes materias del Derecho.
- La Sala Multimedia, con acceso a todos los recursos electrónicos y en Internet.
- La Sala Pràcticum, donde encontraréis toda la documentación jurídica más práctica para el ejercicio de la profesión y fácilmente accesible (códigos, manuales, mementos, esquemas...) y ordenada por las grandes áreas del Derecho.

Todos los espacios están climatizados y disponen de acceso wifi.

Para dimensionar los servicios y el uso del Centro de Documentación/Biblioteca, se ha considerado oportuno hacer referencia a una serie de datos estadísticos.

En el **Gráfico 10** se puede ver la evolución de los usuarios en la sala de la Biblioteca en el periodo comprendido entre 2012 y 2017. A pesar del descenso significativo y lógico de usuarios en la Biblioteca en el momento actual debido a Internet, podemos hablar de más de 3.500 usuarios únicos trimestrales que utilizan los servicios de la Biblioteca.

En el **Gráfico 11** se puede ver la evolución anual de las nuevas adquisiciones de libros desde el año 2012 hasta el año 2017. Hay que resaltar el crecimiento de títulos en soporte digital. Este año se han adquirido 877 e-Books, lo que supone más de un 25% del total de obras entradas los últimos 12 meses.

En relación al número de obras prestadas, en el **Gráfico 12** se puede comprobar la evolución anual dentro del periodo comprendido entre 2012 y 2017. Hay que destacar el compromiso firme de la institución de ofrecer recursos bibliográficos actualizados y en todos los soportes (digital y papel).

En el **Gráfico 13** se ve el comportamiento de los datos referidos al número de visualizaciones en el catálogo on-line, desde el 2012 hasta el 2017. En este caso, sólo se contabilizan las visualizaciones del documento buscado, lo que implica que hay resultados adecuados para el usuario, no las búsquedas hechas que este año han sido más de 80.000.

El catálogo on-line significa la primera entrada en el mundo digital que culmina con la Biblioteca Digital. Esta opción conlleva y demuestra la constante modernización del servicio del Centro de Documentación/Biblioteca.

En el **Gráfico 14** se puede ver el incremento de los documentos de la Biblioteca Digital. Hay que remarcar que en 2017 se han triplicado los documentos existentes desde su creación a finales del año 2014, y ha aumentado más de un 20% respecto del año anterior. En este caso, se habla de una apuesta del Centro de Documentación por el mundo digital, en que no sólo se adquieren contenidos, sino que los publica, hace de editor. Es el caso de las Ediciones Digitales del ICAB, que son los textos de las

conferencias y cursos impartidos por el área de Formación. También elabora en formato digital la Actualidad Jurídica y el servicio de Difusión Selectiva de Información que, como ya hemos comentado, genera más de 17.000 envíos a personas colegiadas y/o asociadas.

En el **Gráfico 15** se ve la evolución anual de la utilización de los recursos informáticos disponibles en la Sala Multimedia, a través de las consultas realizadas a las BBDD y otras fuentes digitales. Los datos demuestran un ligero aumento producido por la cantidad de información jurídica fiable que se ofrece, así como por el asesoramiento del personal tanto por lo que respecta al funcionamiento como por la compleja tipología de las búsquedas.

Destacamos la amplia oferta de recursos digitales: Bases de datos, e-Books, artículos electrónicos, e-revistas electrónicas, Memoria Digital de Catalunya y Portales web.

También hay que mencionar que, desde el web del ICAB, los colegiados tienen acceso a una serie de recursos digitales consultables desde cualquier ordenador a través de su área personal y su clave de acceso. En este caso, hay un número abrumador de accesos, más de 100.000.

En definitiva, el Centro de Documentación/Biblioteca ICAB ofrece todos los servicios en la doble vertiente: presencial y digital.

Ahora bien, todavía queda un largo camino para recorrer por lo que respecta a la tecnología como a la e-documentación, para poder ofrecer una Biblioteca Digital comparable a la Biblioteca presencial que existe desde 1833. A pesar de todo, a día de hoy, nuestra e-Colección comprende 6.000 documentos a texto completo actuales y accesibles para todas las personas colegiadas y asociadas.

Además, se ofrecen otros servicios digitales como por ejemplo la App de textos

legales (que contiene las normas legislativas más importantes); también el acceso a tres bases de datos jurídicas on-line para la consulta de jurisprudencia, legislación y doctrina.

Finalmente, cabe señalar que se continúa trabajando tanto en la difusión como en la preservación y conservación del fondo bibliográfico antiguo, realmente único, y que marca la diferencia entre la del ICAB y el resto de bibliotecas jurídicas. Se han hecho exposiciones bibliográficas, tanto en la sede colegial como en instituciones externas. Se han incorporado y gestionado donativos de gran valor; el último de más de 326 títulos anteriores al siglo XX. Además, hay dos colecciones patrimoniales que se han hecho accesibles gracias a los proyectos de digitalización, y actualmente se pueden consultar en la “Memòria Digital de Catalunya”, a “Hispana” y a “Europeana”. La Biblioteca es presente en el mundo.

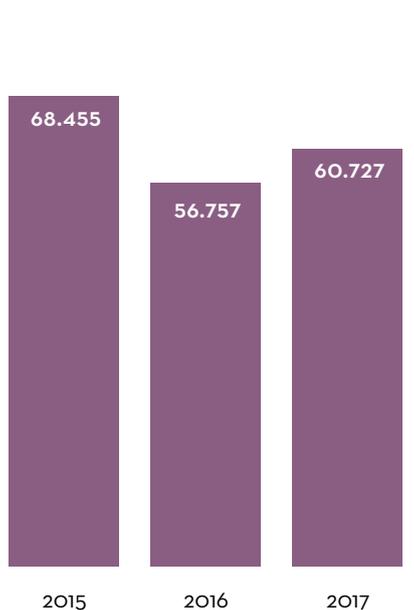


Gráfico 13. BIBLIOTECA: CONSULTAS CATÁLOGO ON-LINE



Gráfico 14. INCREMENTO BIBLIOTECA DIGITAL

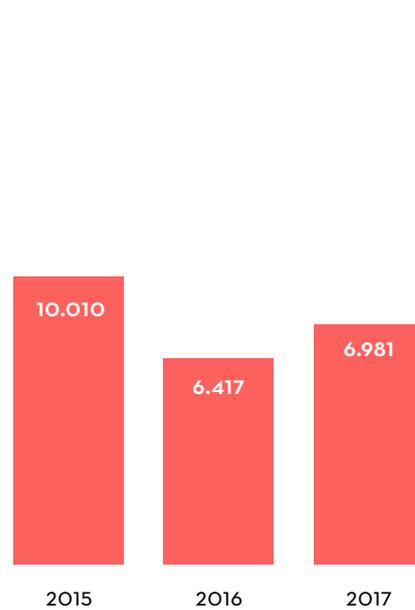


Gráfico 15. BIBLIOTECA: CONSULTA SALA MULTIMEDIA



2. SERVICIOS QUE BUSCAN SOLUCIONES PARA LOS PROFESIONALES.

SERVICIO DE OCUPACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

El Servicio de Ocupación y Orientación Profesional (SOOP) es el referente a las necesidades de crecimiento profesional del entorno jurídico. Se dan las herramientas y el acompañamiento en la investigación de trabajo o en el desarrollo profesional, así como en el caso de que se quiera iniciar un proyecto empresarial y/o consolidar una empresa. El SOOP tiene un alto nivel de satisfacción, como se desprende de las encuestas de valoración de percepción de la calidad de los servicios prestados, y, desarrolla sus funciones en cinco ámbitos de actuación:

- **ABOGACÍA EMPRENDEDORA.** Ofrece asesoramiento personalizado técnico e integral, adaptado a las necesidades de las personas emprendedoras que quieran iniciar actividad por cuenta propia y a las empresas/despachos con proyectos de ampliación, análisis y reflexión. Se facilitan herramientas y recursos para la capacitación innovadora, fortalecer la competitividad, la profesionalización y la cooperación. Se organizan acciones formativas prácticas. Se elaboran guías básicas de ámbito jurídico (Fiscal, Laboral, Blanqueo de capitales, Protección de Datos, Prevención de Riesgos, Consumo).

En 2017 también se han organizado:

- La 4a edición del programa Mentoring (en los ámbitos de Laboral, Familia, Civil y Penal) en colaboración con el Grupo de la Abogacía Joven (GAJ).
- Una Jornada sobre el Ejercicio de la abogacía a través de la cooperativa en colaboración con ARACOOOP.
- Una acción de Networking de Mujeres multidisciplinario en colaboración con la Comisión de Mujeres del ICAB.
- La participación en Ferias de Ocupación

y Emprendeduría (UB, UPF y BizBarcelona)

- La organización de la 2a Feria de la Ocupación ICAB que se celebró el 27 de abril con la participación de 22 despachos y entidades con aproximadamente 400 asistentes.

- La organización de la 4a Feria Internacional de la Abogacía que se celebró los días 16 y 17 de febrero con la participación de más de 30 países de todo el mundo.

- **ASESORAMIENTO PERSONALIZADO.** Dirigido tanto a los despachos/empresas que requieren incorporar talento, ofreciendo apoyo a las necesidades de las entidades en la definición del perfil a reclutar, como a las personas colegiadas que buscan una oportunidad profesional y/o un cambio para mejorar. Realizando acompañamiento y apoyo en todo el proceso.

- **RECLUTAMIENTO.** Con un proceso de captación de los talentos que más se ajusten a la vacante y con asesoramiento previo a la publicación de la oferta. El objetivo es atraer a aquellos perfiles idóneos a la misma para que la entidad tenga un número suficiente de personas candidatas para realizar el proceso de selección.

- **ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL.** Es un servicio exclusivo para las personas colegiadas y asociadas al ICAB. La metodología se basa en entrevistas personalizadas que tienen como objetivo principal orientar profesionalmente; conseguir la inserción laboral; apoyar en el proceso de investigación, cambio de trabajo, mejora y crecimiento profesional.

- **BOLSA DE TRABAJO EN LINEA.**

Dirigido a dos tipos de usuarios/as:

- Los despachos y/o entidades publican su oferta laboral, la herramienta permite definir los requisitos de adecuación al puesto de trabajo, ayuda a filtrar

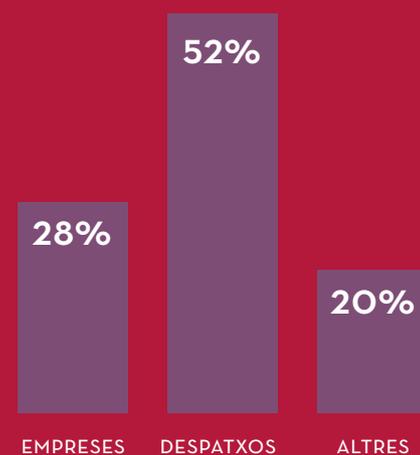


Gráfico 16. TIPOS DE ENTIDADES QUE PUBLICAN OFERTAS

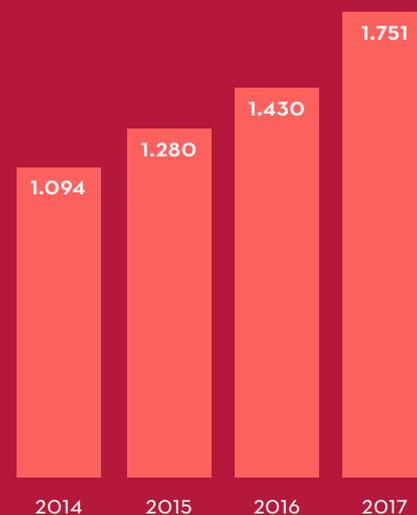


Gráfico 17. OFERTAS PUBLICADAS EN EL SOOP



Gráfico 18. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD PROFESIONAL

HISTÓRICO DE LA SINIESTRALIDAD POR MATERIAS							
MATERIAS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
ADMINISTRATIVO	11	7	12	16	12	10	13
LABORAL	72	76	95	115	123	132	112
FISCAL	50	55	55	52	41	54	36
CIRCULACIÓN	8	4	2	4	3	2	5
MATRIMONIAL	0	0	0	0	0	0	0
CIVIL	68	104	75	107	110	124	121
PENAL	8	9	3	7	6	7	11
MERCANTIL	7	13	12	12	8	18	8
REGISTRAL	0	0	0	0	0	0	0
PROCESAL	3	0	0	0	0	0	0
OTROS	1	2	2	6	4	9	9

Gráfico 19. HISTÓRICO DE LA SINIESTRALIDAD POR MATERIAS

HISTÓRICO DE LOS MOTIVOS DE INICIO DE LOS EXPEDIENTES							
MOTIVOS	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
AD CAUTELAM	46	31	29	46	53	55	42
ESCRITO RECLAMACIÓN DEL CLIENTE	111	144	172	198	168	194	157
REC. PRESENTADA PERJUDICADO	47	56	37	33	56	67	71
DEMANDA CIVIL/PENAL	24	37	18	42	30	40	40
OTROS		2	0	0	0	0	1

Gráfico 20. HISTÓRICO DE LOS MOTIVOS QUE HAN MOTIVADO EL INICIO DE UN EXPEDIENTE

aquellos perfiles que más se ajustan a la vacante.

El SOOP ofrece un servicio exclusivo a los despachos de abogados/as, que consiste en realizar una preselección de los currículums de candidatos/as que se ajusten al perfil solicitado. Según los criterios marcados por el despacho, se realiza una investigación exhaustiva de candidatos y candidatas que más se ajusten o encaje al perfil de la oferta. Con la preselección, se envían aquellos currículums necesarios para que el despacho pueda seleccionar.

-Los candidatos/as que buscan una nueva oportunidad laboral o una mejora profesional, se pueden registrar y acceder a las ofertas laborales de su colectivo. Los colegiados/as asociados/das disfrutan de un servicio personalizado, de Orientación Profesional y seguimiento de su candidatura.

En el Gráfico 16, se puede ver la evolución de las ofertas publicadas en el periodo comprendido entre 2013 y 2017. Se pasa de 905 ofertas en 2013 a 1751 en 2017, lo cual supone un incremento del 93,48%. Estos datos son consecuencia del esfuerzo y la prioridad por parte de la Junta de Gobierno al potenciar el servicio, así como la situación sociolaboral, y del desarrollo de la economía a nivel general.

En el Gráfico 17, se pueden observar los tipos de entidades que buscan perfiles jurídicos. La mayor parte son despachos de abogados pero, también, se tiene un gran número de empresas de otros sectores económicos que requieren candidatos profesionales del ámbito legal, principalmente abogados/as in-house. En el apartado "Otros", son Administración Pública, despachos de



procuradores, notarías, entidades educativas y entidades sin ánimo de lucro.

En relación al programa público del que el ICAB forma parte, Xarxa Catalunya Emprèn de la Generalitat de Catalunya, se diseñan acciones para facilitar la creación y consolidación empresarial, dentro del ámbito comentado de Abogacía emprendedora.

La metodología empleada continúa siendo la combinación de SERVICIOS BÁSICOS y ACCIONES COMPLEMENTARIAS. **SERVICIOS BÁSICOS:** Información y orientación, Asesoramiento en el proceso de creación empresarial, Asistencia técnica empresarial para la consolidación empresarial, Formación y capacitación empresarial ámbitos (gestión, marketing on line y off line, fiscal, networking, cooperación, coaching, planificación estratégica, economía social, innovación empresarial).

ACCIONES COMPLEMENTARIAS: Sensibilización y difusión de la cultura emprendedora a través de ferias, sesiones informativas y publicaciones...; acceso a la Financiación pública y privada, ayudas, subvenciones y mediación; servicios facilitadores al traspaso de negocios; segun-

das oportunidades con asesoramiento y diseño en el plan de trabajo.

En resumen, bajo esta METODOLOGÍA DE SERVICIOS Y ACCIONES, el Plan Estratégico de emprendeduría SOOP-ICAB:

- Se ha ofrecido apoyo de forma proactiva; se han hecho propuestas de itinerarios personalizados para su proyecto profesional y/o empresarial.
- Asesoramiento solicitado y ampliado para que cuenten con los elementos necesarios para fortalecer sus proyectos empresariales así como acompañado a realizar el análisis y estudios básicos de mercado necesarios; apoyo para confeccionar las estrategias empresariales.
- Oferta formativa innovadora necesaria para la capacitación y actualización constante.
- Propuestas de cuadros de mando e indicadores.
- Sensibilizar sobre incorporar sistemas de gestión de la innovación sistemática.
- Se ha orientado hacia un perfil emprendedor knowmads o agentes del cambio para qué pudiera compartir conocimientos, generar redes, potenciar la creatividad empresarial, la capacitación innovadora, fortalecer su competitividad,

la profesionalización, la cooperación empresarial/profesional, la internacionalización y la innovación, como mecanismo de generación de empresas con potencial de crecimiento.

Indicadores Emprendeduría/Empresa:

- Acciones de información, de asesoramiento y seguimiento técnico a emprendedores y empresas: 463
- Empresas creadas: 39
- Planes de empresa: 30
- Grado de consecución de los objetivos marcados por el programa Catalunya Emprèn: 97,65%

SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN, RESPONSABILIDAD Y SEGURO COLEGIAL (CIRAC)

La Comisión de Intermediación, Responsabilidad y Seguro Colegial (CIRAC) se encarga de la tramitación y gestión de todo aquello relacionado con la presentación de declaración de siniestro por una presunta negligencia o error derivado del ejercicio de la profesión, de informar sobre la póliza de responsabilidad civil profesional, así como del impulso de las campañas de concienciación dirigidas a los colegiados, sobre la importancia de tener una buena cobertura

de responsabilidad civil, de acuerdo con las necesidades de nuestro ejercicio profesional.

En el **Gráfico 18** se observa la evolución anual de la siniestralidad profesional, en el periodo comprendido entre 2010-2017. En éste, se ve como la tendencia de la misma se muestra al alza, a pesar de que el 2017 ha habido una bajada. Este año, la CIRAC ha llevado un control más exhaustivo de los siniestros, no tramitando aquellos que estaban por debajo de franquicia o aquellos presentados por o contra colegiados no asegurados en el 2017 por la póliza colectiva de responsabilidad civil profesional que tiene concertada el ICAB con CASER.

En el **Gráfico 19** hay una tabla con el histórico de la siniestralidad, teniendo en cuenta la materia de la cual ha derivado. En éste, se ve como las materias que mayor volumen de siniestralidad han representado han sido la laboral, con un total de 112 asuntos en 2017, y la civil con 121 expedientes.

En el **Gráfico 20** se puede ver la evolución de los motivos que han justificado el inicio de un expediente, desde el año 2010 hasta el año 2017. La gran mayoría de los mismos han sido iniciados a raíz de un “escrito de reclamación por parte de un cliente” al abogado asegurado. De igual manera, se ve que cada vez hay más declaraciones de siniestro presentadas directamente por el reclamante/cliente.

SERVICIO DE ORIENTACIÓN EN MATERIA DE EXTRANJERÍA.

La Comisión de Extranjería es una Comisión Delegada de la Junta de Gobierno del ICAB. El núcleo central de su actividad es el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) destinado a los colegiados/as. A través de este servicio, se ofrece una

orientación relativa al marco jurídico de la extranjería, la nacionalidad española, la protección internacional, y la movilidad internacional.

La orientación jurídica es la actividad principal, pero la tarea de la Comisión no se agota en esta actividad. Con el objetivo de proporcionar un apoyo multidisciplinario para todos aquellos que se dedican a esta rama del Derecho, desde la Comisión se dan a conocer los criterios administrativos empleados en la tramitación de expedientes por las diferentes administraciones implicadas, se elaboran informes jurídicos, se informa de los cambios legislativos que afecten a materias vinculadas al Derecho de Extranjería, se actualiza la base de jurisprudencia del apartado de extranjería de la web, se programan actividades formativas sobre materias de especial interés y la edición anual del Curso General de Extranjería. En otras ocasiones, la Comisión intenta conseguir soluciones satisfactorias a las incidencias que sobre tramitación de expedientes los remiten las personas colegiadas dirigiéndose, si se tercia, al organismo o Administración pertinente.

Mediante acuerdos de colaboración con el Ayuntamiento de Barcelona y el Ministerio del Interior, desde la Comisión de Extranjería se coordinan respectivamente el SAIER (Servicio de Atención a Inmigrantes, Emigrantes y Refugiados) y el SOJ en el Centro de Internamiento de Extranjeros de la Zona franca de Barcelona, dejando así latente la implicación del ICAB en la salvaguarda de los derechos de los más vulnerables.

Durante el año 2017, la Comisión de Extranjería ha tratado de canalizar sus recursos en la creación de un servicio de gestión de citas para entregar varias modalidades de expedientes ante la Oficina

de Extranjería de Barcelona con el fin de dar respuesta a las dificultades existentes a la hora de gestionar las citas a través del portal de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

Si se analiza la actividad principal de la Comisión de Extranjería, el Servicio de Orientación Jurídica, se puede comprobar a través del **Gráfico 21** -que muestra las categorías de consultas más relevantes y su evolución en el periodo comprendido entre los años 2013 y 2017-, como un vez más las consultas del Régimen General, formado por los derechos y libertades de los extranjeros no comunitarios en España, concentran la categoría de consultas con el registro más elevado y prosigue una vez más con progresión ascendente con un total de 2.059 peticiones de información. Situación similar en cuanto al Régimen de Comunitarios, situándose un año más como segundo motivo de consultas, con 812.

Los temas vinculados a la Nacionalidad, con 360 consultas, confirman que la población extranjera residente continúa interesada en la adquisición de la nacionalidad española, siendo esta materia el tercer bloque más demandado entre los usuarios del servicio.

En el marco de la sección de movilidad internacional, en el 2017 las consultas sobre las autorizaciones de residencia reguladas en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización se han consolidado al alza con un total de 212 consultas.

Como últimos motivos de consulta a destacar, estarían los vinculados con el derecho de Asilo y la Protección Internacional, que con 85 peticiones de información, confirma la progresión ascendente de los últimos años. En los **Gráficos 22 y 23** se puede observar

la tipología de las 5.367 consultas atendidas a lo largo del 2017 y, dentro de cada categoría, cuáles son las más recurrentes.

Dentro de la categoría de Régimen General, un año más, las cuestiones vinculadas a la obtención de la residencia por circunstancias excepcionales, arraigo social, se encuentran entre las más demandadas con 236 consultas.

Hay que destacar también el aumento significativo de las consultas vinculadas a la situación de los estudiantes con 199 consultas, y la voluntad de los extranjeros residentes en reunirse con sus familiares a través del Reagrupamiento Familiar con 131 cuestiones.

En cuanto a las consultas que integran el derecho de los ciudadanos comunitarios y sus familiares, sobresalen las relativas a los derechos y deberes de los familiares de ciudadanos comunitarios, fruto de las

uniones mixtas entre ciudadanos comunitarios y extracomunitarios, con 587.

En cuanto a la nacionalidad española, son las cuestiones vinculadas con las vías de adquisición de la nacionalidad española por residencia con 191 consultas o las relativas a la tramitación de los expedientes de nacionalidad con 162 los temas más demandados.

Durante el año 2017, las dificultades en la obtención de citas previas a través de los portales de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para los trámites que requieren la comparecencia personal del interesado en dependencias de la Oficina de Extranjería de Barcelona suman un total de 893 consultas. 512 hacen referencia a las dificultades en la obtención de citas y 381 relativas al servicio que desde la Comisión de Extranjería se ha puesto en marcha dirigido a los colegiados y colegiadas

en el ICAB con la intención de reducir el colapso.

En cuanto a las autorizaciones reguladas en la ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, continúan predominando las consultas sobre la posibilidad de obtener la residencia en el supuesto de realizar una inversión significativa en España, principalmente la inversión en bienes inmuebles con un total de 72 consultas, seguidas de las consultas sobre las autorizaciones para profesionales altamente cualificados con 53 peticiones de información.

Respecto a las consultas relacionadas con la protección internacional, las cuestiones vinculadas a la intervención letrada tanto en las peticiones en frontera o en territorio centran el eje de interés de las 85 cuestiones planteadas.

Si hablamos de cuestiones vinculadas a recurrir las resoluciones administrativas desfavorables, se han planteado 112 cuestiones, siendo las relativas a la interposición de recurso contencioso administrativo las más comunes con 55 consultas.

Por otro lado, la transversalidad del Derecho de Extranjería hace que desde la Comisión se resuelvan también consultas de Derecho de Familia con 33 peticiones, o 15 sobre Derecho Penal.

En cuanto a las vías de comunicación que utilizan los colegiados y colegiadas a la hora de contactar con la Comisión, un año más se evidencia la supremacía de las consultas telefónicas con un total de 4.813, que representan el 89,68%. En segundo lugar, los colegiados/as han optado por los correos electrónicos con 288 peticiones, que representan el 5,37% y por último, las visitas presenciales en dependencias de la Comisión con un total de 260 consultas, 4,84%.

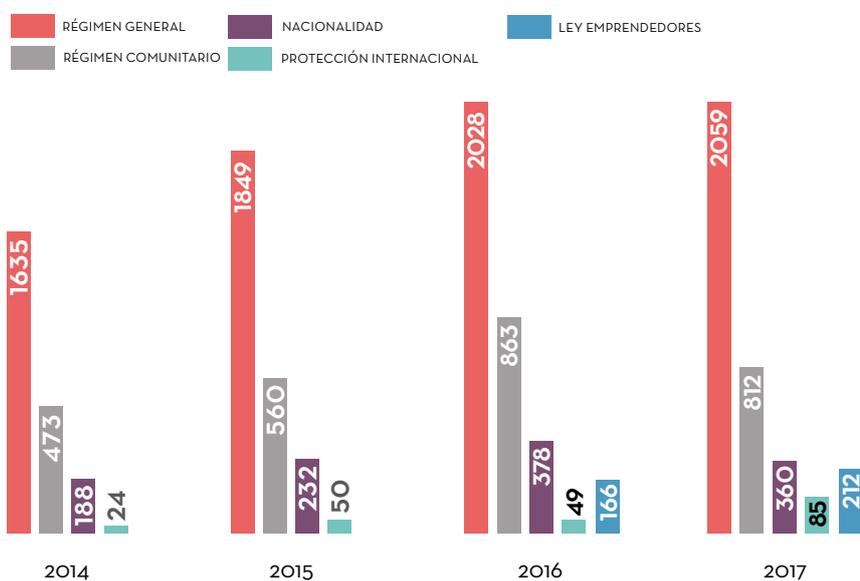


Gráfico 21. EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS

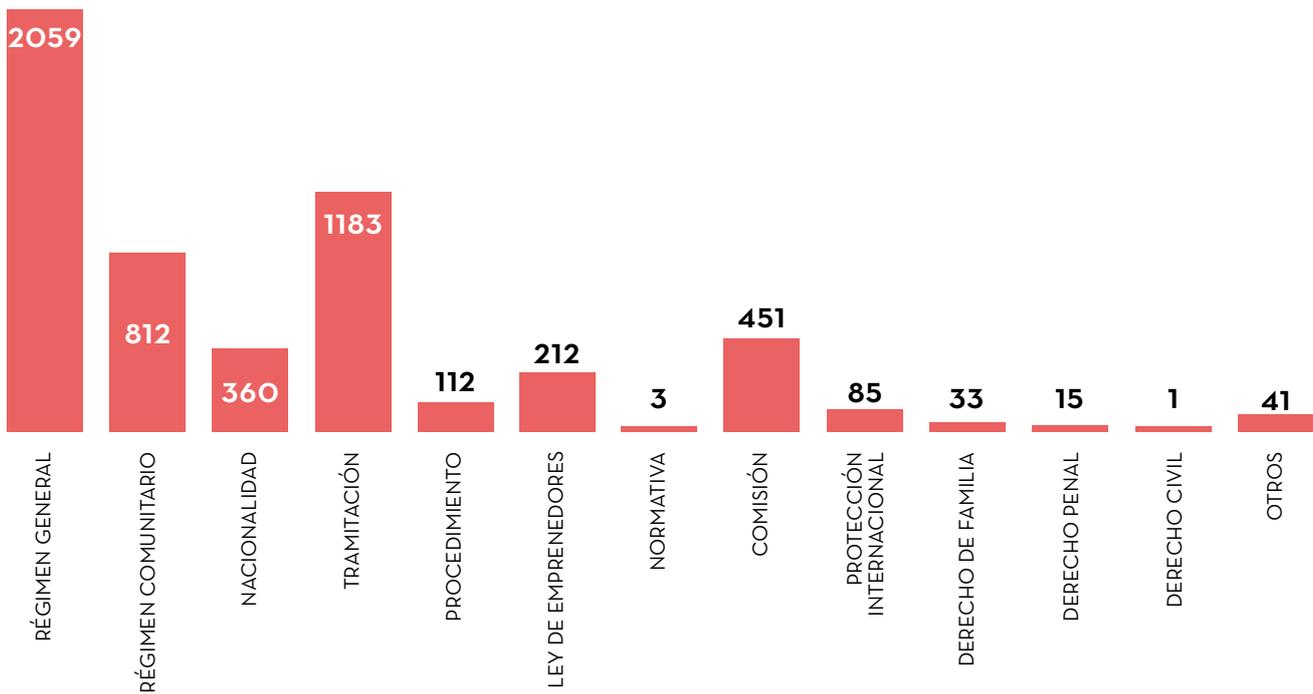


Gráfico 22. TIPOLOGÍA DE LAS CONSULTAS COMISIÓN DE EXTRANJERÍA

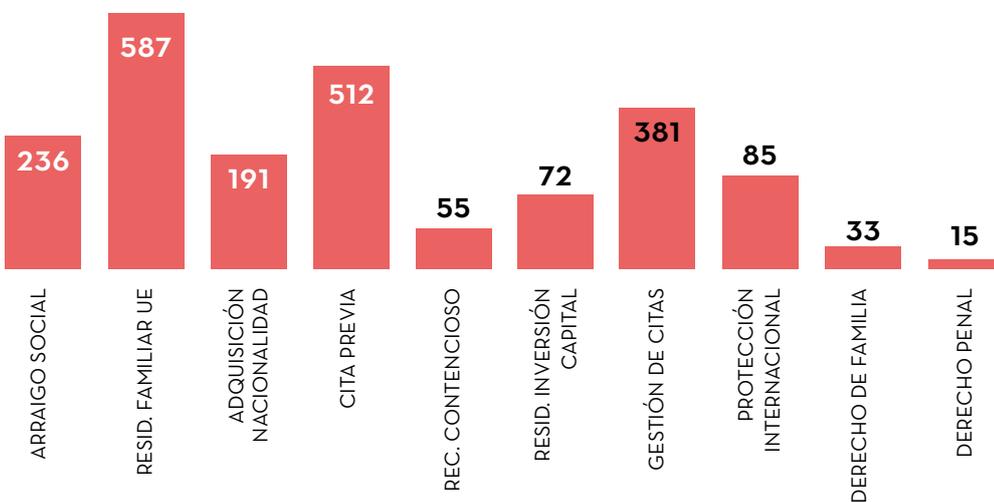


Gráfico 23. CONSULTAS MÁS DEMANDADAS EN CADA CATEGORIA

El **Gráfico 25** muestra los datos del servicio de gestión de citas que presta la Comisión de Extranjería. El tipo de citas que los colegiados y colegiadas pueden obtener mediante este servicio pueden ser para la presentación de solicitudes de autorizaciones iniciales de trabajo competencia del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia de la Generalitat de Catalunya, con 79 peticiones enviadas y , temporalmente, se gestionan citas para trámites en la Oficina de Extranjería de Barcelona que requieren la comparecencia personal del interesado, de las cuales se han trasladado desde que se comenzó el servicio en el mes de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre, aproximadamente 1555 peticiones.

CENTRO DE MEDIACIÓN DEL ICAB (CEMICAB)

El CEMICAB es el Centro de Mediación del Colegio de la Abogacía de Barcelona, donde además de la gestión de las mediaciones públicas, se gestiona un servicio de mediación para la abogacía consistente en informar y tramitar todas las cuestiones relativas a la mediación, desde el apoyo para solicitar acudir a esta vía para resolver controversias, hasta incorporarse como persona mediadora, realizar formación en mediación o tramitar las solicitudes de mediación realizadas por la ciudadanía, procediendo a la designa de persona mediadora.

En el **Gráfico 26** se puede ver la evolución de la mediación al CEMICAB, desde su creación hasta el año 2017. En éste podemos observar un ligero aumento de las mediaciones privadas aceptadas. Durante el año 2017 se han tramitado 120 expedientes de mediación, de los cuales 45 han sido acep-

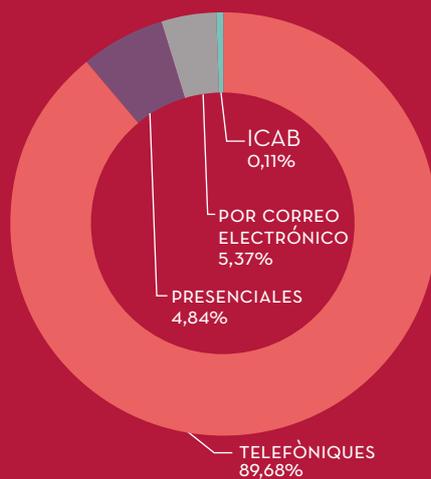


Gráfico 24. VIAS DE COMUNICACIÓN

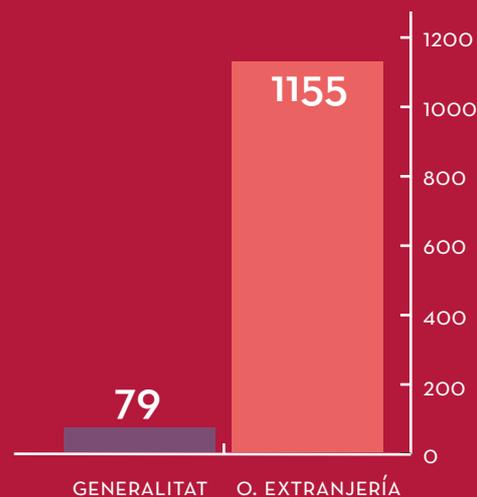


Gráfico 25. GESTIÓN DE CITAS 2017

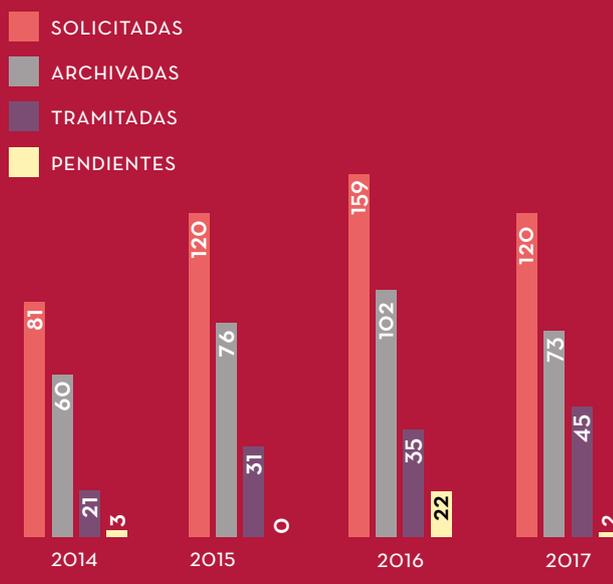


Gráfico 26. EVOLUCIÓN DE LA MEDIACIÓN EN EL CEMICAB

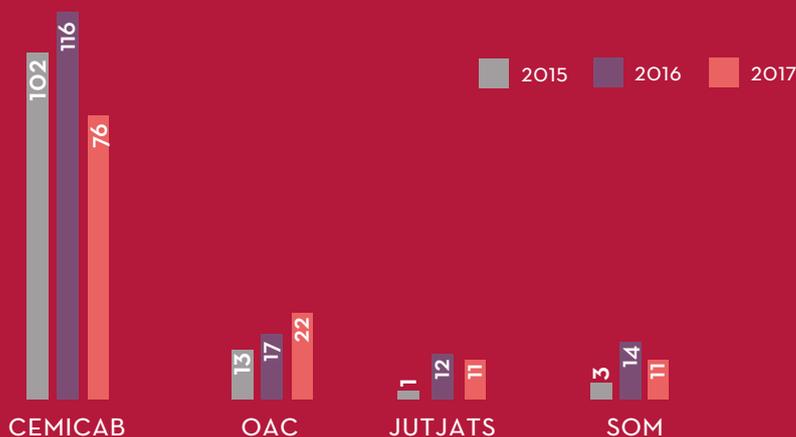


Gráfico 27. PROCEDENCIA DE LAS MEDIACIONES SOLICITADAS AL CEMICAB



Gráfico 28. EMISIÓN DE CERTIFICADOS ACA

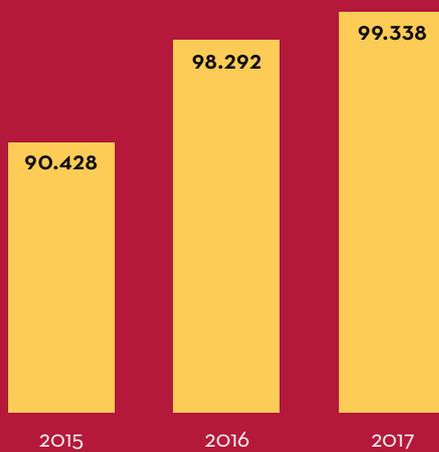


Gráfico 29. SERVICIO DE PRÉSTAMO DE TOGAS EN LAS SALAS DEL ICAB DE LOS JUZGADOS DE BARCELONA

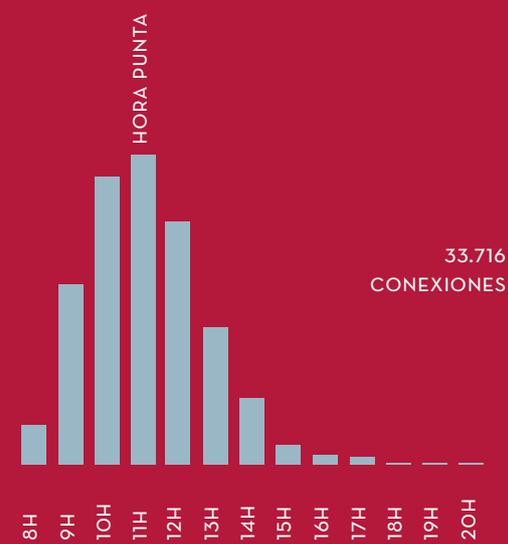


Gráfico 30. USO DE LOS ORDENADORES EN LA CJ

tados, 73 no aceptados y 2 están en trámite.

Por otro lado, se ve como el número total de mediaciones privadas aceptadas ha registrado un aumento a medida que se han ido sucediendo los años. Por un lado, este dato tiene que ponerse en relación con el descenso de la litigiosidad judicial registrada en todos los órdenes jurisdiccionales.

De la otra, se está ante una institución relativamente joven, de forma que, en un futuro, cuando la Mediación como tal alcance un mayor grado de madurez, posiblemente aumenten los números referidos a los expedientes privados tramitados por el CEMICAB.

En el **Gráfico 27** se puede ver la procedencia de las mediaciones solicitadas al CEMICAB, desde 2012 hasta 2017. En éste, se ve como la gran mayoría de expedientes se inician directamente en el propio centro, con 76 en 2017 de las 120 totales solicitadas en este año. La segunda fuente más caudalosa, con 22 solicitudes derivadas, la constituye la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), mientras que han procedido de los "Juzgados" y los "SOM-SOJ" 11 y 11 expedientes, respectivamente.

SERVICIO DE ATENCIÓN COLEGIAL

El Servicio de Atención Colegial es un departamento creado para informar, asesorar y prestar servicios a los colegiados/as de modo personalizado y centralizado. Incluye tres áreas diferenciadas: Servicio de Atención Colegial (calle Mallorca y Ciutat de la Justicia), Registro General y Centralita.

Sus principales objetivos y tareas son atender las consultas de las personas colegiadas en materia colegial y profesional, también gestionar los diferen-

tes trámites colegiales: colegiaciones y reincorporaciones, bajas colegiales, cambios de condición (altas y bajas de ejercicio) y actualización de datos colegiales (direcciones, cuentas bancarias, etc...).

Los servicios que se prestan al Servicio de Atención Colegial son los siguientes:

- La renovación, sustitución y ampliación de las pólizas de Responsabilidad Civil de todos los colegiados en ejercicio
- Emisión de los diferentes carnés colegiales
- Pases de prisiones
- Videoconferencias con centros penitenciarios
- Autorizaciones para la defensa de asuntos propios
- Renuncias de honorarios
- Certificados
- Descuentos por nacimiento de hijos/as
- Adhesiones a convenios de colaboración
- Tramitación de las solicitudes de aplazamiento en el pago de cuotas colegiales
- Tramitación de las solicitudes de ayudas a personas con discapacidad o familiares dependientes con discapacidad
- Punto de información catastral
- Servicio telefónico de interpretación simultánea
- Entrega de autorizaciones de aparcamiento
- Cesión de despachos
- Venta de productos colegiales (papel profesional, togas, carteras, etc...),
- Obtención de los informes de accidente de tráfico de los Mossos d'Esquadra, de la Policía Local del Ayuntamiento de Gavà y de la Guardia Urbana de Barcelona.

En 2017 se han atendido 14.066 consultas presenciales y 100.277 atenciones telefónicas al Servicio de Atención Co-

legial, de las 330.209 en todo el ICAB.

Este año 2017 se ha continuado avanzando en la mejora de los Servicios prestados a las personas colegiadas, con **horario de atención al público de 9 a 20h, (excepto los viernes de 9 a 15h)**.

Por otro lado, durante este 2017 se ha puesto en marcha el Servicio de Videoconferencias con centros penitenciarios, pionero en Catalunya y en el resto del Estado.

El Colegio de Abogacía de Barcelona, conjuntamente con la Dirección general de Servicios Penitenciarios, ha puesto al servicio de los abogados/as de esta Corporación la posibilidad de mantener entrevista con sus clientes internos en centros penitenciarios, a través del sistema de videoconferencia.

En este sentido, este año 2017, se han producido **259 videoconferencias**, evitando así el desplazamiento en el centro penitenciario, ahorrando tiempo y que ha permitido incrementar las posibilidades de comunicar e informar a los clientes internos en centros penitenciarios, en un ejercicio, también, de responsabilidad social.

Se ha consolidado también el servicio por el cual los abogados/as de esta Corporación pueden tramitar, telemáticamente o directamente, las peticiones de los informes de accidentes de tráfico de la Guardia Urbana de Barcelona y de la Policía de Catalunya, a través del Colegio.

También ha resultado importante la emisión de certificados de firma digital/ACA (**Gráfico 28**) que durante el año 2017 ha sido muy importante, dada la entrada en vigor de la modificación legislativa procesal en 2016 por la cual,

todos los abogados y abogadas tendrán que comunicarse con los Juzgados y Tribunales on-line. Esta tarea ha sido acompañada también de una importante función informativa y divulgativa tanto respecto la funcionalidad y utilidad de la firma digital como el que significa la plataforma LEXNET y la plataforma e-Justicia para los abogados/as.

Por otro lado, uno de los servicios más utilizados por los abogados y abogadas, especialmente en la Ciutat de la Justicia de Barcelona, ha sido el **servicio de préstamo de togas**. Como podéis observar en el **Gráfico 29**, este año 2017, en las salas del ICAB de los juzgados de Barcelona, se han prestado casi 100.000 togas, siendo la jurisdicción civil la que tiene un volumen más importante, con más de 33.000 togas prestadas. Hay que recordar que hay unas 1000 togas a disposición de los abogados y abogadas, que las togas viejas se van renovando y que, periódicamente, cada 45 días como máximo, se llevan a lavar.

Este año 2017, en la Ciutat de la Justicia se han destinado recursos a mejorar el **servicio de acceso a los ordenadores existentes**. En concreto, como se puede apreciar en el **Gráfico 30**, en 2017 se han realizado un total de 33.716 conexiones, por parte de 2651 usuarios únicos, en los ordenadores de la CJ, en las franjas horarias especificadas, la mayoría de 9 a 14h, siendo las 11 la hora punta.

Por otro lado, el **acceso wifi** en la sede del ICAB de la calle Mallorca de Barcelona, en 2017 se han conectado 6.296 colegiados/as. Durante el 2017 esta red wifi se ha ampliado para dar cobertura a todas las delegaciones del ICAB.



Las actividades de las comisiones

Un gran número de colegiados/as del ICAB, de manera desinteresada y voluntaria, participan de la vida colegial a través de las Comisiones de Personas Colegiadas.

Éstas han organizado a lo largo del año más de 230 actividades, fundamentalmente conferencias y encuentros de actualidad, todas ellas relacionadas con los diferentes ámbitos de interés profesional de los abogados y abogadas de Barcelona.

Como novedad, durante el 2017 se presentó la nueva Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo promover el respeto de los derechos y la protección de las personas que tengan cualquier discapacidad física, mental, intelectual o sensorial que dificulte una vida llena personal y de integración en la sociedad, evitando cualquier discriminación que pueda vulnerar su dignidad como ser humano.

Comisión de Abogados de Empresa

Conferencia: “¿Está su empresa preparada para la Nueva Ley de Patentes? Novedades más destacadas”

In House Day 2017 - Conferencia y cóctel: “Comunicación y confianza. ¿Cómo podemos entendernos con los que no nos entendemos?”

Conferencia: ‘¿Cómo resolver un contrato de distribución? Situación actual y consejos prácticos’

Conferencia: ‘Necesitas contratar un abogado para tu equipo? El Departamento Jurídico, el grande desconocido para RRHH’

Conferencia: ‘Indemnización por infracción de marca: criterios legales y tendencias judiciales’

Curso Excel Básico

Conferencia: ‘Prevención de Blanqueo de Capitales. ¿Todavía crees que no se aplica a tu actividad de negocio?’

Conferencia: ‘Mediación y Empresa’

Comisión de Justicia Penal Internacional y Derechos Humanos

Conferencia: ‘Fuerzas de la ONU para el Líbano -UNIFIL-. Un instrumento de paz para Oriente Medio. Marco Jurídico de las operaciones militares en el exterior’

Asamblea de la Comisión de Justicia Penal Internacional y DDHH y Conferencia: ‘15 años de la Corte Penal Internacional. Hacia la consolidación del Derecho Penal Internacional y lucha contra la impunidad’

Conferencia: ‘Los delitos en materia de seguridad vial: ‘dolo’ eventual en el Derecho internacional’

Abogado en jaque: ‘El ejercicio de la profesión en Venezuela’

Conferencia: ‘Euroorden’

Mesa redonda: ‘Justicia universal’

Conferencia: ‘Persecución y acusación de los crímenes contra la humanidad’

Conferencia: ‘Ciberbullying, grooming y sexting’

Cinefòrum: 'Los juicios de Nuremberg'

Visita organizada por la CJPI y DDHH a las Instituciones Europeas

Foro de Abogados Venezolanos

Comisión de Drogas

Conferencia: 'Delito contra la Salud Pública. Jurisprudencia del tipo atenuado (artículo 368 párrafo segundo del Código Penal)'

Conferencia: 'Adicciones sin sustancia (juegos, Internet, redes sociales, sexo...)'

Conferencia del curso de delitos contra la Salud Pública: 'Medidas penales alternativas a la pena privativa de libertad. Suspensión y sustitución de la pena de prisión'

Conferencia: 'Criterios de la Fiscalía en materia de drogas, y su aplicación a la realidad criminal en el territorio de la Audiencia Provincial de Barcelona'

Comisión de Abogados de Responsabilidad Civil y Seguros

Foro de Debate de RC: 'Comentarios a las últimas Sentencias del Tribunal Supremo en el ámbito de la Responsabilidad Civil'

Curso del Contrato de Seguro

Foro de Debate de RC: 'Aspectos fiscales derivados de las indemnizaciones del Baremo de Circulación'

XXIV Congreso de Responsabilidad Civil 2017

Foro de Debate de RC: 'Responsabilidad Civil de las pólizas del hogar'

Foro de Debate de RC: 'Estudio del nexo de causalidad en los accidentes de circulación'

Comisión de Defensa de los Derechos de la Persona y del Libre Ejercicio de la Abogacía

Conferencia: 'Los derechos de las personas refugiadas. La acción judicial como apoyo a la protesta social'

Mesa redonda: '40 años de huelga de Roca Radiadores: el papel de los abogados laboristas'.

Presentación de libro: 'Augusto Gil Matamala. Al principio de todo está la guerra'

Jornada: 'La aplicación del artículo 155 CE. Análisis constitucional y vulneración de derechos fundamentales'

Conferencia: 'La justiciabilidad como garantía de los derechos sociales. Los derechos al trabajo y a las prestaciones de Seguridad Social'

Encuentro AED (Abogados Europeos Demócratas)

Participación en la Jornada Internacional de Familiares de Personas Represaliadas

Seguimiento del Proyecto Grecia/Refugiados con Stop Madre Mortum y de la acción Contenciosa Administrativa por el incumplimiento en la acogida de refugiados

Participación en el grupo de trabajo 'El derecho a la información de la persona detenida'. Atestados en Comisaría

Colaboración con el grupo 'Fronteras y Derechos'

Trabajos para el Día del Abogado Amenazado (China) con Asociaciones y entidades internacionales de abogacía

Misiones de observación de juicios a abogados/as en Turquía

Trabajos de participación en la 'Coordinadora para la prevención y denuncia de la Tortura' (CPDT) y asistencia a reuniones tanto a nivel estatal como Catalunya. Informe Anual

Participación en el proyecto SIRECOVI, un proyecto contra la violencia Institucional con la UB y la OSPDH

Oficina en permanencia de información y denuncia a los locales del ICAB por Vulneración Derechos Fundamentales (Referéndum 1-O en Cataluña).

Entrevista con el Director General de Servicios Penitenciarios para el trabajo de elaboración de propuesta relativa a una mejor protección del derecho de defensa de los internos extranjeros, con especial referencia a la Circular 1/2013, de modificación de la Circular 1/2011 sobre Extranjería a los centros penitenciarios de Catalunya y de propuesta de creación de un equipo de clasificación externo para clasificar inicialmente en Tercer Grado de tratamiento a personas condenadas a penas privativas de libertad, presentadas al Director General de Servicios Penitenciarios de la Generalitat de Catalunya.

Participación activa en consultas y en los trabajos de la Comisión del Parlamento por los DERT (Departamentos Especiales de Régimen Cerrado).

Servicio Permanente de Atención a las Vulneraciones de Derechos Fundamentales a la sede del ICAB (semana previa al referéndum en Catalunya del 01/10/17)

Emisión de comunicados en temas de actualidad jurídica relacionadas con los DDHH y el Libre Ejercicio de la Abogacía:

Comunicado: Pronunciamiento de la Comisión de Defensa ICAB sobre la prisión provisional acordada contra los presidentes de Òmnium Cultural y de la Asamblea Nacional Catalana por el Juzgado central de Instrucción 3 de la Audiencia Nacional

Comunicado: Informe jurídico de la Comisión de Defensa del Colegio de la Abogacía de Barcelona sobre el alcance de la suspensión del referéndum acordada por el Tribunal Constitucional y el ejercicio de los Derechos fundamentales

Comunicado: Pronunciamiento de la Comisión de Defensa del ICAB sobre la denuncia de la Fiscalía por un delito de sedición

Comisión para los Derechos de las Personas con discapacidad

Acto de presentación de la nueva Comisión

Comisión Derecho Penitenciario

27 Curso de Derecho Penitenciario

Mesa Redonda: 'Claves prácticas para obtener el permiso penitenciario de nuestros clientes'

Presentación: 'Circular 2/2017 de Régimen Cerrado'

2a Visita en el Centro Penitenciario Brians 2: 'El CIRE como herramienta de reinserción social'

Conferencia: 'Cierre de la Modelo: inconvenientes y ventajas'

Reunión de Trabajo Jueces y Fiscales

Reunión de Trabajo Centros Penitenciarios

1a Visita en el Centro Penitenciario Brians 2 - Curso de Derecho Penitenciario

Conferencia CSP: 'El cambio de parámetros internos al CP Brians 2 después del traslado de la Modelo y el nuevo centro de preventivos'

Conferencia CSP: 'La Guardia Civil en el tratamiento y gestión de colaboradores de la justicia penitenciaria'

Conferencia CSP: 'Primeros grados, aislamientos por castigos y utilización de la fuerza al sistema penitenciario'

Conferencia CSP: 'Riesgo penitenciario: Riesgo O y Riesgo-Cambio'

Conferencia CSP: 'Suspensión de la Pena'

Realización de diferentes artículos de Derecho Penitenciario en la revista *Món Jurídic*

Comisión para la Igualdad de los derechos de los Nuevos Modelos de Familia

Conferencia: 'El registro de parejas estables de Catalunya: ¿para qué sirve?'

Jornada: 'Aproximación jurídica a la desaparición forzada de menores en España'

Curso sobre Parejas Estables (2017)

Mesa redonda 'La maternidad subrogada: aspectos legales'

Comisión de Mujeres Abogadas

Conferencia: 'La coordinación de parentesco, una herramienta al servicio del Derecho de Familia'

Mesa Redonda: 'Vientres de alquiler. Análisis, salud y Derecho comparado'

Conferencia: 'Juzgar con perspectiva de género'

Conferencia: 'El régimen de las familias recompuestas en el Código Civil de Catalunya'

Conferencia: 'Contratos de duración determinada. Efectos sobre las mujeres trabajadoras de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14/09/2016'

Networking y cooperación: 'Mujeres abogadas, economistas y psicólogas'

Conferencia: 'Indemnización de daños y devolución de los alimentos pagados en casos de ocultación de la paternidad'

Conferencia: 'Los hijos no comunes a la familia reconstituida según el CCat'

Conferencia: 'La discapacidad, protección y autonomía: el asistente'

Participación permanente en las reuniones del Consejo de Mujeres del Ayuntamiento de Barcelona

Entrevista con la Presidenta del Parlamento Carme Forcadell, cambio de impresiones e incidencia en políticas de mujeres

Redacción y lectura del Manifiesto del Día Internacional de la Mujer

Participación de una compañera de la Comisión de Mujeres como ponente de la jornada técnica de debate para el diseño de la formación de personas de referencia organizada por el Consejo de Relaciones Laborales de Cataluña

Participación en la presentación del Protocolo para la prevención y abordaje del acoso sexual y por razón de sexo en la empresa

Conferencia sobre el velo islámico en el mundo del trabajo a raíz de las sentencias TJUE

Reunión con una asociación que lidera un proyecto de adiestramiento de perros de acompañamiento a mujeres maltratadas

Asistencia a las jornadas de Vigo sobre VIDO

Redacción y lectura del Manifiesto del Día internacional para la eliminación de la violencia machista

Conferencia Día Internacional de las Mujeres al Centro Cívico Navas, Ayuntamiento de Barcelona. El papel de las mujeres en el mundo de la abogacía: de Maria Soteras a la actualidad.

Reclamación de una Sala lactancia Ciutat de la Justicia

Comunicado CUP, CSQP y JxSí del Parlamento de Cataluña, de posicionamiento de la Comisión de Mujeres de repulsa a la Ley de Violencia de Género rusa

Grupo de la Abogacía Joven

Procesal Civil

Mi primer arbitraje

Mi primer monitorio, monitorio europeo y cambiario

Mis primeras medidas cautelares

Ya tengo sentencia, ¿y ahora qué? Mi primera ejecución civil

Cuestiones básicas sobre la redacción de contratos: compraventa, arrendamiento, obra

Mi primer recurso de apelación civil

Mi primera tasación de costes

Mis primeras Diligencias Preliminares
Posibilidades procesales ante la insolvencia empresarial
Problemática de la Hipoteca Multidivisa
Mi primer juicio civil
Cuestiones imprescindibles en materia procesal civil. Consejos prácticos
Derecho a la vivienda versus Derecho a la Propiedad
Mi primer recurso de casación y de infracción procesal civil

Mercantil y Concursal

Fase de calificación
Diferencias entre la Junta General y el órgano de administración
Cuestiones básicas de Derecho de la Competencia
Contrato de Agencia versus Contrato de Distribución
Efectos de la declaración de concurso (sobre el deudor, acreedores, contratos y procedimientos)
Fase de liquidación
Constitución de sociedades
La SLP, en términos generales
Informe provisional (estructura e impugnación)
Solicitud de concurso
Fase de convenio
El Concurso de Persona Física
Insinuación de créditos y composición del pasivo
Certificaciones: tipo, confección, usos

Laboral

La representación legal y sindical de los trabajadores
La vista oral. Contestación a la demanda
Las modalidades de contratación
Convenios colectivos
Nómina y Seguridad Social para abogados
Tipo de despidos, declaración y efectos
La demanda laboral
Ya tengo sentencia, ¿y ahora qué? Ejecución y recursos
Falsos autónomos y falsos becarios en el mundo de la abogacía
El despido colectivo

Penal

Ejecución de sentencia
Instrucción
Juicio por delito leve
Apelación contra sentencia del procedimiento abreviado
Juicio Oral
La fase intermedia
Problemática del abogado en diseñar un modelo de prevención de delitos

Administrativo

Mi primer procedimiento de asilo y protección Internacional de Extranjería
Conceptos básicos del Derecho Urbanístico
Mi primer procedimiento de Protección de la Legalidad Urbanística
Procedimiento abreviado en la jurisdicción contencioso administrativa

Ejecución de sentencia en la jurisdicción contencioso-administrativa

Otros

Fiscalidad en las operaciones de M y A
Tendencias del mercado laboral de los abogados
Hablar en público. ¿Nos lo pasamos bien?
La marca personal del abogado
Como puedo generar negocio en el entorno digital?
Taller de Captación de Clientes y Marketing Digital
El formato externo como instrumento de persuasión
¿Legítima o ilegítima? Recursos para la redacción jurídica
Comunicación verbal y no verbal, como hablar en público

El GAJ ha desarrollado otras actividades de gran importancia que también han contribuido a la formación de agrupados:

- **Mentoring.** Se ha mantenido y potenciado el Mentoring, una iniciativa de apoyo a los jóvenes abogados y abogadas que se inician en el ejercicio de la profesión mediante ocho sesiones mensuales de 14 a 16h con un mentor/a. En ellas los usuarios plantean sus dudas profesionales. Las disciplinas impartidas han sido Civil, Penal, Laboral y Familia.
- **Boletín de Actualidad Jurídica.** Se ha creado el Boletín de Actualidad Jurídica del GAJ, una iniciativa que pretende servir de plataforma de difusión de conocimientos jurídicos entre los jóvenes colegiados barceloneses, agrupados del GAJ Barcelona. Publicación de 4 ejemplares durante 2017.

Por lo que respecta a la participación institucional del GAJ, hay:

- Participación a las Asambleas trimestrales organizadas por la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ).
- Participación en las Asambleas trimestrales organizadas por los Jóvenes Abogados de Catalunya, organizando la del mes de enero.
- Participación en los International Meetings organizados por el European Young Bar Association (EYBA) en Oporto y Londres.
- Desde diciembre de 2016, el GAJ cuenta con una representante en la CEAJ, puesto que Alba Tàsies ostenta la Secretaría de la misma, junto con los miembros de la candidatura encabezada por Mara Monreal (GAJ Málaga).

En cuanto al área Social:

- Celebración del Concurso de Oratoria Amadeu Maristany In memoriam, para buscar nuevos talentos de oratoria entre los abogados jóvenes de Barcelona.
- Cena GAJ de Sant Raimon de Penyafort
- Publicación de 6 ediciones de la revista 'Speaker' en papel impreso y publicación electrónica semanal de la @e-Speaker, con información sobre las actividades cercanas
- Participación en varias publicaciones jurídicas y de prensa (por ejemplo, El Jurista)
- Organización de los Afterworks, incluyendo el Afterwork en la terraza de la ICAB.
- Organización de GAJ Talks, actividad creada en 2016 dándole continuidad al acontecimiento.
- Ofertas de todo tipos para los jóvenes colegiados
- Participación en 8 talleres 'Ya soy abogado, ¿y ahora qué?', enfocados a orientar los jóvenes abogados que empiezan.

· Participación en las sesiones de orientación profesional, dando la bienvenida a los nuevos colegiados, guía por el ICAB y copa de cava de bienvenida.

Comisión de Prospectivas Socioprofesionales

Curso: 'Cómo hacer rentable un despacho de abogados'

Presentación de los resultados de la encuesta 'Radiografía de la profesión'

BIZ BARCELONA

Comisión de Seniors

Conferencia sobre 'Hacia donde va el mundo árabe'

Conferencia sobre 'El derecho musulmán clásico y las actuales corrientes ideológicas del Islam'

Mesa de debate sobre 'Importancia de la información técnica de los inmuebles y la Propiedad Horizontal en Cataluña'

Conferencia sobre 'La vida cotidiana a través del gótico'

Conferencia sobre 'Diferencias y contratos entre el derecho español y el anglosajón'

Conferencia sobre 'La evolución de los castillos y de la artillería'

Presentación del libro 'Podéis ir en paz'

Conferencia sobre 'El difícil equilibrio entre la libertad de información y las garantías de la instrucción penal'

Conferencia sobre 'La vida cotidiana a través del gótico'

Presentación de Libro: 'Mi verdad'

Conferencia sobre 'La actuación del perito en los procesos judiciales'

Conferencia sobre 'La mediación: pasado, presente y futuro'

Conferencia sobre 'La fiscalidad de las economías colaborativas'

Conferencia sobre 'Comunicación y periodismo'

Conferencia sobre 'Situación de los mercados financieros y perspectivas económicas'

Conferencia sobre 'Olímpia y los Juegos Olímpicos'

Sesiones sobre temas de actualidad

19/01/2017

02/02/2017

16/02/2017

02/03/2017

30/03/2017

20/04/2017

18/05/2017

15/06/2017

29/06/2017

21/09/2017

16/10/2017

Otros

26/01/2017 Cine Forum "Els altres"

23/02/2017 Cine Forum "La túnica sagrada"

30/03/2017 Cine Forum "Laura"

26/04/2017 Cine Forum "Camino"

25/05/2017 Cine Forum "L'ombra d'un dubte"

29/06/2017 Cine Forum "Com casar-se amb un milionari"
28/09/2017 Cine Forum "Hi havia una vegada Hollywood"
27/10/2017 Cine Forum "El pont de Cassandra"
30/11/2017 Cine Forum "Copacabana"
28/12/2017 Cine Forum "El piano"
23/03/2017 Excursión al Castillo de Montjuïc.
22/06/2017 Excursión al MNAC
01/02/2017 Febrero - marzo 2017
28/06/2017. Comida de fin de curso
14/12/2017. Comida de Navidad
Asamblea General Ordinaria de la Comisión. - 27 de abril de 2017
28/02/2017 Lectura teatral de la obra de Tennessee Williams "27 vagons carregats de cotó"
16/03/2017 Recital de Poesía
18/05/2017 Recital de Poesía
05/10/2017 Lectura teatral de la obra "Una Parella Singular"

Comisión de Derechos de los Animales

Encuentro con representantes SEPRONA

Acto Posgrado Antrozología

Encuentros bilaterales con comisiones de Protección de los Derechos de los Animales del CICAC

Entrevistas y Notas de Prensa respecto a temas de actualidad en materia de protección de animales tres

Colegios por temas de Actualidad.

Jornada científica y conmemorativa del 15 Aniversario de la constitución de la CPDA.

Entrega Pulse CPDA al Consejero de Medio ambiente y Territorio.

Asistencia a las reuniones de la Oficina de Protección de Animales del Ayuntamiento de Barcelona.

Asistencia a los Plenarios del Consejo Municipal de Convivencia, Defiende y Protección de los Animales.

Tramitación subvenciones municipales por proyectos CPDA

Trabajos preparatorios por la organización del III Edición Curso de Derecho Animal

Trabajos preparatorios por la organización del V Congreso de Derechos de los Animales

Comisión de los Derechos de las personas mayores

Curso de Derechos de las personas mayores

Seminario: 'La curación y garantía de la autonomía de las personas mayores'

Comisión de Arbitraje

Coordinación VII Curso de arbitraje on-line

Publicación artículos científicos con materia de Arbitraje a la Revista Món Jurídic

Participación en el III Congreso Arbitraje OpenMadrid (11/05/2017)

Trabajos preparatorios del V International Arbitration Congress (2018)

Traslado del Registro de Árbitros al nuevo Departamento de Arbitraje..

Departamento de Arbitraje

Reunión con el TSJC para tratar sobre las mejoras en el Registro de Árbitros ICAB

Diseño del nuevo Registro de Árbitros adaptado a las normas de competencia y a las peticiones del TSJC.

Trabajos preparatorios para implantar el nuevo Registro más dinámico, actualizado y autogestionable por los inscritos.

Trabajos preparatorios por el traslado del TACAB al nuevo Departamento de Arbitraje.

Trabajos preparatorios del Networking de especialistas en arbitraje por la Festividad de Sant Raimon 2018

Trabajos preparatorios para la elaboración del nuevo Máster ADR - ICAB

Comisión de Abogados/as Mediadores/as

Jornada: 'Conflictos, maltratos, mediación y menores'

Conferencia: 'Mediación y Empresa'

II Congreso de Mediación de la Abogacía: 'La mediación: una oportunidad y una respuesta'

Participación en el GLOBAL POUNDCONFERENCE

Asamblea Comisión de Abogados/as, Mediadores/as y Conferencia: 'Estrategias para promover e incentivar la Mediación'

Jornada sobre el Acuerdo Extrajudicial de Pagos (Mediación Concursal)

II Jornadas: 'Deporte, mediación y gestión de conflictos'

Comisión para la Cooperación y el desarrollo (0,7%)

El Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB) también destina el 0,7% de su presupuesto a otorgar ayudas a colectivos o asociaciones que después de un concurso convocado anualmente, a través de la Comisión para la Cooperación y el desarrollo (0,7%), presenten proyectos de cooperación jurídica con pueblos en vías de desarrollo.

El importe total de la partida presupuestaria 0,7% correspondiente a la convocatoria del 2017 fue de **153.862,55 euros** (116.189,06€ en el presupuesto de 2017 y 37.673,49€ de remanente del año 2016).

Se presentaron 9 proyectos, la suma total de los cuales era de 259.537,18€.

La Junta de Gobierno, en sesión 9 de mayo de 2017, aprobó la concesión de ayudas a los proyectos de cooperación al desarrollo a:

FUNDACIÓN SONRISAS DE BOMBAY.

El proyecto escogido fue el subvencionado a la convocatoria 2017 que traía por título: "Jumptono Justice (J2J) - Justicia global a los slums de Bombay". Recibieron 5.000€

ASOCIACIÓN CATALANA POR LA PAZ.

El proyecto escogido fue el subvencionado a la convocatoria 2017 que traía por título: "Exigiendo desde la participación de las víctimas, la adecuada implementación de la Unidad de búsqueda de personas Desaparecidas en Colombia". Recibieron 21.000€

ZERCA Y LEJOS.

El proyecto escogido fue el subvencionado a la convocatoria 2017 que traía por título: "Protección jurídica frente a la violencia contra el menor y la mujer, en las comunidades ribereñas periurbanas de Santo Tomás, Iquitos". Recibieron 46.757,58€

ASOCIACIÓN COOPERACCIÓN.

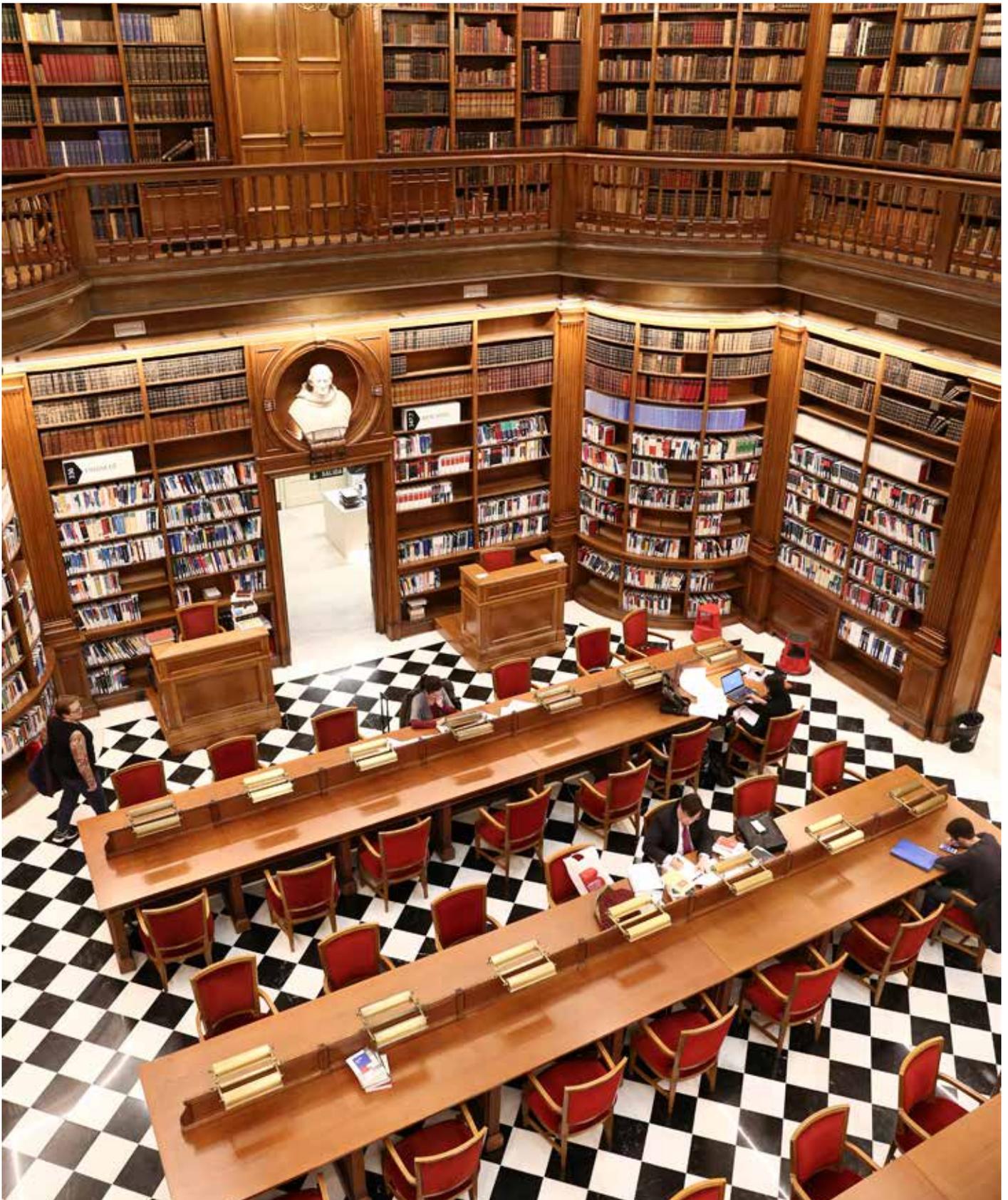
El proyecto escogido fue el subvencionado a la convocatoria 2017 que traía por título: "Accionas legales y de incidencia ciudadana para la defensa de mujeres sin acceso a la justicia en El Salvador". Recibieron 28.515,00€.

La financiación de estos proyectos supone el gasto de un 65,82% del presupuesto de 2017 lo cual implica un restante de 52.589,97 euros los cuales se destinarán a proyectos del ejercicio económico del año 2018.

Las entidades trajeron fotografías del proyecto escogido que quedaron expuestas coincidiendo con el Mercado Solidario de la Festividad de Sant Raimon en el Centro de Formación del ICAB.



EI ICAB **en imágenes**



REABRE LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA DESPUÉS DE LAS OBRAS DE MEJORA REALIZADAS A FINALES DE 2016 PARA ADECUARLA A LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS E INCORPORAR UN NUEVO SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DE ILUMINACIÓN. DESTACA EL NUEVO PAVIMENTO, CON PIEZAS DE MÁRMOL DE COLOR BLANCO Y NEGRO.



HOMENAJE A LOS ABOGADOS Y ABOGADAS QUE CUMPLEN 25, 50 Y 75 AÑOS DE COLEGIACIÓN DURANTE LA SESIÓN SOLEMNE DE SANT RAIMON DE PENYAFORT 2017 CELEBRADA EN EL PALACIO DE CONGRESOS.



CON EL LEMA 'NEXT STOP: BARCELONA CONNECTION', LA IV FERIA INTERNACIONAL DE LA ABOGACÍA HA PROMOVIDO LA INTERNACIONALIZACIÓN Y EL NETWORKING DE LA ABOGACÍA BARCELONESA CON LETRADOS DE DIFERENTES PAÍSES.



EL COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE BARCELONA CELEBRA QUE SE RECONOZCA QUE LAS ACTUACIONES DEL TURNO DE OFICIO FINALMENTE NO TENDRÁN QUE TRIBUTAR POR EL IVA.



LA 2ª FERIA DE LA OCUPACIÓN DEL ICAB SE CONSOLIDA COMO PUNTO DE ENCUENTRO E INTERCAMBIO ENTRE DESPACHOS DE ABOGADOS Y CANDIDATOS DE PERFIL JURÍDICO QUE BUSCAN TRABAJO.



NUEVA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO. M^a EUGÈNIA GAY, DECANA, JORDI PINA, VICEDECANO, JESÚS SÁNCHEZ, SECRETARIO, JOSEP M. BALCELLS, TESORERO, YVONNE PAVÍA, OIDORA DE CUENTAS, JOAQUIM DE MIQUEL, BIBLIOTECARIO Y LOS DIPUTADOS FREDERIC MUNNÉ, OLGA ARDERIU, CRISTINA VALLEJO, NÚRIA FLAQUER, CARLOS ECHAVARRI, SUSANA FERRER, EMMA GUMBERT, RODOLFO TESONE, M. CARMEN VALENZUELA Y ALEJANDRO FUENTES-LOJO.



EL ICAB Y OTRAS ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL CATALANA CONSTITUYEN LA COMISIÓN INDEPENDIENTE PARA EL DIÁLOGO, LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR UNA SALIDA PACTADA A LA SITUACIÓN POLÍTICA ACTUAL.



EL COLEGIO HA ACOGIDO EL 22 DE NOVIEMBRE LA CELEBRACIÓN DEL I CONGRESO SOBRE DIRECTIVA DE DAÑOS CON GRAN ÉXITO DE ASISTENCIA. SE HAN ABORDADO TEMAS COMO LAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, LA NUEVA ACCIÓN DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS CIVILES O LAS NUEVAS FIGURAS DEL PROCEDIMIENTO DISCOVERY. LA DIPUTADA RESPONSABLE DE FORMACIÓN CRISTINA VALLEJO HA SIDO LA ENCARGADA DE MODERAR UNA DE LAS MESAS REDONDAS, MIENTRAS QUE EL SECRETARIO, JESÚS SÁNCHEZ, HA PARTICIPADO EN LA CLAUSURA.



LA NUEVA JUNTA HACE BALANCE DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO PONIENDO ÉNFASIS EN LA MATERIALIZACIÓN DE LOS CINCO COMPROMISOS MÁS IMPORTANTES DE SU PROGRAMA.



EN EL MARCO DE LOS ACTOS DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA MACHISTA, EL COLEGIO HA CELEBRADO EL 27 DE NOVIEMBRE UN ACTO PARA DENUNCIAR ESTA LACRA SOCIAL. LA DIPUTADA RESPONSABLE DEL TURNO DE OFICIO, CARMEN VALENZUELA, HA PRESENTADO DATOS ACTUALIZADOS, Y LA DIPUTADA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE MUJERES ABOGADAS, OLGA ÁRDERIU, HA LEÍDO UN MANIFIESTO REIVINDICATIVO.

GRACIAS